



La Ciudad que 
te cuida



Kaleidoscopio
Participación con sentido



→ Evaluación y
Seguimiento



→ Coordinación
Técnica



**Oficina Ejecutiva
de Presidencia**
Guadalajara



La Ciudad que  **te cuida**

**Evaluación de diseño y desempeño de la aplicación del
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FISMDF/ FAISMUN), operado por el
municipio de Guadalajara durante el ejercicio fiscal 2024**

Entrega Final

Guadalajara, Jalisco, 2025



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

Índice

ÍNDICE.....	1
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	2
GLOSARIO	4
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	15
CAPÍTULO II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	21
CAPÍTULO III. OPERACIÓN	49
CAPÍTULO IV. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	82
CAPÍTULO V. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	87
CAPÍTULO VI SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE EJERCICIOS ANTERIORES	119
CONCLUSIONES	123
ANEXOS	129
ANEXO 1. HALLAZGOS	130
ANEXO 2. ANÁLISIS FODA.....	135
ANEXO 3. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	150
ANEXO 4. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	160
ANEXO 5. FUENTES DE INFORMACIÓN	164
ANEXO 6. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC).....	168

Acrónimos y Siglas

AGEB	Áreas Geoestadísticas Básicas
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
ASEJ	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPPLADEMUN	Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal
CPBA	Costo Promedio por Beneficiario Atendido
CPS	Comités de Participación Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAF	Fondos de Aportaciones Federales
FAISMUN	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIDEFAF	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GpR	Gestión por Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDPEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGSNP	Ley General del Sistema Nacional de Planeación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal



Acrónimos y Siglas

LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluaciones
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEGyDJ	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PMDyG	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
Pp	Programa presupuestario
RFP	Recaudación Federal Participable
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SID	Sistema de Indicadores de Desempeño
SISGE	Sistema de Información Social Georreferenciada
SFU	Sistema del Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia
UED	Unidad de Evaluación de Desempeño
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en la evaluación externa o informes que pueden ser atendidos para la mejora del Fondo de Aportaciones Federales.
Calidad	Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.
Carencias sociales	Indicadores ...para la medición multidimensional de la pobreza en México. Los seis indicadores de carencias sociales señalados ... la Ley General de Desarrollo Social que se consideran para la medición multidimensional de la pobreza en México son: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.
Complementariedad	Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.
Criterios de elegibilidad	Características sociales, económicas o geográficas, entre otras, que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.
Derechos Humanos	Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se establece en el orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes.
Derechos Sociales	Derechos para el desarrollo social definidos en el artículo 6º de la Ley General de Desarrollo Social: educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y los relativos a la no discriminación en términos de la Constitución política.
Diagnóstico	Identificación y caracterización de la situación del ejercicio del derecho al conocer ¿qué está pasando?, ¿dónde y quiénes son los más afectados?, ¿por qué se producen estos problemas? y ¿quién está obligado a atender la solución de los problemas?
Eficacia	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos
Eficiencia	Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
Evaluación	Ánálisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Evaluación de consistencia y resultados	Evaluá sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofrece un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.
Evaluación de diseño	Evaluación realizada por los programas de nueva creación. Tiene como objetivo analizar la lógica y la congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.
Evaluación externa	Llevada a cabo por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.
Indicador de gestión	Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar, a manera de indicios y señales, aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población y los procesos.



Indicador de resultados	Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar, a manera de indicios y señales, el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población que se derivan de la implementación de una intervención pública.
Intervención pública	Cualquier tipo de acción llevada a cabo por la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia y política pública.
Matriz de Indicadores para Resultados	Resumen de un programa en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas que describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Mecanismo para el seguimiento a ASM	Instrumento normativo que establece el proceso para el seguimiento a los ASM derivados de los informes o las evaluaciones externas de los Pp de la Administración Pública Federal.
Meta	Objetivo cuantitativo que se compromete alcanzar en un periodo determinado. Herramienta ... basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa ... la MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
No pobres y no vulnerables	Aquella población cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos y no tiene ninguna carencia social alguna.
Población atendida	Población beneficiada por una intervención pública en un ejercicio fiscal.
Población en situación de pobreza	Población cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.
Población en pobreza extrema	Población que padece tres o más carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar mínimo.
Población objetivo	Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Población vulnerable por carencia social	Población que presenta una o más carencias sociales y cuyo ingreso es superior o igual a la línea de bienestar.
Población vulnerable por ingresos	Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa o acción.
Sistema de Evaluación del Desempeño	Conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas a partir de la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que hacen posible conocer el impacto social de programas y proyectos.
Unidad responsable	Área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp [de] en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, son las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación está a cargo de la Secretaría de Bienestar y se orientará por los criterios de resultados que emita el CONEVAL.



La Ciudad que 
te cuida

Resumen Ejecutivo



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

El presente informe evalúa el diseño y desempeño del FAISMUN en Guadalajara durante 2024, con el objetivo de fortalecer la gestión para resultados y aportar insumos útiles para la toma de decisiones municipales. A partir de los capítulos y anexos se analizan de manera articulada las características del Fondo, la planeación estratégica, la operación, la evolución de la cobertura, los resultados y el ejercicio de los recursos, así como el tratamiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). El enfoque de la evaluación reconoce el andamiaje institucional ya construido por el municipio y propone ajustes graduales, orientados a consolidar lo que funciona y a potenciar la capacidad del FAISMUN como instrumento de desarrollo social.

En el capítulo de características se documenta que Guadalajara opera el FAISMUN sobre un marco normativo sólido, que define con claridad el propósito social del Fondo, la población objetivo y los criterios de elegibilidad, transparencia y evaluación. El municipio ha traducido buena parte de este diseño en estructuras internas, reglamentos y procedimientos, así como en la adopción de herramientas como la MIR y la Metodología de Marco Lógico, lo que constituye una base importante para una gestión más orientada a resultados. El capítulo de planeación estratégica muestra que los programas presupuestarios vinculados al Fondo se encuentran alineados con la Agenda 2030 y con los principales planes de desarrollo, y que la programación incorpora diagnósticos territoriales como ZAP, IAPRS y AGEB urbanas. El trabajo analítico y el FODA sugieren que el siguiente paso consiste en consolidar esta alineación en una estrategia específica del FAISMUN, con metas de mediano plazo de cobertura e impacto y con indicadores más sensibles a cambios en el rezago social.

En operación, la evaluación evidencia un desempeño institucional robusto. Se observa un flujo financiero puntual y trazable, congruencia entre lineamientos federales y normatividad municipal, uso sistemático de instrumentos oficiales para la selección de proyectos y existencia de manuales que regulan la administración del Fondo. Destaca también el funcionamiento de mecanismos de participación y control social a través de Comités de Participación Social y formatos específicos, que acompañan las obras desde la identificación hasta la entrega. Los análisis y el FODA proponen aprovechar esta base para dar mayor uso analítico a la información operativa y a la retroalimentación comunitaria, de manera que los aprendizajes se integren de forma más directa en la mejora de procesos y criterios de decisión.



La evolución de la cobertura muestra que el municipio ha logrado combinar proyectos de distinta escala y naturaleza, lo que explica las variaciones en el porcentaje de población potencial atendida entre 2022 y 2024 y la ampliación del número de AGEB intervenidas. La evaluación interpreta estas variaciones como el resultado de decisiones legítimas sobre el tipo de obras financiadas y plantea la conveniencia de avanzar hacia una estrategia de cobertura plurianual que defina una trayectoria deseada frente a la población potencial, equilibre obras de alto alcance con intervenciones focalizadas y vincule la expansión territorial con procesos de consolidación en las zonas con mayores carencias. El capítulo de resultados y ejercicio de los recursos confirma una ejecución financiera eficiente del FAISMUN, con altos niveles de ejercicio del presupuesto y cumplimiento de metas de gestión, coherentes con los avances físicos de obra. El análisis sugiere que la principal oportunidad de mejora está en profundizar la medición de resultados sociales, fortaleciendo la conexión entre las inversiones y los cambios observables en rezago, carencias y calidad del entorno en las zonas intervenidas.

Respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, la evaluación reconoce que el municipio cuenta con diagnósticos y recomendaciones de ejercicios previos y con capacidades técnicas para ajustar diseño, operación e indicadores. El análisis propone institucionalizar un mecanismo de seguimiento que permita documentar qué recomendaciones se atienden, con qué acciones y en qué plazos, de manera que se cierre el ciclo entre evaluación, aprendizaje y mejora continua. Los anexos aportan valor al sistematizar hallazgos por ruta analítica, desarrollar FODA por capítulo, analizar la MIR y proponer ASM y recomendaciones concretas, convirtiéndose en una hoja de ruta para organizar prioridades y definir responsabilidades de seguimiento.

En conjunto, la evaluación muestra que Guadalajara ha construido un andamiaje normativo, operativo y financiero sólido para la gestión del FAISMUN y que se encuentra en condiciones favorables para avanzar hacia una gestión cada vez más enfocada en resultados sociales y equidad. Reconocer la utilidad de este ejercicio y dar seguimiento a las propuestas identificadas no implica descalificar lo ya avanzado, sino capitalizarlo: usar la experiencia acumulada, los sistemas en funcionamiento y la información disponible para afinar la planeación, profundizar la cobertura en los territorios más rezagados, mejorar la medición de resultados y convertir las evaluaciones en un insumo ordinario de la toma de decisiones. De este modo, el municipio puede consolidar al FAISMUN como un instrumento estratégico para garantizar derechos sociales y reducir desigualdades en Guadalajara.



La Ciudad que  **te cuida**

Introducción



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



**Oficina Ejecutiva
de Presidencia**
Guadalajara

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33, correspondiente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Estos recursos son de carácter federal y provienen de la recaudación de impuestos, siendo transferidos cada año a los gobiernos estatales, municipales y a las alcaldías de la Ciudad de México.

El FAIS tiene como objetivo principal financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones dirigidas a reducir el rezago en infraestructura social básica en localidades con altos índices de pobreza extrema, alto o muy alto grado de rezago social y en zonas de atención prioritaria, tanto urbanas como rurales. Su diseño busca contribuir a la construcción de un país más justo mediante la garantía de condiciones mínimas para el ejercicio de derechos sociales fundamentales.

El FISM-DF —actualmente denominado FAISMUN— cuya gestión recae directamente en los municipios y alcaldías, representa una herramienta central para los gobiernos locales, pues permite canalizar recursos de manera focalizada hacia grupos históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad.

La distribución de los recursos del FAIS, y en particular del FAISMUN, se realiza conforme a una fórmula establecida en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual considera variables como el número de personas en pobreza extrema, el rezago social y el tamaño de la población, con el fin de dirigir más recursos hacia los municipios con mayores carencias.

Para el ejercicio fiscal 2024¹, el FAIS tuvo un presupuesto total de \$115,465,187,656 pesos, de los cuales \$101,469,130,672 (87%) fueron asignados al FAISMUN, lo que subraya su importancia como principal vehículo financiero para que los gobiernos municipales atiendan el rezago en infraestructura social básica, como agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, caminos rurales, vivienda y servicios educativos y de salud.

El ejercicio adecuado del FAISMUN es responsabilidad directa de los gobiernos municipales, quienes deben planear, ejecutar y supervisar las obras con base en diagnósticos técnicos y en coordinación con la ciudadanía. La participación social en la identificación y vigilancia de las inversiones permite alinear las obras con las necesidades reales de la población, al tiempo que fortalece la

¹ <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia de la política social a nivel local.

Esta evaluación se lleva a cabo con el propósito de fortalecer la Gestión para Resultados a nivel municipal, a través de:

1. Mejorar la gestión en la planeación, ejecución y seguimiento de obras y acciones de infraestructura social básica dirigidas a la población en situación de pobreza y rezago social.
2. Optimizar el uso de los recursos públicos, promoviendo mayor eficiencia, eficacia y transparencia en su aplicación.
3. Contribuir al cumplimiento de los objetivos del FAIS, asegurando su alineación con los principios de equidad, focalización y participación social establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del FAIS.
4. Rendir cuentas de manera clara y verificable a la sociedad sobre los resultados alcanzados con los recursos del FAISMUN.
5. Proveer al gobierno municipal de elementos técnicos confiables para mejorar el diseño, la operación y la orientación a resultados de las intervenciones financiadas con el Fondo.

El proceso evaluativo contempló los siguientes alcances técnicos:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Identificar y documentar el progreso alcanzado en términos de cobertura, focalización territorial y atención a población vulnerable.
- Analizar la ejecución del gasto y la consistencia entre la planeación programática y el ejercicio presupuestal.
- Evaluar las fortalezas, desafíos y oportunidades presentes en la operación del FAISMUN a nivel municipal.
- Generar hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan retroalimentar la gestión futura del Fondo.

Metodología

La evaluación del FAISMUN 2024 se desarrolló conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Gobierno Municipal, tomando como base la metodología establecida por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para las evaluaciones de diseño y desempeño de los fondos federales del Ramo 33.



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

El proceso integró cuatro herramientas principales:

- **Revisión documental y normativa**, orientada a analizar los marcos legales, programáticos y financieros aplicables al FAISMUN, así como la información disponible en portales de transparencia federal, estatal y municipal, informes trimestrales, cuentas públicas, programas presupuestarios y normativa interna.
- **Entrevistas semiestructuradas con funcionarios municipales**, dirigidas al personal responsable de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del FAISMUN. Estas entrevistas permitieron complementar la información documental, identificar criterios operativos no explícitos en la normatividad, reconocer desafíos de implementación y validar los principales procesos administrativos asociados al Fondo.
- **Llenado del cuestionario oficial de evaluación**, instrumento estructurado conforme a la guía metodológica del CONEVAL. Dicho cuestionario contiene reactivos de carácter binario y descriptivo orientados a valorar la operación, gestión, resultados y mecanismos de rendición de cuentas del Fondo, sustentado en información presupuestaria, normativa y administrativa.
- **Ánalysis FODA**, construido a partir de la información documental, presupuestaria y de las entrevistas realizadas. Este análisis permitió identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas vinculadas con la planeación, ejecución, focalización y resultados del FAISMUN.

La integración de estas cuatro fuentes permitió evaluar la consistencia normativa, operativa y financiera del Fondo, así como formular hallazgos y aspectos susceptibles de mejora que contribuyen a la mejora continua de su gestión.

Fuentes de Información

Las fuentes de información utilizadas se organizaron en primarias y secundarias, de acuerdo con su origen y función dentro del análisis.

Fuentes primarias: Información generada directamente por las áreas responsables de la operación del FAISMUN, incluyendo:

- documentos normativos y programáticos internos;
- registros administrativos y bases de datos presupuestarias;
- informes de avance físico-financiero;
- documentación soporte de obras y acciones;



- entrevistas semiestructuradas con funcionarios municipales involucrados en la planeación, ejecución y seguimiento del Fondo.

Estas fuentes constituyen el insumo central para el llenado del cuestionario oficial y el análisis de la consistencia operativa y financiera del Fondo.

Fuentes secundarias: Insumos externos complementarios que permiten contextualizar, validar y contrastar la información primaria, tales como:

- portal de la Secretaría de Bienestar (ZAP, lineamientos y reglas aplicables);
- plataformas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- lineamientos metodológicos del CONEVAL;
- bases y catálogos del INEGI;
- información presupuestaria de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno de Jalisco;
- portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara, entre otros.

Estructura del documento

- I. **Características del Fondo:** Este apartado ofrece un resumen centrado en las características del Fondo, que incluye su definición, justificación y ejecución del gasto.
- II. **Planeación estratégica:** Presenta un análisis de la contribución, alineación y complementariedades de las acciones implementadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 500/Visión 2042.
- III. **Operación:** Se analiza la normatividad aplicable al Fondo, incluyendo los lineamientos de ejecución y operación. Se revisan los documentos organizacionales y procedimientos relevantes a nivel local por parte del ente público ejecutor, necesarios para la producción y entrega/recepción de bienes y servicios.
- IV. **Evolución de la cobertura:** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el anterior.
- V. **Resultados y ejercicio de los recursos:** Este apartado analiza el uso de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, evaluando el cumplimiento de los resultados esperados con base en los indicadores estratégicos establecidos.



VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora: Este apartado analiza el seguimiento dado a las recomendaciones emitidas en evaluaciones previas, evaluando las acciones implementadas por las Unidades Responsables encargadas de abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente se agregan las conclusiones y un apartado de anexos que presenta la sistematización de la información con hallazgos en el desarrollo de los diferentes temas; resultados del análisis FODA (fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades) y elaboración de recomendaciones; un análisis de las MIR y los aspectos susceptibles de mejora, fundamentados en las recomendaciones. Asimismo, el formato Consejo Nacional de Administración Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones





La Ciudad que  **te cuida**

Capítulo I. Características del Fondo



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

1. En un máximo de tres cuartillas, describir las características del fondo según lo siguiente:

a) Normatividad aplicable

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS-DF o FAISMUN) encuentra su fundamento en el marco normativo federal que regula la coordinación fiscal y la distribución de recursos públicos entre los órdenes de gobierno.

A continuación, se describen los principales ordenamientos jurídicos aplicables:

El fundamento constitucional del FAISMUN se sustenta en los artículos 2, 25 y 26 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**², que obligan al Estado a promover el desarrollo social con equidad y a conducir la planeación democrática del gasto público. Asimismo, el artículo 134 establece que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, principios que guían la operación y evaluación del Fondo.

De acuerdo con el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**³, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se integra por dos componentes:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), destinado a las entidades federativas, y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), destinado a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho artículo también dispone que los recursos del FAIS deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto grado de rezago social y a zonas de atención prioritaria, tanto urbanas como rurales, conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**⁴ y en los instrumentos que definen dichas zonas.

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Ley de Coordinación Fiscal

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

⁴ Ley General de Desarrollo Social. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**⁵ establece los lineamientos para el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal transferido. El artículo 85 señala que los recursos deben ejercerse bajo el principio de anualidad presupuestaria y sujetarse a criterios de transparencia y rendición de cuentas. Por su parte, el artículo 110 establece que el ejercicio del FAISMUN debe someterse a una evaluación del desempeño, la cual se realiza mediante la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Esta evaluación permite conocer los resultados obtenidos y valorar la eficiencia, eficacia, economía y calidad en la aplicación del gasto. Además, se indica que debe incorporarse información desagregada por sexo, a fin de medir los impactos diferenciados entre mujeres y hombres.

Asimismo, la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**⁶ establece los criterios para la armonización contable y la transparencia en la información financiera, aplicables también al ejercicio de los recursos del FAISMUN. Mientras que la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)**⁷ define las atribuciones de las dependencias del Ejecutivo Federal, entre ellas, la Secretaría de Bienestar, como autoridad coordinadora en la operación del FAIS.

El ejercicio de los recursos también se encuentra sujeto a lo dispuesto por la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF)**⁸, que establece las responsabilidades en materia de fiscalización superior y las obligaciones de los municipios en la rendición de cuentas. Así como por la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)**⁹, que regula el uso responsable de las finanzas públicas locales y establece reglas para el manejo sostenible de los recursos.

Respecto a la distribución del recurso, en el Anexo 22 del **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**¹⁰ para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó una asignación total de \$115,465,187,656 pesos para el FAIS. Este monto se distribuye entre las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. De este monto, \$13,996,056,984 pesos corresponden al FISE y \$101,469,130,672 pesos al FAISMUN, en los términos establecidos por la LCF.

⁵ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

⁶ Ley General de Contabilidad Gubernamental.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

⁷ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

⁸ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf

⁹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

¹⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf

La Secretaría de Bienestar establece los **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**,^{11,12} los cuales regulan los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos para el ejercicio de los recursos del FAISMUN, así como establecen las reglas para su planeación, operación, seguimiento y control, bajo criterios de eficacia, eficiencia y transparencia. Su cumplimiento es obligatorio para los gobiernos municipales, demarcaciones territoriales y entidades federativas, y se encuentra sujeto a los principios de fiscalización y rendición de cuentas previstos en la legislación aplicable.

En conjunto, este marco normativo establece las bases jurídicas, operativas y financieras que rigen el funcionamiento del FAISMUN, definiendo con claridad su propósito social, población objetivo, mecanismos de planeación y ejecución, así como los criterios de transparencia, fiscalización y evaluación del desempeño.

b) Identificación del programa

El FAISMUN forma parte del FAIS, integrado al Ramo 33 desde 1998 y orientado a reducir desigualdades mediante el financiamiento de infraestructura social básica. La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, coordina el Fondo a nivel federal, mientras que su ejecución y administración corresponden directamente a los gobiernos municipales.

Los recursos son federales, etiquetados y se distribuyen anualmente en ministraciones mensuales. En este ejercicio, la entidad ejecutora es el Gobierno Municipal de Guadalajara y el año evaluado es 2024.

c) Problema o necesidad que pretende atender

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF, el FAISMUN surge como un instrumento de política pública orientado a contribuir en la reducción de la pobreza y el rezago social mediante el financiamiento de infraestructura social básica y acciones sociales que inciden directamente en la calidad de vida de la población en situación de mayor vulnerabilidad.

El problema público que atiende el FAISMUN se relaciona con la persistencia de brechas estructurales en el acceso a servicios básicos—particularmente en agua potable, drenaje, saneamiento, electrificación, vivienda, salud y educación—que limitan el ejercicio pleno de los derechos sociales y perpetúan condiciones de pobreza multidimensional en amplios sectores de la población.

La necesidad pública que justifica la existencia del FAISMUN se centra en garantizar condiciones mínimas de bienestar y desarrollo social en los

¹¹ <https://www.codesvi.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/FISE-2024.pdf>

¹² https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

territorios con mayores niveles de rezago, mediante intervenciones de infraestructura que permitan satisfacer necesidades básicas insatisfechas y reducir desigualdades territoriales.

d) Bienes, servicios o proyectos financiados con recursos del Fondo

Los recursos del FAISMUN se orientaron a financiar obras, acciones y servicios vinculados con la mejora de la infraestructura social básica y el fortalecimiento de la gestión municipal. Entre los principales conceptos de gasto se identifican los siguientes:

- Construcción de obras destinadas a mejorar la conectividad y el acceso dentro del territorio municipal, contribuyendo al desarrollo urbano y la integración de zonas con rezago social.
- Construcción o rehabilitación de espacios públicos y edificaciones destinadas a la prestación de servicios comunitarios, educativos o administrativos en beneficio de la población.
- Adquisición de bienes que fortalecen las capacidades institucionales del municipio en materia de administración, control y transparencia de los recursos.
- Amortización e intereses de la deuda interna corresponden al pago de compromisos financieros previamente adquiridos con instituciones de crédito, en los términos permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, cuando dichos créditos fueron destinados a financiar infraestructura social básica.

Además, se identificaron recursos destinados a la capacitación y operación de los Comités de Participación Social, en cumplimiento de los Lineamientos del FAIS 2024. Estas acciones forman parte de los gastos indirectos permitidos por la normativa, orientados al fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida

La identificación de las poblaciones vinculadas con el FAISMUN —potencial, objetivo y atendida— sigue lo dispuesto en la LCF, la LGDS y los Lineamientos del FAIS.

Población potencial

Corresponde al universo de personas que viven en condiciones de pobreza, rezago social o marginación y que, por tanto, podrían beneficiarse de las obras financiadas por el Fondo. Este grupo constituye la base para la planeación y la focalización territorial.



Población objetivo

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF y los Lineamientos del FAIS, la población objetivo está conformada por las personas y comunidades que deben ser directamente beneficiadas por las obras y acciones del Fondo, específicamente aquellas que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones:

- Población en pobreza extrema.
- Población que habita en localidades con alto o muy alto rezago social, conforme a la metodología de la Ley General de Desarrollo Social.
- Población residente en ZAP determinadas por la Secretaría de Bienestar.

Población atendida o beneficiaria

La población atendida corresponde a las personas y comunidades que efectivamente recibieron los beneficios de las obras y acciones financiadas por el FAISMUN durante el ejercicio fiscal. Conforme a la LGDS, se consideran beneficiarias aquellas que cumplen los criterios de acceso a los programas de desarrollo social, especialmente quienes residen en condiciones de pobreza, rezago o en ZAP. En el FAISMUN, esta población se identifica a partir de las localidades y AGEBS intervenidas de acuerdo con la planeación anual y los mecanismos de participación social. Su correcta delimitación permite evaluar la coherencia entre la focalización territorial y los resultados del Fondo.





La Ciudad que  **te cuida**

Capítulo II. Planeación Estratégica



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

2. ¿Cómo contribuye el proyecto financiado por el Fondo de Aportación Federal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la implementación de la Agenda 2030 en el municipio de Guadalajara?

En el marco de la evaluación de diseño del FISM-DF, correspondiente al ejercicio 2024, resulta fundamental analizar la coherencia y contribución de los programas presupuestarios municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Este enfoque permite valorar no solo la eficacia operativa del gasto, sino también la forma en que las políticas locales de infraestructura, gestión financiera y desarrollo social se alinean con los principios globales de sostenibilidad, equidad e inclusión. El FISM-DF se concibe como un instrumento clave para combatir las desigualdades estructurales mediante la canalización de recursos hacia obras e intervenciones que impactan directamente las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y marginación.

Desde esta perspectiva, los programas presupuestarios (Pp) vinculados a este fondo reflejan un esfuerzo conjunto por fortalecer la capacidad institucional, la planeación territorial y la sostenibilidad ambiental del municipio de Guadalajara. La integración de objetivos de infraestructura urbana (Programa 23 Obra pública), gestión hacendaria y financiera (Programa 30 Calidad y control del gasto) y atención a la pobreza y participación social (Programa 31 Recursos federales) configura una política local alineada con la Agenda 2030, que responde simultáneamente a los retos del desarrollo urbano sostenible y a las exigencias de transparencia y eficiencia en la gestión pública. Este análisis identifica los principales aportes de cada programa a los ODS, destacando sus vínculos estratégicos con metas específicas que orientan la acción municipal hacia un modelo de desarrollo inclusivo, sostenible y con rendición de cuentas.

Contribución del Programa presupuestario 23. Obra Pública a los ODS e implementación de la Agenda 2030

El Pp 23. Obra Pública desempeña un papel estratégico en la articulación de la infraestructura urbana con los ODS y sus metas 2030, al orientar sus intervenciones hacia la mejora de la habitabilidad, la seguridad y la accesibilidad en el municipio. Su diseño presupuestal y operativo permite identificar vínculos directos e indirectos con múltiples ODS, particularmente con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS 3 (Salud y bienestar) y ODS 4 (Educación de calidad), así como con metas específicas que reflejan la complejidad de los desafíos urbanos contemporáneos.



El fin del programa —impulsar el repoblamiento ordenado en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público— responde directamente a la meta 11.3, al promover una urbanización inclusiva y sostenible. La rehabilitación de calles y espacios públicos (componentes 1 y 3) contribuye a las metas 11.2 y 11.7 al garantizar acceso seguro y universal a infraestructuras urbanas sustentables. Asimismo, la atención a inundaciones y contingencias (componente 2) se vincula con la meta 11.5, al fortalecer la resiliencia urbana ante riesgos climáticos.

De forma interdisciplinaria, sus efectos se expanden a los ODS 3 y 4, al favorecer entornos saludables y espacios de convivencia social y educativa, impulsando la cohesión comunitaria y la equidad. La ejecución de este programa permite valorar el impacto de la inversión pública en términos de bienestar colectivo, sostenibilidad ambiental y gobernanza territorial, consolidando su relevancia en la consecución de las metas 2030.

La implementación de este Pp se traduce en una gestión territorial que mejora la infraestructura urbana, impulsando el bienestar de la población, la calidad de vida y la gobernanza local. Su articulación con los ODS y sus metas 2030 refleja una lógica de intervención integral, que reconoce la interdependencia entre infraestructura, salud, educación y sostenibilidad urbana. Esta relación permite evaluar el impacto del programa más allá de la mera ejecución de obras, posicionándolo como un instrumento clave para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el ámbito municipal.

Alineación del Pp 23. Obra Pública con los ODS y metas 2030

Objetivos Pp	ODS	Metas
<p>Fin: Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.</p> <p>Propósito: Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura, el libre tránsito y la habitabilidad.</p> <p>Componente 1: Espacios públicos municipales rehabilitados en 2024.</p> <p>Componente 2: Reportes de inundaciones y contingencias de la ciudad</p>	<p>ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>Meta 11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorando la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.</p> <p>Meta 11.5 Reducir el número de muertes y pérdidas económicas ocasionadas por desastres, incluidos los relacionados con el agua.</p> <p>Meta 11.7 Proporcionar acceso universal a</p>



Objetivos Pp	ODS	Metas
atendidos en 2024 Componente 3: Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas en 2024.	ODS 3 Salud y Bienestar	zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de atención de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
	ODS 4 Educación de Calidad	Meta 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

Contribución del Programa presupuestario 30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara a los ODS

El Programa Presupuestario 30. Calidad y Control del Gasto contribuye directamente al cumplimiento de la Agenda 2030 al fortalecer la gestión pública mediante prácticas de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos municipales. Desde su planteamiento, el programa impulsa mecanismos de control del gasto y de armonización contable alineados con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), promoviendo una administración responsable y orientada a resultados. Estas acciones fortalecen la hacienda local en concordancia con el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, particularmente con las metas 16.6 y 16.b, al fomentar instituciones eficaces, transparentes y sustentadas en políticas no discriminatorias.

Adicionalmente, el programa contribuye al ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos, al mejorar la capacidad institucional para movilizar recursos internos, garantizar la sostenibilidad de la deuda (meta 17.4) y generar información contable confiable (meta 17.19). También se vincula con el ODS 12, al promover adquisiciones sostenibles (meta 12.7) y un uso responsable de los recursos financieros. En una visión más amplia, el fortalecimiento del control del gasto y de la transparencia administrativa crea las condiciones para la reducción de la pobreza y las desigualdades (ODS 1 y ODS 10), al asegurar que el gasto público se oriente a mejorar el bienestar social con equidad de género y justicia distributiva. Con ello, el programa consolida el compromiso municipal con una administración moderna, eficiente y sostenible, alineada a los principios rectores de la Agenda 2030.



Alineación del Pp 30. Calidad y Control del Gasto con los ODS y metas 2030

Objetivos Pp	ODS	Metas
<p>Fin: Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio.</p> <p>Propósito: La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).</p> <p>Componente 1: Control y ejercicio presupuestal realizado</p> <p>Componente 2: Remuneración y prestación a las personas servidoras públicas del Ayuntamiento realizada</p> <p>Componente 3: Contabilidad gubernamental con base en la normatividad aplicable vigente realizada</p> <p>Componente 4: Ejecución del gasto a través de procesos de presupuesto eficientado</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p>Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>Meta 17.14 Lograr la sostenibilidad de la deuda</p> <p>Meta 17.19 Aumentar la creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>

Contribución del Programa presupuestario 31. Recursos Federales a los ODS y metas 2030

Este Pp constituye un mecanismo de articulación entre la política social local y los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), orientado a reducir el rezago social y mejorar las condiciones de vida de la población tapatía. Sus acciones se alinean principalmente con el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), al impulsar la inclusión social, económica y política de los grupos en situación de pobreza mediante obras y equipamientos urbanos en Zonas de Atención Prioritaria. Este enfoque se traduce en avances hacia las metas 10.2 y 10.3, al promover igualdad de oportunidades y eliminar prácticas



discriminatorias en el acceso a los servicios básicos e infraestructura de calidad.

El componente 1, relativo a la aplicación del FISM, impulsa proyectos de obra pública que impactan en la reducción de la pobreza (ODS 1) y en el desarrollo urbano sostenible (ODS 11), mejorando la dignidad y bienestar de las comunidades marginadas. Paralelamente, el componente 2, vinculado a la conformación de comités de participación social, fortalece la gobernanza democrática local y la corresponsabilidad ciudadana en la toma de decisiones sobre la inversión pública, en línea con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas). Así, el programa Recursos Federales se alinea al principio rector de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”, al articular la inversión pública con la participación social, la equidad territorial y el fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible.

Alineación del Pp 31. Recursos Federales con los ODS y metas 2030

Objetivos Pp	ODS	Metas
<p>Fin: Se contribuye a reducir el rezago social de la población tapatía en situación de pobreza y carencia social mediante obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).</p> <p>Propósito: Población tapatía en situación de pobreza y carencia social. La población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP) recibe obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).</p> <p>Componente 1: Fondo de Infraestructura Social Municipal para las obras de infraestructura y equipamiento urbano en Guadalajara aplicado.</p>	<p>ODS 10. Reducción de las desigualdades</p>	<p>Meta 10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>
	<p>ODS 1 Reducción de la pobreza</p>	<p>Meta 1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan acceso a servicios básicos, a la propiedad, a recursos económicos y a nuevas tecnologías</p>
	<p>ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>Meta 11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorando la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 11.3 Aumentar la urbanización</p>



Objetivos Pp	ODS	Metas
Componente 2: Comités de Participación Social para el Fondo de Infraestructura Social Municipal en Guadalajara conformados		<p>inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.</p> <p>Meta 11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles</p>

Si bien la alineación de los programas presupuestarios financiados mediante el FISM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible representa un paso relevante hacia la institucionalización de una gestión pública más orientada a resultados, equidad y sostenibilidad en el ámbito municipal, existen aún retos considerables.

La integración de criterios de inclusión social, eficiencia administrativa, transparencia y cohesión territorial ha permitido abordar prioridades inmediatas y sentar bases para la reducción del rezago social; sin embargo, persisten limitaciones en la capacidad de los programas para incidir de manera directa y medible sobre las condiciones de vida y el ejercicio efectivo de derechos de la población. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación y seguimiento, así como de avanzar en la concreción de acciones centradas en el bienestar, la participación y la igualdad sustantiva, para que el FISM -o FAISMUN-, consolide su papel como herramienta estratégica al servicio del desarrollo humano y sostenible, en sintonía con los compromisos de la Agenda 2030.



3. ¿De qué manera el Fondo de Aportación Federal contribuye a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

La alineación de los programas presupuestarios municipales financiados con recursos del FISM al marco normativo y estratégico nacional, estatal y municipal constituye una condición imprescindible para el fortalecimiento de la gestión territorial, la equidad y el desarrollo sostenible. Los principales instrumentos de planeación —el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024), el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco (PEGDJ 2018-2024) y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara (PMDyG 2021-2024)— establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias para articular las políticas públicas y la inversión social a nivel local. La coherencia vertical y horizontal entre estos planes es fundamental para asegurar que la ejecución de los programas municipales responda a las necesidades reales de la población, en particular a los retos de inclusión, reducción de la desigualdad, accesibilidad y calidad del entorno urbano.

En este sentido, la contribución de los programas presupuestarios del FISM trasciende el mero cumplimiento administrativo, consolidando su papel estratégico en la transformación estructural del municipio y la garantía de derechos fundamentales. La articulación entre los fines, propósitos y componentes programáticos y las metas establecidas en los tres planes de desarrollo propicia una gestión pública dirigida a resultados, transparencia, participación ciudadana y sostenibilidad. Este enfoque asegura que la inversión pública maximice su impacto, incida positivamente en el bienestar colectivo y refuerce los compromisos del municipio de Guadalajara con los principios universales de justicia, equidad y desarrollo sostenible.

Programa presupuestario 23. Obra Pública

Este programa se integra de manera transversal con los objetivos planteados en los principales instrumentos de planeación. A nivel nacional, responde al PND mediante la promoción de repoblamiento urbano ordenado, mejora de infraestructura y accesibilidad, alineados a los objetivos y estrategias que abordan la cohesión territorial y el desarrollo humano. En el plano estatal, la rehabilitación de espacios públicos y la gestión de movilidad urbana apoyan el fortalecimiento de la integridad física y de la vida comunitaria, articulándose con la visión de Jalisco como territorio incluyente y sustentable. El programa municipal materializa los compromisos estratégicos al recuperar espacios públicos y consolidar una urbanización equilibrada, en correspondencia con las estrategias de repoblamiento e integración urbana del PMDyG.





El diseño operativo del programa —centrado en la rehabilitación de espacios, atención a contingencias y renovación de vialidades— permite una convergencia efectiva con las líneas de acción establecidas en los planes nacional, estatal y municipal. La intervención multidimensional abarca la habitabilidad, la prevención de riesgos urbanos y la promoción de la cohesión territorial, reforzando el papel del municipio en la generación de bienes públicos que propician entornos seguros, dignos y accesibles.

Para la alineación se tomó como base el Fin, propósitos y componentes del Resumen narrativo de la MIR del Pp 23 Obra pública:

- Fin “Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.”
- Propósito “Ciudadanos (sic) Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.”
- Componente 1 “Espacios públicos municipales rehabilitados en 2024”
- Componente 2 “Reportes de inundaciones y contingencias de la ciudad atendidos en 2024.”
- Componente 3 “Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas en 2024.”

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.	2.8.2. Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal. 2.8.4. Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realicen con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y	



Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
		actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.	
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030.	2.3.OS. Proteger y mejorar en el estado la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses. 2.5.OS. Consolidar una política cultural en beneficio de las y los jaliscienses, el desarrollo de las comunidades culturales, artísticas y creativas del estado para la generación de cambios sociales.	2.3.4.3. Promoción de espacios públicos como entornos saludables y seguros para la protección de la integridad física. 2.5.6.1. Programación de acciones en espacios públicos.	
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2021-2024 Visión 2042 / 500 años	O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público O10. Reducir el riesgo en el municipio, a través de acciones de gestión integral de riesgos y la protección civil en la zona metropolitana	E13.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos, así como mejoramiento y ordenamiento de imagen urbana. E10.1. Reducir la afectación de la población y los daños a la infraestructura pública ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos.	L13.1.1 Identificar, recuperar y rehabilitar los espacios públicos municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal. L13.1.3. Mejorar la calidad de los espacios públicos y equipamientos municipales L13.1.5 Renovar y rehabilitar las calles y banquetas de la ciudad, con criterios de accesibilidad universal, así como la generación de infraestructura de servicios subterránea L10.1.1. Ejecutar obras y acciones para prevenir inundaciones y otros daños causados por fenómenos meteorológicos L10.1.2. Ejecutar obras y acciones para prevenir

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
			siniestros derivados de fallas, grietas y otros fenómenos geológicos

Programa presupuestario 30. Calidad y Control del Gasto

Calidad y Control del Gasto demuestra una alineación vertical sólida con los lineamientos de los tres niveles de planeación, al priorizar la eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. Su fin y propósito coadyuvan al fortalecimiento de la disciplina financiera y la consolidación de mecanismos de control presupuestal, como lo plantean los objetivos centrales del PND en el ámbito de finanzas públicas éticas y sostenibles. A nivel estatal, el programa sustenta la optimización de la administración pública y la promoción de la rendición de cuentas como componentes esenciales para la gobernanza efectiva.

En el plano municipal, el programa opera bajo una lógica que privilegia la aplicación normativa y la evaluación del desempeño financiero, materializando las estrategias y líneas de acción del PMDyG orientadas al equilibrio presupuestario y la transparencia fiscal. Las acciones desarrolladas —control presupuestal, remuneraciones, contabilidad gubernamental y eficiencia operativa— convergen con las metas de mejora de gestión y fiscalización definidas en los planes de desarrollo, garantizando un ejercicio presupuestal que maximice el valor público del gasto y refuerce la confianza ciudadana en la administración local.

Para la alineación se tomó como base el Fin, propósitos y componentes del Resumen narrativo de la MIR del Pp 30 Calidad y Control de Gasto en el Municipio de Guadalajara:

- Fin: “Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio”
- Propósito: “La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”
- Componente 1: “Control y ejercicio presupuestal realizado”
- Componente 2: “Remuneración y prestación a los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara realizada”
- Componente 3: “Contabilidad Gubernamental con base a la



normatividad aplicable vigente realizada”

- Componente 4: “Ejecución del gasto a través de procesos de presupuesto eficientado”

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	3.4. Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.4.5. Fortalecer un ejercicio transparente del gasto público, para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico con bienestar, e incorporar mecanismos contracíclicos que le den viabilidad en el largo plazo. 3.4.8. Promover la competencia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, mediante el ejercicio del gasto público, en particular en programas y proyectos de inversión del sector público federal.	
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030.	5.1.0S. Fomentar estrategias, capacidades, el cumplimiento y la aplicación de normas y criterios en materia fiscal y hacendaria, con la finalidad de obtener los resultados específicos definidos por la Secretaría de la Hacienda Pública, que aplican a las Dependencias, Entidades Públicas, Gobiernos Municipales y/o Proveedores del Estado, para optimizar la gestión pública.	5.1.3.2. Mejorar los procesos para la generación e integración de cuenta pública, y control patrimonial en la administración centralizada, descentralizada y municipal. 5.1.4.3. Modernizar, actualizar, mejorar los sistemas, las estructuras de las unidades administrativas y procesos operativos, para el ejercicio del gasto público. 5.1.5.1. Fortalecer los procesos institucionales de evaluación al desempeño del gasto público, e incorporar sus	

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
		<p>resultados de la evaluación a Dependencias y Entidades Públicas en procesos de mejora de ejercicio de gasto.</p> <p>5.1.5.2. Establecer lineamientos que mejoren el análisis, seguimiento y evaluación del gasto público, para fortalecer la técnica de diseño y construcción de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.</p>	
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2021-2024 Visión 2042 / 500 años	O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.	<p>E16.1. Mejorar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda municipal.</p> <p>E16.3. Propiciar un gasto público eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal, así como la transparencia.</p>	<p>L16.1.1 Consolidar la y metodología de GpR y el SED.</p> <p>L16.1.2 Completar la homologación de la contabilidad gubernamental conforme a la normatividad vigente.</p> <p>L16.1.3. Adoptar sistemas de información financiera seguros, eficientes, vinculados con todas las áreas de ingreso y gasto, los cuales sean actualizados en tiempo real.</p> <p>L16.3.1. Actualizar el marco normativo municipal para homologarlo con las disposiciones previstas en el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción y el proceso de Armonización Contable.</p> <p>L16.3.2 Implementar mecanismos de control, cobertura y manejo responsable de los</p>

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
			pasivos financieros y con proveedores. L16.3.3. Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.
	O17. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas.	E17.1. Hacer más eficiente la administración de los recursos, bienes y servicios adquiridos como parte del patrimonio municipal.	L17.1.1 Mejorar y agilizar los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a la operación de las dependencias y organismos públicos municipales. L17.1.2. Actualizar y mejorar el registro, uso, mantenimiento y control de los bienes patrimoniales. L17.1.3. Establecer políticas para el control del gasto administrativo con criterios de austeridad y eficiencia.

Programa presupuestario 31. Recursos Federales

El Pp 31. se articula con los objetivos y estrategias de los tres niveles de planeación mediante su enfoque en la reducción del rezago social y la mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable. La asignación de recursos del FISM a obras prioritarias en zonas marginadas responde directamente a los objetivos del PND en materia de equidad social, atención a grupos desfavorecidos y justicia territorial. A nivel estatal, el programa refuerza la inclusión social y la garantía de derechos básicos, en línea con los objetivos sectoriales y de acción territorial establecidos por Jalisco.

En el ámbito municipal, el programa maximiza el impacto de la inversión social estratégica, a través de la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano y la conformación de comités de participación ciudadana. Estas acciones contribuyen a la distribución equitativa de recursos y el fortalecimiento de la gobernanza participativa, asegurando la correspondencia con las estrategias y líneas de acción focalizadas en el desarrollo humano, la cohesión social y el mejoramiento del entorno urbano del PMDGG. El vínculo entre los componentes programáticos y las metas de



planeación garantiza la focalización efectiva de la política social municipal en la mitigación de desigualdades estructurales.

Para la alineación se tomó como base el Fin, propósitos y componentes del Resumen narrativo de la MIR del Pp 31 Recursos federales:

- Fin: “Se contribuye a reducir el rezago social de la población tapatía en situación de pobreza y carencia social mediante obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)”.
- Propósito: “Población tapatía en situación de pobreza y carencia social. La población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP) recibe obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)”.
- Componente 1: “Fondo de Infraestructura Social Municipal para las obras de infraestructura y equipamiento urbano en Guadalajara aplicado”.
- Componente 2: “Comités de Participación Social para el Fondo de Infraestructura Social Municipal en Guadalajara conformados”.

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan nacional de Desarrollo 2019-2024.	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. 2.1.4 Priorizar la atención de los programas sociales de bienestar del Gobierno de México entre los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de mayor marginación o con altas tasas de violencia.	
Plan Estatal	2.4.OS	2.4.1.3 Consolidar la definición e	



Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030.	condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Jalisco, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.	implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para servicios integrales y el acceso a derechos sociales y servicios inclusivos a través de la revisión de manuales operativos de las instituciones que atienden a la población jalisciense. 2.4.2.3 Definición e implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para el acceso a derechos sociales y servicios integrales a través de la revisión de manuales operativos de las instituciones que atienden a la población jalisciense. 2.4.3.1 Seguimiento a la normatividad vigente de derechos humanos, que asegure la igualdad y no discriminación, así como seguimiento a las recomendaciones realizadas por organismos estatales, nacionales e internacionales de derechos humanos.	
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2021-2024 Visión 2042 / 500 años	O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.	E2.5 Generación de condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables.	L2.5.5 Planificar las inversiones anuales en obras y servicios a cargo del municipio con criterios sociodemográficos. L2.5.6 Distribuir la inversión pública a cargo del municipio con criterios de igualdad.
	OTI1 Fortalecer las normas y los procedimientos institucionales para la	ETI1.2 Capacitación continua en materia de participación ciudadana para las y los ciudadanos	LTI1.2.2 Desarrollar programas y talleres de capacitación continua para organizaciones y

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
	participación ciudadana en el municipio con un enfoque transversal.	y personal del servicio público.	personas en materia de participación ciudadana, con enfoque de derechos humanos e igualdad de género.

El Programa Presupuestario 31 es el mecanismo municipal para gestionar y comprobar el gasto del Fondo de Infraestructura Social Municipal. El FISM DF es una aportación federal cuyo objetivo es específico y está normado para incidir en la superación de la pobreza extrema y las carencias sociales (agua, drenaje, vivienda, infraestructura básica). Las actividades primarias del PP 31 se centran en el porcentaje de presupuesto ejercido del FISM para las obras de infraestructura y equipamiento urbano, y la supervisión de estas obras.

En conjunto, la integración programática del FISM-DF en los marcos normativos de planeación nacional, estatal y municipal reafirma el compromiso institucional del municipio de Guadalajara con el desarrollo sostenible, la equidad social y la gobernanza efectiva. La convergencia entre los objetivos programáticos y las estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo permite traducir los principios de justicia social, inclusión y transparencia en intervenciones públicas concretas que inciden en la transformación estructural del territorio.



4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos específicos del Fondo de Aportación Federal?

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el FAIS (FISE y FAISMUN) debe financiar obras y acciones de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, rezago social alto o medio y Zonas de Atención Prioritaria, siguiendo el Informe anual de pobreza y rezago social. Los Lineamientos del FAIS emitidos por la Secretaría de Bienestar precisan que los proyectos deben incidir en carencias de educación, salud, vivienda, servicios básicos y alimentación, y mantener principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y participación comunitaria.

Bajo este marco, el objetivo federal del FAISMUN (MIR federal) se formula como contribuir al bienestar social y a la igualdad mediante reducción de rezagos de infraestructura y servicios básicos de la vivienda y entorno urbano, enfocándose en población objetivo de ZAP y localidades con mayor rezago. Esta definición es el punto de partida para valorar si los Pp municipales guardan “correspondencia vertical” con el diseño federal, y comprender la medida en la que fines, propósitos y componentes de los programas municipales, se alinean con los objetivos federales del FAISMUN, que están dirigidos exclusivamente a la reducción del rezago social y la mejora de la infraestructura social básica.

El cuadro permite identificar coincidencias en programas de obra social, pero también evidencia algunas áreas donde se requiere fortalecer la aplicación y la correspondencia de los recursos federales en el marco normativo vigente, optimizando así el impacto público para la población prioritaria.

Objetivos Estratégicos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de los Programas Presupuestarios municipales asociados				
Nivel de desempeño	Objetivo FAIS Federal ¹³	MIR PP 23 Obra Pública	MIR PP 30 Calidad y control	MIR PP 31 Recursos Federales de gasto
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el	Se contribuye a reducir el rezago social de la población tapatía en situación de pobreza y carencia social mediante obras de infraestructura y

¹³ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331003>

Objetivos Estratégicos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de los Programas Presupuestarios municipales asociados

Nivel de desempeño	Objetivo FAIS Federal ¹³	MIR PP 23 Obra Pública	MIR PP 30 Calidad y control de gasto	MIR PP 31 Recursos Federales
	población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.	control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio	equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Ciudadanos Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Población tapatía en situación de pobreza y carencia social. La población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP) recibe obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Espacios públicos municipales rehabilitados en 2024.	Control y ejercicio presupuestal realizado	Fondo de Infraestructura Social Municipal para las obras de infraestructura y equipamiento urbano en Guadalajara aplicado.
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Reportes de inundaciones y contingencias de la ciudad atendidos en 2024	Remuneración y prestación a los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara realizada	Comités de Participación Social para el Fondo de Infraestructura Social Municipal en Guadalajara conformados.
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura social	Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas en 2024.	Contabilidad Gubernamental con base a la normatividad aplicable vigente realizada	
Componente 4			Ejecución del gasto a través de procesos de presupuesto eficientado.	

En este cuadro comparativo se observa la alineación conceptual y operativa entre el objetivo federal y los propósitos y componentes de los programas locales para el caso de obra pública y recursos federales.

El Fin del FAISMUN federal se replica casi literalmente en el Fin municipal del PP 31, que en Guadalajara se formula como contribuir a reducir el rezago social de la población tapatía en situación de pobreza y carencia social mediante obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el FISM. Esto muestra una alineación vertical fuerte en nivel de Fin: mismo problema (rezago social), mismo mecanismo (infraestructura social básica) y misma población objetivo (pobreza y carencias, ZAP).

El Propósito del FAISMUN federal se orienta a que la población de zonas de atención prioritaria reciba efectivamente obras y acciones de infraestructura social básica y servicios relacionados. En Guadalajara, el Propósito del PP 31 se centra en que la población en pobreza y carencia social de ZAP reciba obras de infraestructura y equipamiento urbano con recursos del Fondo, lo que mantiene la misma lógica de resultado directo: acceso efectivo a bienes públicos financiados por FAISMUN. Desde el punto de vista de evaluación de diseño, se observa consistencia vertical en la cadena causal federal municipal, porque Fin/Propósito municipales son una especificación del objetivo federal.

El uso de tres Pp municipales asociados al Fondo responde a una separación de funciones que también es compatible con la normatividad del FAISMUN.

- PP 23 concentra la función sustantiva de ejecución de obras de infraestructura social y equipamiento urbano, por lo que su Fin y Propósito se refieren a repoblamiento ordenado, rehabilitación de espacios públicos, calles y vivienda, que son vehículos concretos mediante los que se realiza el objetivo federal del Fondo.
- PP 30 se ocupa de la función de gestión financiera y control, con un Fin centrado en la eficacia y transparencia del gasto y componentes vinculados al control y ejercicio presupuestal y, en el caso de Guadalajara, a la gestión de deuda respaldada con FAISMUN
- PP 31, sin presupuesto propio, asume una función de articulación y seguimiento: incorpora Fin y Propósito del FAISMUN y tiene componentes que aseguran la aplicación de recursos a obras (vía PP 23) y la conformación de Comités de Participación Social, con lo que opera como “puente” entre el diseño federal y los instrumentos municipales.

Si bien es una estrategia funcional, se observa que se puede diluir la trazabilidad para evaluación de resultados si los indicadores de Pp 23 no están explícitamente alineados con los indicadores de resultados de FAISMUN.



5. ¿En qué medida los proyectos financiados por el Fondo de Aportación Federal pueden complementarse o generar sinergias con otros programas federales, estatales o municipales implementados en Guadalajara?

Los proyectos financiados por el FISM-DF pueden complementarse y generar sinergias con diversos programas federales, estatales y municipales en Guadalajara, especialmente al asociar sus objetivos (fin, propósito y componentes) con los programas presupuestales más relevantes en materia social y urbana, como el 23 Obra Pública, el 30 Calidad y Control de Gasto, y 31, y Recursos Federales.

Complementariedades y sinergias los programas apoyados por FAISMUN

Programa / Proyecto	Tipo de programa	Áreas de intervención o población	Impacto esperado
FISE, vertiente estatal de FAIS	Federal	Zonas urbanas y rurales con rezago social	Sinergia entre FAISMUN y FISMDF al financiar de manera complementaria infraestructura social básica y servicios en territorios con rezago, ampliando cobertura y profundidad de las intervenciones.
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Federal	Personas adultas mayores	Sinergia entre FAISMUN y la pensión de adultos mayores al combinar transferencias monetarias con mejoras en entorno e infraestructura básica, fortaleciendo el bienestar y la protección social de este grupo.
Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente	Federal	Personas con discapacidad	Sinergia entre FAISMUN y la pensión para personas con discapacidad al articular apoyos económicos con obras que mejoran accesibilidad, movilidad y servicios básicos en colonias con alta presencia de esta población.
Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Federal	Niños, niñas y jóvenes en todos los niveles educativos	Sinergia entre FAISMUN y las becas Benito Juárez al reducir barreras económicas vía becas y, simultáneamente, mejorar infraestructura y servicios en entornos escolares y colonias con rezago.



Programa / Proyecto	Tipo de programa	Áreas de intervención o población	Impacto esperado
La Escuela es Nuestra	Federal	Escuelas públicas de nivel básico	Sinergia entre FAISMUN y La Escuela es Nuestra al coordinar mejoramiento de infraestructura escolar y dotación de servicios básicos en planteles y barrios con carencias.
Jóvenes Construyendo el Futuro	Federal	Jóvenes de 18 a 29 años sin empleo ni estudio	Sinergia entre FAISMUN y Jóvenes Construyendo el Futuro al vincular oportunidades de capacitación y trabajo comunitario con obras de infraestructura social en zonas vulnerables.
Programa de Vivienda Social	Federal	Familias en pobreza, zonas con déficit habitacional	Sinergia entre FAISMUN y vivienda social al combinar apoyos habitacionales directos con infraestructura y servicios urbanos que mejoran la habitabilidad en polígonos de pobreza.
Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Federal	Localidades con carencia de servicios básicos	Sinergia entre FAISMUN y el programa de agua y saneamiento al coordinar inversión en redes y sistemas con obras locales de distribución y conexión domiciliaria.
Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias y Delincuencia	Estatal	Localidades diversas	Sinergia entre FAISMUN y la prevención social al articular mejoramiento del espacio público e infraestructura social con acciones de reconstrucción del tejido social y reducción de factores de riesgo.
Programa Estatal para la Igualdad de Género	Estatal	Mujeres	Sinergia entre FAISMUN y los programas estatales de igualdad al asociar obras y servicios (iluminación, espacios seguros, accesibilidad) con acciones de autonomía económica y derechos de las mujeres.
Programas Alimentarios y de Seguridad Social	Estatal	Población en condiciones de vulnerabilidad social	Sinergia entre FAISMUN y los programas alimentarios al reforzar la protección social mediante apoyos en especie y, a la vez, infraestructura básica que mejora el acceso a servicios y equipamientos.
Centros Colmena	Municipal	Juventudes	Sinergia entre FAISMUN y los Centros Colmena al complementar espacios comunitarios para juventudes con infraestructura urbana y servicios básicos en las colonias donde operan

Programa / Proyecto	Tipo de programa	Áreas de intervención o población	Impacto esperado
Programa Municipal de Inclusión y Equidad	Municipal	Mujeres y personas en condición de discriminación	Sinergia entre FAISMUN y el programa de inclusión al reducir brechas de acceso a servicios e infraestructura para grupos discriminados, en alineación con acciones de igualdad y no discriminación.
Proyectos de mejora y espacios públicos, movilidad y seguridad	Municipal	Población en condiciones de vulnerabilidad social	Sinergia entre FAISMUN y los proyectos municipales de mejora urbana al integrar inversión en vialidades, iluminación, parques y seguridad con la infraestructura social básica del Fondo.
Programa Corazón Urbano / Pp 23 Obra pública: Construcción de vías de comunicación y edificación no habitacional	Municipal	Población en condiciones de vulnerabilidad social	Sinergia entre FAISMUN y Pp 23 al rehabilitar espacios públicos y calles, gestionar riesgos y disminuir el rezago social mediante obras de infraestructura y equipamiento urbano en ZAP.
Pp 31 Recursos Federales	Municipal	Población en condiciones de vulnerabilidad social	Sinergia entre FAISMUN y Pp 31 al articular normativamente los recursos federales con la planeación municipal, la priorización territorial y la conformación de comités de participación social.

Sinergias y complementariedades¹⁴

Las sinergias y complementariedades entre el FISM y los programas federales vigentes radican en la articulación de recursos, objetivos y acciones para potenciar el impacto en la reducción de carencias sociales y el mejoramiento del bienestar en Guadalajara. Estas sinergias se concretan al coordinar infraestructura básica, transferencias monetarias, educación, salud y vivienda bajo una lógica de intervención territorial y poblacional alineada, dirigida especialmente a zonas prioritarias y grupos en situación de vulnerabilidad.

El FISM puede coordinarse territorial y operativamente con intervenciones federales como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

¹⁴ CONEVAL define complementariedad de los programas sociales “cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero se atiende a diferente población” (CONEVAL, Glosario) <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>



y la Pensión para Personas con Discapacidad, complementando apoyos económicos con mejoras en el entorno urbano y la infraestructura básica en las áreas de mayor rezago, de modo que se incida de manera integral en los determinantes de la pobreza. La Escuela es Nuestra, las Becas Benito Juárez y el FISM pueden concurrir en regiones priorizadas, combinando mejoras estructurales en planteles y espacios públicos con apoyos educativos, lo que fortalece el ejercicio efectivo del derecho a la educación. Asimismo, los programas de vivienda y de agua potable, drenaje y saneamiento permiten esquemas de coinversión e intervenciones conjuntas con el FISM, optimizando la infraestructura urbana y rural y maximizando los resultados en bienestar familiar y comunitario; por su parte, Jóvenes Construyendo el Futuro puede vincularse con proyectos municipales orientados a romper ciclos de exclusión y fortalecer el tejido social.

Por otra parte, los programas estatales desempeñan un papel clave en la articulación de políticas sociales y de infraestructura, al funcionar como un puente estratégico entre los lineamientos nacionales del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las necesidades específicas de cada región de Jalisco. Gracias a su alcance territorial y sectorial, estos programas permiten adaptar los recursos y acciones del FISM a contextos locales, asegurar la complementariedad con otros fondos y fortalecer la atención integral a población vulnerable mediante estrategias en salud, educación, seguridad alimentaria, igualdad de género, desarrollo urbano y prevención social de las violencias; con ello se multiplica el impacto y la eficiencia de las inversiones públicas y se posibilitan respuestas más integrales, equitativas y alineadas con el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, los programas municipales constituyen el instrumento de política pública más cercano a la población, ya que responden de manera inmediata y directa a problemáticas específicas del territorio. Desde esta perspectiva, la articulación de los proyectos financiados por el FISM con las estrategias y acciones municipales no solo amplía la cobertura y eficacia de las políticas de infraestructura y servicios básicos, sino que también facilita la integración de las demandas ciudadanas en la planeación pública. La coordinación municipal refuerza la adaptabilidad operativa, el seguimiento en campo y la capacidad de respuesta frente a contingencias sociales y urbanas, profundizando el alcance de los recursos y favoreciendo la obtención de resultados observables en el corto plazo.

Estas sinergias estatales y municipales son fundamentales para potenciar al FISM como herramienta de transformación, al asegurar una política social más articulada, sensible a las desigualdades y eficaz en términos de reducción de carencias. Una visión integrada, que supere el enfoque estrictamente sectorial, contribuye a que los recursos del FISM se apliquen de manera más coherente





La Ciudad que  **te cuida**

con los objetivos estratégicos, sociales y de equidad planteados en los instrumentos de planeación.

En este sentido, las sinergias entre el FISM y los programas federales, estatales y municipales vigentes tienen el potencial de multiplicar los efectos positivos sobre el bienestar social y la inclusión, siempre que se cuente con mecanismos de coordinación efectivos, adaptados a los contextos locales y acompañados de sistemas sólidos de planeación, monitoreo y seguimiento.



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

6. ¿La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus características principales?

Respuesta: No aplica

Características del Plan Estratégico	Descripción
Procedimiento Establecido (Planeación Institucionalizada)	No aplica
Plazo (Mediano y Largo Plazo)	No aplica
Resultados Esperados (Fin y Propósito del Programa)	No aplica
Indicadores de Medición	No aplica
Mecanismos de Evaluación y Seguimiento	No aplica

La Unidad Responsable del FAISMUN no cuenta con un plan estratégico específico del Fondo. La normativa aplicable no exige un instrumento propio de planeación multianual, por lo que la gestión del FAISMUN se articula a través del ciclo presupuestario anual, las MIR y la alineación al PMDyG.

7. ¿El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos? En caso afirmativo, ¿cuáles son las características clave de estos planes, incluyendo su proceso de elaboración, el conocimiento de los responsables, las metas establecidas y los mecanismos de revisión y actualización?

Respuesta Sí

Se cuenta con una planeación anual plasmada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara¹⁵ y en los programas presupuestarios anuales. En el caso del FAISMUN, los recursos se aplican principalmente en los Pp 23, 30 y 31. Existe una planeación anual sustentada en el Presupuesto de Egresos y en los Pp anuales, que actúan como instrumentos operativos para orientar la aplicación de los recursos y vincularlos a los objetivos del PMDyG.

El Presupuesto de Egresos es esencial, ya que respalda la ejecución de acciones, proyectos y obras vinculados a las prioridades aprobadas por el cabildo, permitiendo planificar y autorizar el uso de recursos públicos con base en metas y necesidades identificadas. La asignación del FAISMUN queda sujeta a estos programas, principalmente en el rubro de obra pública e infraestructura social, en cumplimiento de lo que marca la normativa federal y local.

La integración de los programas presupuestarios sigue la metodología de Gestión para Resultados (GpR) y Presupuesto basado en Resultados (PbR), con el uso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y una lógica de programación alineada a las prioridades del Plan Municipal.

Conforme al Reglamento de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público (artículos 21-25), cada unidad ejecutora tiene la atribución de programar, dar seguimiento y evaluar su gestión, mientras la Tesorería municipal coordina y acompaña el proceso para asegurar el apego normativo y la coherencia institucional. Este marco favorece la corresponsabilidad y la incorporación de las áreas sustantivas y operativas, por lo que es necesario fortalecer su participación para ajustar y priorizar la definición de metas, indicadores y mecanismos de mejora continua en el uso de los recursos FISM.

¹⁵ La elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos encuentra su sustento jurídico en la siguiente normatividad aplicable vigente: De la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134. De la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85. De la Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 54, Artículo 61. De la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios: Artículo 18. De la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: Artículo 201, Artículo 202, Artículo 205, Artículo 216. (Tomado del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, ejercicio fiscal 2024).



8. ¿El Fondo recolecta información sobre los siguientes aspectos?

Respuesta: Sí

a) La contribución del Fondo a los objetivos del programa	Sí
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados	Sí
c) Las características socioeconómicas de las y los beneficiarios	Sí
d) La comparación con la población no beneficiaria	Sí

El Fondo sí cuenta con mecanismos formales de recolección de información sobre los cuatro aspectos consultados. En Guadalajara se registra la contribución del FISM a los objetivos de los programas, los tipos y montos de apoyo otorgados, así como información básica sobre las y los beneficiarios y ciertos elementos de comparación con población no beneficiaria, aunque con importantes limitaciones en la profundidad y desagregación de los datos.

El Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público municipal establece obligaciones específicas para medir y reportar resultados en la Cuenta Pública, y manda que el Comité Técnico evalúe trimestralmente los avances físicos y financieros del gasto, incluidos los recursos del FISM. Esta evaluación se articula mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, donde se integran los resultados en las MIR de los programas que reciben recursos del Fondo.

De manera complementaria, se generan fichas técnicas, informes trimestrales y reportes administrativos que documentan los tipos y montos de apoyo, los avances de metas y la ejecución presupuestal, así como el detalle de obras y servicios sociales realizados. Esta información se concentra y publica en los portales de transparencia presupuestal del municipio, que incluyen desde el proyecto de presupuesto de egresos hasta las MIR y los informes de evaluación asociados al FISM. A nivel federal, la información se actualiza de forma trimestral en los sistemas de seguimiento financiero y de desempeño, y existe un sistema georreferenciado que permite ubicar las obras municipales financiadas con el Fondo.





La Ciudad que  **te cuida**

Capítulo III. Operación



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



**Oficina Ejecutiva
de Presidencia**
Guadalajara

9. ¿Existe un proceso oficial establecido para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio? En caso afirmativo describir.

Respuesta: Sí

Existe un proceso oficial y normado para la ministración de los recursos del al Municipio de Guadalajara. Este proceso es de carácter federal, rigurosamente calendarizado y condicionado en su ejercicio a los objetivos de combate a la pobreza extrema, conforme a la LCF.

El flujo financiero de los recursos del FAISMUN al municipio se desarrolla en tres etapas principales, que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas:

Etapa 1. Determinación y publicación del monto

1. La SHCP determina anualmente el monto total del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del cual una porción fija corresponde al FAISMUN (2.2228% de la Recaudación Federal Participable, según el Artículo 32 de la LCF)¹⁶.
2. Estos montos se integran dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el Ramo General 33 (Aportaciones Federales)¹⁷.
3. La distribución de los recursos a cada entidad federativa y, posteriormente a los municipios, se realiza mediante la fórmula establecida en el Artículo 34 de la LCF, la cual se basa en indicadores de rezago social y pobreza. El monto final y la calendarización se publican oficialmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Etapa 2. Transferencia mensual (Ministración Federal y Estatal)

La transferencia del recurso se sujeta a un calendario de alta obligatoriedad:

4. La SHCP¹⁸ ministra los importes asignados a las entidades federativas de manera mensual, en partes iguales, durante los primeros diez meses del ejercicio fiscal (de enero a octubre). La LCF establece que estas

¹⁶ DOF (15/12/2023):

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/883654/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2024_15Dic2023.pdf

¹⁷ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, inciso A, fracción I. Establece que la SB emite un catálogo de obras y acciones contempladas en cada rubro de gasto.

¹⁸ La normativa del fondo permite que los municipios dispongan de hasta un 2.0% del total de recursos del FAISMUN que les corresponda para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), así como de hasta el 3.0% en gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, para la elaboración de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo.

transferencias deben ser ágiles, directas y sin condicionamientos distintos a los fines del Fondo.

- Una vez que el Gobierno del Estado recibe el recurso federal, tiene la obligación ineludible de transferir la parte correspondiente al municipio de Guadalajara en un plazo máximo de cinco días hábiles, prohibiéndose expresamente cualquier retención o desvío (Artículo 33, fracción II de la LCF)¹⁹

Etapa 3. Registro, ejercicio condicionado y reporte municipal

Una vez que la Tesorería Municipal recibe los recursos en la cuenta bancaria productiva específica (como exige el Artículo 69 de la LGCG)²⁰, se activan las responsabilidades de gestión:

- El Gobierno Municipal, a través de la Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, debe ejercer los recursos exclusivamente en obras y acciones de infraestructura social básica (agua potable, drenaje, electrificación, etc.), conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Bienestar
- El municipio está obligado a registrar los ingresos y su aplicación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), asegurando la trazabilidad del gasto.
- Se debe informar trimestralmente el avance físico y financiero de las obras y proyectos tanto en el SRFT como en los informes dirigidos a la Auditoría Superior del Estado (ASEJ) y la SHCP

La SHCP y la Secretaría de Bienestar dan seguimiento al cumplimiento de los objetivos y la correcta aplicación del recurso mediante el Monitoreo del FAISMUN, utilizando la información reportada en el SRFT.

¹⁹ Se publicó el 15 de diciembre de 2023 en el DOF. Los importes representaron el 12.1% (FISE) y el 87.9% (FISMUN), del total de los recursos del FAIS.

²⁰ LGCG disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

10. ¿Existen estudios de diagnóstico que respalden las acciones realizadas con los recursos del Fondo? En caso afirmativo, ¿la justificación proporcionada es adecuada y suficiente para las intervenciones realizadas?

Respuesta: Sí

Las acciones financiadas con recursos del Fondo en Guadalajara están respaldadas por estudios de diagnóstico situacional y documentos técnicos que justifican su pertinencia y focalización.

La justificación proporcionada es adecuada y suficiente, ya que se alinea con el marco normativo federal y municipal, y utiliza fuentes de información oficial para priorizar las intervenciones en las zonas de mayor rezago social.

La justificación de las acciones se articula en tres niveles de planeación y diagnóstico:

Nivel 1. Diagnóstico estratégico municipal

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDyG) 2021–2024²¹, es un documento de planeación identifica las problemáticas estructurales del municipio relacionadas con el acceso desigual a servicios básicos, el deterioro de la infraestructura urbana y las carencias en equipamiento educativo y sanitario. El PMDyG establece el marco general de intervención y sirve como primera justificación para que los proyectos se centren en rubros elegibles del FAISMUN (agua potable, alcantarillado, electrificación, infraestructura educativa, etc.).

Nivel 2. Focalización y evidencia

El Índice de Rezago Social (IAPRS) y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)²² son la justificación principal, el uso del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)²³, emitido por CONEVAL, y la cartografía de ZAP, definida por la Secretaría de Bienestar (SB). Estos instrumentos son la referencia obligatoria (Artículo 33 de la LCF) para orientar el 100% de las intervenciones a las colonias con alto o muy alto grado de rezago social o a la población en pobreza extrema.

²¹ PMDyG: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

²² ZAP: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas/10533>

²³ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888344/IM14Jalisco2024.pdf>



Con base en estos puntos, se considera suficiente porque demuestra la congruencia entre la ubicación de la obra y el mandato de focalización del Fondo. Por ejemplo, los proyectos de rehabilitación de drenaje o techados escolares se justifican con la identificación de viviendas y zonas con indicadores de carencia social.

Nivel 3. Instrumentos operativos de registro

El Programa Anual de Inversión (PAI) y Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)²⁴ son los instrumentos para la justificación técnica y social de cada proyecto que se consolida en estos instrumentos. La MIDS funge como el registro oficial donde el municipio debe detallar la problemática a resolver, la población objetivo y las fuentes de diagnóstico utilizadas, lo que asegura la trazabilidad y la correspondencia con los Lineamientos del FAIS.

Por lo anterior, la planeación en Guadalajara cumple con el requisito de estar basada en un diagnóstico porque utiliza información oficial obligatoria (IAPRS y ZAP), asegura la congruencia normativa porque los proyectos se vinculan directamente con los criterios de focalización del FAIS y el Catálogo de Obras elegibles e implementa el registro en la MIDS que garantiza que la justificación del diagnóstico se formalice ante la SB, haciendo el proceso auditável y verificable por las instancias fiscalizadoras.

²⁴ Manual para enlaces FAIS para la operación y planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

11. ¿Existen herramientas o mecanismos establecidos para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinados a las acciones programadas?

Respuesta: Sí

Existen herramientas y mecanismos establecidos que permiten al municipio de Guadalajara reportar los avances en la ejecución de los recursos del Fondo.

Estos mecanismos están definidos por la normativa federal y local y son esenciales para el monitoreo, la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los fondos.

El sistema de reporte opera a través de dos plataformas federales obligatorias y complementarias, además de los canales de transparencia locales:

1. Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

El SRFT, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es el principal instrumento federal para el reporte de avances, en cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)²⁵.

- El municipio de Guadalajara tiene la obligación de reportar trimestralmente en este sistema la información correspondiente al FAISMUN²⁶.
- Se registran los montos ministrados, comprometidos y ejercidos, junto con el avance físico de las obras y acciones programadas.

2. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

La MIDS, coordinada por la Secretaría de Bienestar (SB), es la plataforma oficial y única para la planeación y seguimiento operativo de los proyectos del FAIS²⁷.

- El municipio utiliza la MIDS para capturar la información detallada de cada proyecto financiado con el FAISMUN, incluyendo su diagnóstico, metas, montos y grado de avance.
- Guadalajara actualiza esta información conforme a la ejecución de cada obra, permitiendo a la SB dar seguimiento y validar la congruencia entre la planeación inicial y los resultados obtenidos.

²⁵ Artículo 85 de la LFPRH: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

²⁶ Reglamento (artículo 49) LFPRH: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf

²⁷ DOF: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0



La Ciudad que  **te cuida**

3. Reportes e informes complementarios

- El municipio genera informes trimestrales de gestión financiera y de obra pública que se presentan a las instancias fiscalizadoras, como la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ).
- El municipio reporta en el SRFT las metas y avances de los indicadores de la MIR del Fondo, lo que permite evaluar el desempeño y el cumplimiento de los objetivos de reducción de la pobreza.
- En cumplimiento de la LGCG en su Artículo 58²⁸ y la normativa local de Transparencia, Guadalajara publica los avances de obra y la aplicación de los recursos del FAISMUN en su Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara²⁹.

Estos mecanismos aseguran que el seguimiento de los recursos se realice con base en la planeación registrada en la MIDS y que la información sea accesible y auditável por las instancias federales y la ciudadanía.

²⁸ Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>

²⁹ Sitio web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15>



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

12. ¿Cuáles son los criterios utilizados para la ejecución de las acciones financiadas con los recursos del Fondo? ¿Cómo se justifican estos criterios en relación con los objetivos del programa?

La estructura tripartita (Focalización, Ejecución, Transparencia) es adecuada, ya que cubre los tres pilares de la gestión del gasto: Eficacia, Eficiencia y Rendición de Cuentas.

Los criterios para la ejecución de las acciones del FAISMUN están sólidamente alineados con los objetivos estratégicos definidos en el Artículo 33 de la LCF, cuyo mandato es contribuir a la reducción de las carencias sociales y el rezago en infraestructura social básica. La justificación reside en un marco normativo jerárquico que vincula la asignación del recurso a la necesidad social comprobada.

1. Criterios de focalización y población objetivo:

El principio rector es la focalización obligatoria hacia la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto rezago social. Esto se fundamenta en el Artículo 33, Fracción II de la LCF³⁰ y el Punto 2.1 de los Lineamientos del FAIS³¹. La verificación de la población objetivo se realiza a través de instrumentos técnicos y cartográficos como el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)³² y la cartografía de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), elaborada por la Secretaría de Bienestar (SB)³³ y el CONEVAL³⁴.

2. Criterios de planeación normativa y ejecución del gasto:

La elegibilidad de las inversiones se restringe al Catálogo de Obras y Acciones del FAIS, lo que asegura que el gasto se dirija a rubros específicos de infraestructura social básica (agua potable, alcantarillado, electrificación, etc.). La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), regulada por la SB, es la herramienta obligatoria de planeación y seguimiento, en la cual el municipio justifica cada proyecto mediante un diagnóstico de carencias y la estimación de beneficiarios directos.

3. Criterios de transparencia y rendición de cuentas:

³⁰ LCF: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

³¹ Lineamientos del FAIS: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5750013

³² Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social:
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

³³ Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0

³⁴ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP_Historico.aspx





La Ciudad que  **te cuida**

El Punto 5.3 de los Lineamientos del FAIS y los Artículos 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) exigen la transparencia y la participación ciudadana. La ejecución está sujeta a la LGCG, obligando al municipio a reportar el avance en los sistemas oficiales (MIDS y SRFT) y a difundir la información en su Portal de Transparencia Presupuestaria.



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

13. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución, la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios realizados con los recursos del Fondo?

Respuesta: Sí

Conforme al marco normativo vigente (LCF y Lineamientos FAIS), se verifica una congruencia entre los lineamientos de ejecución del FAISMUN y las actividades realizadas en el municipio de Guadalajara.

Esta congruencia se sustenta en una alineación estratégica vertical que inicia en los objetivos federales. Las acciones del FAISMUN se vinculan con el Artículo 33 de la LCF, cuyo propósito es la reducción de las carencias sociales y el rezago en infraestructura básica. A nivel local, los proyectos financiados por el FAISMUN en Guadalajara (como la rehabilitación de redes de agua potable, drenaje, y pavimentación en las ZAP urbanas coinciden con el Objetivo O2 del Eje I “Guadalajara próspera e incluyente” del PMDyG 2021-2024, lo que garantiza una correspondencia institucional entre los fines federales y las estrategias locales.

La congruencia operativa se asegura mediante la estricta adhesión a los criterios de elegibilidad y focalización. Las obras deben estar incluidas en el Catálogo de Obras³⁵ y Acciones del FAIS. El principio rector de la ejecución es la focalización obligatoria hacia la población residente en ZAP o localidades con alto o muy alto rezago social, según el IAPRS. En el caso de proyectos realizados fuera de ZAP, la elegibilidad se acredita y justifica mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

El instrumento clave que garantiza y documenta esta congruencia es la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Todo proyecto es registrado, validado y evaluado en esta plataforma, que integra descripción del problema, diagnóstico, objetivos, indicadores y beneficiarios, lo que permite a la SB revisar bajo los Lineamientos del FAIS para asegurar que las actividades se correspondan con los fines del Fondo antes de la ejecución. Las intervenciones se han orientado principalmente a obras de infraestructura social básica, destacando proyectos en el sector educativo y de servicios básicos, como la rehabilitación de drenaje sanitario y redes de agua entubada.

³⁵ SHCP: Disponible en
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>



La Ciudad que  **te cuida**

En esencia, la estructura operativa del Fondo, mediante el uso obligatorio de la MIDS, actúa como un filtro administrativo que exige la correspondencia legal y social entre la normativa de focalización y la cartera de proyectos ejecutados, verificando la adecuada asignación del gasto público en el desarrollo social.



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

14. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras? En caso afirmativo ¿Qué procedimientos se siguen para asegurar que la transferencia se haga en tiempo y forma?

Respuesta: Sí

Los recursos del FAISMUN son transferidos en tiempo y forma al Municipio de Guadalajara, observando el calendario federal de la SHCP y los procedimientos operativos definidos en la LCF y los Lineamientos del FAIS³⁶.

El flujo financiero está garantizado por los procedimientos de control normativo:

1. Ministración federal (SHCP):

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es responsable de determinar anualmente el Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y de realizar las ministraciones de manera mensual y sin condicionamientos a las entidades federativas, entregando los recursos en los primeros diez meses del ejercicio fiscal.

2. Transferencia estatal oportuna:

Conforme al Artículo 33, Fracción II de la LCF, las entidades federativas tienen la obligación ineludible de transferir los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a su recepción. Esta disposición se refuerza con la prohibición expresa de cualquier tipo de retención, desvío o condicionamiento.

3. Mecanismos de control y trazabilidad:

Para asegurar la trazabilidad financiera, la LGCC en su Artículo 69 exige que los recursos se depositen en una cuenta bancaria productiva específica. Adicionalmente, los Lineamientos del FAIS regulan la formalización y publicación del convenio de distribución estatal antes del 31 de enero de cada año, lo que brinda certidumbre y calendarización al flujo de recursos. Finalmente, las entidades federativas deben registrar las fechas y montos de las transferencias en el SRFT, permitiendo a la SB y a la ASF verificar el cumplimiento de los plazos.

³⁶ Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0



La Ciudad que  **te cuida**

La revisión documental y las entrevistas a funcionarios clave corrobora que los recursos fueron recibidos por el municipio conforme al calendario federal, sin registros de retención ni retraso, lo que constituye una buena práctica de coordinación fiscal y financiera.



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

15. ¿El Ente Público responsable (o las dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos formales para los procesos principales relacionados con la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo, establecidos a nivel municipal?

En caso afirmativo, ¿cómo se asegura que los manuales sean seguidos de manera efectiva para la administración de los proyectos financiados?

Respuesta: Sí

El Ente Público responsable en el municipio de Guadalajara y sus dependencias ejecutoras cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos formalizados³⁷ y actualizados para los procesos principales relacionados con la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FAISMUN. Estos instrumentos integran el marco operativo e institucional, vinculando la gestión local con los objetivos estratégicos definidos en la MIR de los programas presupuestarios³⁸.

La efectividad en el cumplimiento de los manuales se garantiza a través de tres componentes institucionales clave.

- En primer lugar, la planeación técnica y normativa, dado que los procedimientos municipales documentados se integran obligatoriamente a la MIDS, la plataforma oficial de la SB. Esta herramienta obliga a los gobiernos locales a planear y registrar sus proyectos conforme a los criterios de elegibilidad de la LCF y los Lineamientos del FAIS. Esto garantiza la coherencia normativa y técnica de los procesos municipales, desde la planeación hasta la ejecución y control.
- En segundo lugar, los mecanismos de seguimiento federal y local refuerzan el cumplimiento mediante un esquema de control doble. A nivel federal, la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la SB revisa permanentemente los registros de la MIDS. A nivel municipal, se

³⁷ Sitio web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos>

³⁸ Entre ellos destacan los correspondientes al Programa Presupuestario 23 (Obra Pública), a cargo de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, que incluye el documento CGGIC-OBPU-MP-03-0825 ("Procedimiento de registro de avance de obra") y el CGGIC-OBPU-P-03-09 ("Seguimiento de ejecución de proyectos"). Asimismo, el Programa Presupuestario 30 (Calidad y Control del Gasto), bajo la responsabilidad de la Tesorería Municipal, opera con los manuales TESOR-FINA-MP-02-0425 ("Diseño y formulación de programas presupuestarios bajo metodología MML") y TESOR-FINA-P-02-06, que establece los procedimientos para la integración y evaluación de los programas.



La Ciudad que  **te cuida**

designa a un Enlace FAISMUN con clave de usuario personal e intransferible, responsable de la validación y actualización de la información, lo que asegura la trazabilidad de las acciones y el control individual de acceso.

- Por último, la participación ciudadana y control social complementa el marco de aseguramiento mediante la participación directa de los Comités de Participación Social (CPS), quienes supervisan el uso de los recursos y la correcta ejecución de las obras. Los CPS utilizan los Formatos de Participación Social (FPS) para documentar el avance y conclusión de los proyectos, registrándolos en el Módulo de Participación Social de la MIDS como evidencia de transparencia, y permitiendo la retroalimentación comunitaria mediante la incorporación de observaciones, quejas o denuncias.

La existencia y la aplicación efectiva de los manuales en Guadalajara, respaldada por estos procesos de control, garantizan que la ejecución de los proyectos se realice con base en criterios de normatividad, eficacia y rendición de cuentas.



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

16. ¿Existen procesos y procedimientos específicos de gestión implementados para asegurar la correcta ejecución de las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Respuesta: Sí

El municipio de Guadalajara ha implementado un sistema integral de gestión y control que asegura la correcta y transparente ejecución de las acciones derivadas del FAISMUN. Estos procedimientos abarcan de manera estructurada las fases de planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la LCF y los Lineamientos del FAIS emitidos por la SB. La articulación del control se cimienta en la MIDS, la cual funciona como la herramienta oficial única para el registro, validación y seguimiento de los proyectos.

En la fase inicial, la MIDS exige que cada proyecto se alinee rigurosamente al Catálogo de Obras del FAIS y que cumpla con los criterios de elegibilidad territorial y social, priorizando las ZAP o localidades con alto y muy alto grado de rezago social. La DGDR de la SB interviene directamente, realizando una revisión técnico-normativa de los proyectos registrados para asegurar su correcta clasificación y elegibilidad antes de autorizar su ejecución.

Durante la fase de ejecución, se aplican procedimientos administrativos y financieros que garantizan la viabilidad y transparencia, incluyendo la obligación municipal de respetar los costos paramétricos establecidos por la entidad federativa, contar con todos los permisos vigentes y registrar la programación de los trabajos, etapas, avances y períodos de ejecución en la MIDS.

El seguimiento se formaliza con el uso de Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra y el reporte de avances en el SRFT. Un elemento esencial es la participación ciudadana a través de los CPS, quienes verifican la ejecución de las obras y registran su desarrollo mediante los FPS, los cuales son integrados al Módulo de Participación Social de la MIDS.

Adicionalmente, se tienen procedimientos formales para la gestión de los gastos indirectos (hasta el 3%) y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) (hasta el 2%), que también son validados en la MIDS con revisión de la SB. Así, estos mecanismos —de planeación, control, verificación y participación— conforman un sistema integral de gestión del FAISMUN que garantiza que los recursos se ejerzan en estricto cumplimiento con el Artículo 33 de la LCF y las disposiciones de los Lineamientos del FAIS.



17. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable con los procesos de gestión y las acciones realizadas mediante los recursos del Fondo?

Respuesta: Sí

En el municipio de Guadalajara existe una congruencia integral entre los Lineamientos del FAIS, los instrumentos normativos locales (Manuales de Organización y Procedimientos Municipales) y los procesos de gestión y acciones realizadas con los recursos del Fondo.

Esta coherencia se cimienta en la observancia del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que exige el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

1. Alineación normativa y programática

La congruencia es, en esencia, una alineación vertical que vincula la política social federal con la gestión local. Los Lineamientos del FAIS, emitidos por la SB, establecen el marco de actuación al orientar las obras y acciones a la reducción del rezago social y la pobreza extrema, acotando la inversión al Catálogo de Obras y Acciones del FAIS (sectores elegibles como agua potable, drenaje, electrificación, etc.).

A nivel municipal, los Manuales de Organización y Procedimientos detallan los procesos internos de gestión que están intrínsecamente ligados a los objetivos del Fondo. Estos manuales complementan la operación del PMDyG, que a su vez se vincula con el PND, asegurando una trazabilidad normativa y programática en los objetivos de la inversión. Mecanismos como la Gestión para Resultados (GpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) fortalecen esta congruencia, garantizando que los recursos del FAISMUN se destinen a proyectos con impacto social medible, bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

2. Mecanismos de control operativo

La congruencia en el ámbito operativo se materializa mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Esta herramienta es reconocida en los Lineamientos como la única oficial para la planeación, registro, seguimiento y verificación de las acciones del Fondo.

Cada proyecto registrado en la MIDS debe contener la Declaración de Cumplimiento Normativo, asegurando que se han considerado todos los



instrumentos federales y locales vigentes, así como los permisos correspondientes y la congruencia con el Catálogo de Obras.

3. Verificación

La verificación final de esta congruencia recae en un sistema de control entre niveles. Los mecanismos de verificación que cierran el ciclo de control son la revisión técnica-normativa de la DGDR de la SB, la fiscalización por la ASF, y por último la participación ciudadana, a través de los CPS, da seguimiento al cumplimiento de las obras mediante los FPS establecidos en los Lineamientos del FAIS.

En esta línea, la estructura normativa y administrativa de Guadalajara mantiene una coherencia integral: los Lineamientos federales delimitan el marco de actuación; los manuales y planes municipales detallan los procedimientos de gestión; y los mecanismos de verificación, auditoría y participación social garantizan la aplicación efectiva y transparente de los recursos.



18. ¿El Ente Público ejecutor tiene un método documentado y ampliamente difundido para definir, cuantificar y diferenciar a la población potencial, la población objetivo y la población atendida? Si es así, ¿cómo se asegura su correcta implementación?

Respuesta: Sí

El municipio de Guadalajara aplica un sistema metodológico formal y documentado para definir, cuantificar y diferenciar la población en las tres categorías requeridas, garantizando la observancia de la LCF en su Artículo 33 y los Lineamientos del FAIS.

El proceso de focalización no es discrecional, sino que se sustenta en un modelo de trazabilidad de la demanda social que se gestiona y verifica a través de la MIDS.

El método del ente ejecutor distingue claramente las tres fases de la demanda social, utilizando el marco conceptual del CONEVAL:

Concepto	Definición
Población Potencial	El total de personas que presentan alguna carencia social según las dimensiones establecidas por el CONEVAL. Representa la demanda social agregada a la que el Fondo podría aspirar a atender.
Población Objetivo	La población que el FAISMUN está legalmente obligado a atender, conforme a los Lineamientos Federales: habitantes en pobreza extrema o en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, incluyendo residentes de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
Población Atendida	Los individuos, viviendas o comunidades que resultan beneficiados directamente con las obras o acciones ejecutadas. Esta es la medición del impacto directo del gasto.

La correcta implementación se asegura al convertir estas definiciones conceptuales en registros obligatorios dentro de la MIDS.

- El municipio utiliza fuentes de información de carácter público y oficial para justificar la pertinencia de los proyectos, tales como el IAPRS y los



diagnósticos territoriales municipales, asegurando que el gasto se dirija a las zonas de mayor necesidad.

- La MIDS obliga a cada proyecto a detallar la población que será beneficiada y cuenta con un módulo de metas físicas específico. En este módulo, la cuantificación de la población atendida debe ser desagregada por personas, viviendas, género y adscripción étnica, lo que añade un nivel de detalle para la evaluación social y la rendición de cuentas.

Por último, los Lineamientos del FAIS establecen mecanismos de acreditación específicos para validar que la población atendida cumple con los criterios de elegibilidad de la Población Objetivo:

- Para proyectos que se realizan fuera de ZAP o localidades de alto/muy alto rezago, es obligatorio el uso del CUIS, el cual acredita formalmente la condición de pobreza extrema de los beneficiarios.
- Para obras de beneficio colectivo, se utiliza el Anexo III de los Lineamientos, que permite estimar la población atendida y documentar cómo el proyecto contribuye a la reducción del rezago o la pobreza.
- La legitimidad de la selección de beneficiarios se refuerza a través de los CPS. Estos comités, formados por la ciudadanía, participan en reuniones informativas donde se explica la selección de obras y la población beneficiaria, lo que garantiza la transparencia y el control social en el proceso de focalización.

Mediante la combinación de la MIDS y los mecanismos de acreditación, el municipio asegura la correcta implementación del método, vinculando las carencias sociales con la inversión efectiva y la cuantificación fidedigna de los beneficiarios.

19. ¿El Ente Público ejecutor dispone de un mecanismo formalmente documentado, aprobado y en funcionamiento para validar la promoción de la participación social en las obras o acciones financiadas con el Fondo, asegurando su cumplimiento con la normativa aplicable?

Respuesta: Sí

El Municipio de Guadalajara dispone de un mecanismo formalmente documentado, aprobado y en funcionamiento para validar la promoción de la participación social en las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Dicho mecanismo garantiza el cumplimiento de la LGDS, que reconoce la participación ciudadana como un derecho esencial, y de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, que establecen los procedimientos y criterios para que las personas beneficiarias se involucren activamente.

La validación de la participación social se articula en torno a tres componentes interconectados que aseguran la transparencia y la rendición de cuentas:

1. Los Comités de Participación Social (CPS) son la instancia ciudadana fundamental. Son electos democráticamente por la comunidad beneficiaria y tienen la función esencial de dar seguimiento al ciclo de vida del proyecto—desde su inicio hasta su conclusión—, verificando que la ejecución de la obra cumpla con los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez establecidos por la SB.

2. Los Formatos de Participación Social (FPS) constituyen la documentación formal que registra la participación de los CPS. Existen formatos específicos para cada fase de la obra, incluyendo:

- FPS 1 (Acta de Instalación): Documenta la integración formal del Comité y la primera reunión informativa, donde se explican las características del FAIS y los detalles técnicos del proyecto.
- FPS 2, 3 y 4: Se utilizan para registrar el avance físico de las obras, las quejas o denuncias que pudieran surgir, y la entrega-recepción final del proyecto, validando su adecuado funcionamiento y la satisfacción de las necesidades comunitarias.

3. La formalización y validación del mecanismo se culmina mediante su integración en la MIDS:

- Una vez completados, los FPS deben ser registrados y validados en el Módulo de Participación Social de la MIDS, el cual funge como el sistema oficial de seguimiento y control del FAIS.



- La responsabilidad de cargar estos documentos debidamente firmados y sellados recae en la persona Enlace FAISMUN del municipio, lo que asegura que el registro digital sea la validación formal y operativa de la participación social ante la SB.

El sistema de validación se refuerza con el control y la fiscalización federal. La Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar monitorea el cumplimiento de esta obligación municipal mediante la información registrada en la MIDS. En caso de detectarse irregularidades o quejas (reportadas en el FPS 3), esta información puede ser turnada a la ASF para su revisión, lo que garantiza la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del FAISMUN.



20. ¿Existe un mecanismo documentado que evidencie el seguimiento y monitoreo de las actividades relacionadas con la participación social en las obras o acciones financiadas con el Fondo, incluyendo la recolección de datos, la evaluación de resultados y los responsables de su implementación?

Respuesta: Sí

El municipio de Guadalajara dispone de un mecanismo formalmente documentado, aprobado y en funcionamiento que permite el seguimiento y monitoreo de las actividades de participación social en las obras financiadas con el Fondo. Este mecanismo no solo recolecta datos, sino que vincula la información con la evaluación de resultados y asigna responsabilidades claras, constituyendo un sistema integral de Control Social.

El seguimiento de la participación social se encuentra normado por instrumentos federales que estandarizan la recolección de datos en todo el país, emitidos por la SB a través de la DGDR:

- Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAISMUN³⁹: Este documento establece los mecanismos, etapas y criterios que deben seguir los gobiernos locales para promover, registrar y monitorear la participación de los beneficiarios en la planeación, ejecución y verificación de las obras del Fondo.
- Formatos de Participación Social (FPS 1-4): Estos son los instrumentos oficiales y obligatorios para la recolección de datos. Documentan el ciclo de vida del CPS y de la obra, registrando desde la conformación del Comité (FPS 1) y el avance físico, hasta las posibles quejas o denuncias (FPS 3) y la entrega-recepción final del proyecto.

El monitoreo y la evaluación de la participación social son responsabilidad directa de la SB, que utiliza la información capturada en la MIDS como su plataforma central de verificación.

- La responsabilidad de implementación recae en el Enlace FAISMUN municipal, quien debe asegurar la correcta aplicación de los FPS y su oportuno registro en el Módulo de Participación Social de la MIDS.

³⁹ Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914363/GuiaPSFAISMUN2024.pdf>

- La DGDR tiene el procedimiento formal de analizar los registros del FPS 3 (Quejas y Denuncias) y solicitar a los gobiernos locales la atención y resolución oportuna de las inconformidades reportadas.
- Para validar la veracidad de los reportes y el cumplimiento municipal, la SB realiza revisiones aleatorias de calidad durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal. Estas revisiones incluyen la verificación telefónica con los enlaces municipales y el contacto directo con los integrantes de los CPS.

El seguimiento de la participación social se vincula directamente con la evaluación de desempeño del Fondo a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E023 "Recursos para el Desarrollo Social". Los resultados de este monitoreo alimentan los reportes trimestrales y la evaluación del FAIS, conforme al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los datos recolectados y evaluados incluyen métricas para la rendición de cuentas, tales como:

- Porcentaje de Comités de Participación Social conformados.
- Porcentaje de Comités capacitados.
- Porcentaje de mujeres participantes.

Por lo anterior, el municipio de Guadalajara participa activamente en un mecanismo plenamente documentado y operativo, garantizando que el seguimiento de la participación social sea un proceso auditável y con impacto directo en la medición de la eficacia y transparencia del FAISMUN.

21. ¿Existe un mecanismo documentado que garantice la difusión de la vigilancia de obras o acciones por parte de los beneficiarios que integran un comité, así como la información sobre el tipo de intervención financiada con el Fondo, asegurando la transparencia y participación de la comunidad?

Respuesta: Sí

El municipio de Guadalajara cuenta con un mecanismo formalmente documentado y estructurado que garantiza la difusión de la información sobre las obras financiadas con el Fondo, así como la vigilancia ciudadana ejercida por los CPS. Este mecanismo se sustenta en los Lineamientos Generales del FAIS, que establecen la doble obligación de transparencia institucional y control social activo.

La primera vertiente del mecanismo recae en la obligación formal del gobierno municipal de transparentar la información. El municipio cumple con lo siguiente:

- Es obligatorio colocar placas informativas de conclusión de obra en lugares visibles de la localidad. Estas placas deben contener información clave para la ciudadanía, cuyo formato se establece rigurosamente en el Anexo IV de los Lineamientos del FAIS. La información incluye:
 - Nombre de la localidad y descripción de la obra.
 - Monto total ejercido y número de beneficiarios.
 - La fuente de financiamiento (FAISMUN), asegurando que la comunidad sepa qué fondo federal se utilizó.
- El municipio debe publicar en su portal oficial de internet la información detallada sobre las obras, montos y localidades atendidas, en cumplimiento de las disposiciones de la LGCG y la normativa de transparencia.

El cumplimiento de esta difusión institucional se verifica mediante el Formato 4 (Acta Entrega-Recepción), donde el CPS confirma la existencia y veracidad de la información de la placa.

La segunda vertiente corresponde a la vigilancia activa de la comunidad, garantizando que el proceso no sea solo una tarea administrativa, sino un ejercicio de control social efectivo:



- Los Comités de Participación Social (CPS) son los responsables de realizar visitas de seguimiento y vigilancia de las obras. Este monitoreo se documenta formalmente a través de los Formatos de Participación Social (FPS).
- De acuerdo con la normativa, los CPS tienen la responsabilidad de informar a la ciudadanía sobre los avances, resultados y vigilancia de las obras ejecutadas. Esta difusión comunitaria puede realizarse mediante juntas vecinales, carteles informativos, perifoneo o el uso de redes sociales.
- Las acciones de difusión del Comité se documentan obligatoriamente en el FPS 4, donde el CPS reporta los medios utilizados para garantizar la máxima difusión de su labor de supervisión.

El proceso se refuerza con la trazabilidad digital y el control interno:

- El Enlace FAISMUN municipal tiene la obligación de registrar todos los Formatos de Participación Social en la MIDS. Este registro acredita el funcionamiento de los comités y las evidencias de su difusión y vigilancia.
- Los FPS están diseñados para canalizar quejas o denuncias ciudadanas, asegurando que cualquier desviación o uso inadecuado de los recursos pueda ser detectado y reportado a la SB, lo que actúa como un mecanismo preventivo para evitar su desviación hacia fines distintos, en particular los de carácter político o electoral.

Así, el municipio utiliza un sistema institucional y social; así como una herramienta centralizada (MIDS) para garantizar que la difusión y la vigilancia de las obras sean procesos transparentes, activos y totalmente auditables, fortaleciendo la legitimidad del ejercicio del gasto público.

22. ¿Existe un documento formal y estructurado para recabar la percepción de los beneficiarios sobre la aplicación de los recursos del Fondo en las obras o acciones, que permita evaluar su satisfacción y efectividad?

Respuesta: Sí

Sí, el municipio de Guadalajara dispone de un mecanismo formalmente documentado y estructurado que permite recabar la percepción de los beneficiarios sobre la aplicación de los recursos del Fondo, lo que se traduce en una evaluación directa de la satisfacción y efectividad de las obras.

Este mecanismo se centra en la función de Control Social y utiliza los FPS como el instrumento clave para capturar la voz ciudadana a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

El principal instrumento para medir la percepción y efectividad es el Formato 4: Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el CPS. Este documento es llenado y firmado por los integrantes del CPS al término del proyecto y funciona como una evaluación final desde la perspectiva del beneficiario:

- El formato incluye declaraciones específicas que permiten medir la satisfacción sobre el cumplimiento del proyecto. Por ejemplo, el CPS debe declarar si la obra se entregó terminada y funcionando correctamente, y debe justificar en caso contrario las razones del incumplimiento.
- El CPS debe describir de qué manera la obra beneficia a la localidad, aportando una evidencia cualitativa que relaciona la inversión con la reducción de la carencia social. Esto evalúa la pertinencia y la efectividad percibida del proyecto.

El sistema también ofrece un canal estructurado para la disconformidad y la corrección:

- El Formato 3: Reporte de Quejas o Denuncias es el instrumento directo para que los beneficiarios, a través del CPS, manifiesten su insatisfacción o reporten que la obra, aunque concluida, no funciona adecuadamente o no cumple con los fines previstos. Este reporte es una manifestación directa de la percepción negativa que obliga a la autoridad municipal a una pronta resolución.
- Desde la fase inicial, los formatos (como el FPS 1: Acta de Instalación del Comité) recaban información sobre la participación de la comunidad en



la decisión de realizar la obra, asegurando que los proyectos respondan a necesidades efectivamente consensuadas por los beneficiarios y estableciendo una base para medir la efectividad posterior.

La información recabada en los FPS se eleva a un sistema de control para su verificación:

- Los formatos son registrados en el Módulo de Participación Social de la MIDS por el Enlace FAISMUN municipal.
- La Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la SB coordina el proceso y realiza revisiones y verificaciones aleatorias, incluyendo entrevistas telefónicas con integrantes de los CPS. Esto confirma la veracidad de la información y evalúa directamente la percepción de los beneficiarios respecto al funcionamiento de las obras y la calidad de la intervención.

Por lo tanto, los FPS constituyen un instrumento formal, estandarizado y verificable que garantiza la inclusión de la voz ciudadana, permitiendo al municipio y a las instancias fiscalizadoras medir la satisfacción y la efectividad de las obras desde la perspectiva de quienes las utilizan.



23. ¿Existen mecanismos establecidos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias por parte de los beneficiarios respecto a la aplicación del Fondo?

Respuesta: Sí

El municipio cuenta con un sistema de atención ciudadana documentado para la captación de quejas, denuncias y sugerencias relacionadas con la aplicación de los recursos del Fondo.

Este sistema es una estructura articulada que garantiza la retroalimentación social al combinar canales específicos del Fondo con las vías institucionales federales y municipales.

1. Mecanismo específico del Fondo: Formato 3: Reporte de quejas y denuncias (FPS 3)

El instrumento más directo y formal para la captación de inconformidades dentro del esquema operativo del Fondo es el FPS 3. Este formato permite a los CPS registrar, documentar y canalizar quejas o denuncias en cualquier momento del ciclo de ejecución del proyecto. Asimismo, establece una distinción clara entre:

- Quejas: referidas a actos u omisiones de los servidores públicos que contravengan la normativa o afecten la calidad de la atención.
- Denuncias: dirigidas a hechos que pudieran ser constitutivos de un delito, faltas administrativas graves o presuntas irregularidades.

El formato también se registra obligatoriamente en el Módulo de Participación Social de la MIDS. Una vez en el sistema, la DGDR de la SB monitorea su resolución, asegurando que la autoridad municipal atienda y resuelva la inconformidad de manera oportuna.

2. Canales federales de denuncia

El sistema articula el FPS 3 con canales federales especializados en la lucha contra la corrupción y la mala gestión:

- Auditoría Superior de la Federación (ASF): Para denuncias que involucren un presunto daño a la Hacienda Pública Federal.
- Fiscalía General de la República (FGR): Para hechos que pudieran ser constitutivos de delito federal.



- Secretaría de la Función Pública (SFP): Mediante su Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), que recibe quejas y denuncias por faltas administrativas o actos de corrupción de servidores públicos.

Estos canales garantizan que, si la queja rebasa el ámbito operativo municipal, sea escalada a la instancia de fiscalización o procuración de justicia correspondiente.

3. Canales institucionales municipales y control social

A nivel local, el Gobierno de Guadalajara complementa el sistema con sus propios mecanismos de atención ciudadana:

- Contraloría Ciudadana Municipal: Esta instancia dispone de múltiples mecanismos (electrónicos y presenciales) para recibir denuncias por presuntas faltas administrativas o irregularidades en la gestión pública, incluyendo las vinculadas a la ejecución de obras del FAISMUN.
- Órganos de Planeación Participativa: La participación ciudadana formalizada, como los Subcomités de Infraestructura Social y otras instancias promovidas en el Plan Municipal de Desarrollo, permiten a la población presentar sugerencias y propuestas sobre los proyectos, garantizando una retroalimentación proactiva que mejora la planificación futura de los recursos del Fondo.

Entonces, la combinación del FPS 3 como instrumento operativo del Fondo, los canales de fiscalización federal y las vías institucionales municipales conforma un sistema robusto y accesible para que los beneficiarios y la ciudadanía puedan ejercer su derecho a la vigilancia y la denuncia en el ejercicio de los recursos del FAISMUN.



24. ¿Existen mecanismos documentados y operativos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios respecto a las obras o acciones ejecutadas con el Fondo? ¿Estos mecanismos incluyen procedimientos claros para la recolección, análisis y seguimiento de la retroalimentación?

Respuesta: Sí

Sí, el municipio de Guadalajara cuenta con mecanismos documentados y operativos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios respecto a las obras ejecutadas con el Fondo. Estos mecanismos incluyen procedimientos para la recolección, análisis y seguimiento de la retroalimentación ciudadana, asegurando que la voz comunitaria retroalimente el ciclo del gasto público⁴⁰.

El instrumento central para medir la satisfacción y la efectividad percibida es el Formato 4: Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social⁴¹. Este documento es llenado y firmado por el CPS, que representa a la comunidad beneficiaria, al momento de la conclusión de la obra.

- La recolección de la percepción se realiza con el FPS 4 que contiene apartados específicos que buscan una evaluación dual:
 - La evaluación objetiva del cumplimiento con preguntas como "¿La obra se entregó terminada y funcionando?", ésta exige al Comité verificar la calidad y funcionalidad de la intervención.
 - La evaluación cualitativa del impacto con la pregunta "Describan de qué manera beneficia la obra a la localidad" permite al CPS expresar su percepción de satisfacción y la efectividad social de la inversión, vinculando el proyecto con la solución real de la carencia.
- La acreditación de conformidad se realiza cuando el CPS firma el Acta cuando está satisfecho con el resultado. Si existe discrepancia, el municipio debe resolver la observación o el problema reportado antes de que el acta sea firmada, garantizando que la aceptación de la obra sea una decisión formal de la comunidad.

La Tabla resume, como el municipio de Guadalajara participa activamente en un sistema que utiliza los FPS y la MIDS para garantizar que la

⁴⁰ Lineamientos:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

⁴¹ Guía para el llenado de los FPS:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914363/GuiaPSFAISMUN2024.pdf>

satisfacción y la efectividad de las obras del FAISMUN sean evaluadas directamente por los beneficiarios, y que la información recolectada sirva para fortalecer la rendición de cuentas y la mejora continua de las intervenciones financiadas.

Fase	Procedimiento	Instrumento / Responsable
Recolección	La retroalimentación de satisfacción (FPS 4) y de disconformidad (FPS 3) se obtiene directamente de los CPS, quienes actúan como la fuente primaria y representativa de los beneficiarios.	Formatos de Participación Social (FPS 4 y 3)
Análisis y registro	El Enlace FAISMUN municipal tiene la obligación de registrar los formatos en el Módulo de Participación Social de la MIDS, adjuntando las evidencias firmadas. Esto formaliza y estandariza la retroalimentación.	Enlace FAISMUN (Guadalajara) / Plataforma MIDS
Seguimiento y verificación	La DGDR de la SB verifica la información capturada en la MIDS. En caso de detectarse quejas o denuncias (FPS 3), la DGDR notifica a las autoridades municipales para que brinden atención y seguimiento a las observaciones detectadas. Adicionalmente, se realizan verificaciones aleatorias, incluyendo entrevistas telefónicas con los integrantes de los CPS, para validar la veracidad de los reportes y la percepción de satisfacción.	DGDR (Secretaría de Bienestar) / MIDS



La Ciudad que  **te cuida**

25. ¿Cuál considera el Ente Ejecutivo que es el principal obstáculo en el proceso de ejecución y entrega de bienes y servicios financiados con recursos del Fondo? Describa los factores que contribuyen a dicho obstáculo y cómo impactan en el desarrollo de las actividades.

Si bien durante las entrevistas a funcionarios públicos, no mencionaron un obstáculo identificado en el proceso de ejecución y entrega de bienes financiados con recursos del Fondo, se puede mencionar uno de los obstáculos potenciales es el retraso en el inicio de las obras o en el cumplimiento de los plazos de entrega por parte de los contratistas.



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



**Oficina Ejecutiva
de Presidencia**
Guadalajara

Capítulo IV. Evolución de la cobertura



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

26. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo en cada uno de los proyectos o servicios durante el ejercicio fiscal 2024?

En 2022, la cobertura alcanzó 48.9% de la población potencial (336,622 personas), resultado de un conjunto de obras con alto alcance poblacional, principalmente en infraestructura urbana básica y mejoramiento de servicios comunitarios.

En 2023, la cobertura descendió a 7.4%, debido a que los recursos se orientaron a proyectos de mayor especialización técnica y mayor costo unitario, lo que redujo la cantidad de beneficiarios directos aun cuando se mantuvo la eficiencia en la ejecución (100% de la población objetivo atendida). Este comportamiento es consistente con la naturaleza de las obras — particularmente intervenciones focalizadas y de menor escala social— y no con una disminución de la población en condición de rezago.

Para 2024, la cobertura se recuperó parcialmente hasta 25.7%, reflejando una mejor distribución territorial, la ampliación del número de AGEB intervenidas (179) y la conclusión de proyectos con impacto directo en infraestructura urbana, movilidad y servicios básicos en zonas con necesidades identificadas. Esto permitió incrementar el número de beneficiarios atendidos aun sin modificarse la población potencial municipal.

En términos territoriales, la cobertura también mostró un comportamiento positivo y creciente. Este incremento progresivo evidencia una expansión del alcance territorial del Fondo, aun cuando la cobertura poblacional fluctúe en función del tipo y costo de los proyectos ejecutados cada año.

Cabe señalar que, aunque la Población Potencial territorial se define con base en las 442 AGEB del municipio, los proyectos del FAISMUN continúan realizando intervenciones en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). A lo largo del periodo 2022-2024, múltiples obras y servicios financiados por el Fondo se ejecutaron dentro de AGEB clasificadas como ZAP, asegurando la atención directa de grupos poblacionales con mayores necesidades estructurales. La incorporación de ZAP dentro del universo intervenido garantiza que, además de ampliar la cobertura territorial, se mantenga un enfoque de focalización en las áreas con mayor prioridad social.



Cobertura Anual de Atención 2022-2024

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)*		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP) * 100		Eficiencia de cobertura (PA/PO) * 100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque ⁴²	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2022	336,622	442 AGEB ⁴³	164,631	110 AGEB	164,631	110 AGEB	48.9%	24.9%	100%	100%
2023	336,622	442 AGEB	24,957	122 AGEB	24,957	122 AGEB	7.4%	27.6%	100%	100%
2024	336,622	442 AGEB	86,582	179 AGEB	86,582	179 AGEB	25.7%	40.5%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), "Panorama Sociodemográfico del Municipio de Guadalajara" (<https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/08/Guadalajara.pdf>), y sección "30. Información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS/FISM-DF)" del portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara (<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/leygeneralcontabilidadgubernamental>), de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

*Nota: La PP corresponde a las personas en situación de pobreza moderada y extrema en el municipio de Guadalajara, conforme a las estimaciones del IIEG con base en los datos de CONEVAL 2020. De acuerdo con dicha fuente, el 1.5% de la población municipal se encontraba en pobreza extrema (20,777 personas) y el 23.3% en pobreza moderada (315,845 personas), lo que representa un total de 336,622 personas, lo que representa el 24.8% de la población total del municipio. Este valor se mantiene constante para los ejercicios 2022-2024.

Sobre las áreas de enfoque, se consideran las 442 AGEB urbanas del municipio, según delimitación oficial del INEGI. Si bien las ZAP representan un subconjunto de 84 AGEB establecidas por el Gobierno Federal (relación proporcionada por la Secretaría del Bienestar y se encuentra en la sección de descargas ZAP: <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>), estas no agotan la totalidad del territorio donde se presenta pobreza o rezago social. Para efectos de la estimación de la PP territorial, se utiliza el total de AGEB del municipio, ya que la población en pobreza no se encuentra exclusivamente dentro de las ZAP. El uso del total de AGEB ofrece una base más amplia, estable y comparable entre los años 2022-2024, sin depender de las variaciones anuales en la delimitación federal de ZAP. Por ello, la PP territorial se define como las 442 AGEB del municipio, mientras que la PO corresponde a las AGEB donde se concentraron los proyectos y acciones del FAISMUN en cada ejercicio.

⁴² Población o área que el programa pretende atender.

⁴³ <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10#collapseList-0>

27. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia? Describa los cambios en el número de beneficiarios atendidos, las áreas o proyectos involucrados, y las razones principales que han influido en esa variación.

Durante el periodo 2023–2024, la cobertura de atención del FAISMUN en el municipio de Guadalajara presentó un incremento significativo, al pasar de 7.4% en 2023 a 25.7% en 2024, lo que representa una VCA de 247.3%.

$$\text{VCA} = \left(\frac{25.7_{(\text{año 2024})}}{7.4_{(\text{año 2023})}} - 1 \right) * 100 = 247.3\%$$

Este aumento no necesariamente refleja un crecimiento proporcional en el número de proyectos, sino una ampliación en la población beneficiada derivada de la naturaleza y cobertura territorial de las obras ejecutadas en 2024, entre ellas la rehabilitación de mercados públicos, centros comunitarios, espacios multideportivos y vialidades en distintas colonias. Dichos proyectos tienen un alcance colectivo y urbano, lo que explica el incremento sustancial en la población atendida, en comparación con ejercicios previos donde las intervenciones fueron más focalizadas o de menor escala.



28. ¿El (o los) ente (s) público (s) responsable (s) de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

Respuesta: Sí

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y la Tesorería Municipal, cuenta con información que acredita que la población atendida corresponde a los beneficiarios y áreas de enfoque que efectivamente recibieron los bienes y servicios generados con recursos del FAISMUN.

Dicha información se encuentra documentada en los expedientes técnicos de obra, actas de entrega-recepción, bitácoras de supervisión y reportes fotográficos, que forman parte del SISGE⁴⁴ y de los archivos municipales.

Además, los proyectos están registrados en la MIDS, donde se especifica el tipo de beneficio, la ubicación geográfica, el número estimado de beneficiarios, lo cual permite verificar su correspondencia con las ZAP y la población objetivo, definida en la normativa del Fondo.

⁴⁴ Sistema de Información Social Georreferenciada, proyectos financiados con FAISMUN
<https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>



La Ciudad que  **te cuida**

Capítulo V. Resultados y Ejercicio de los Recursos



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



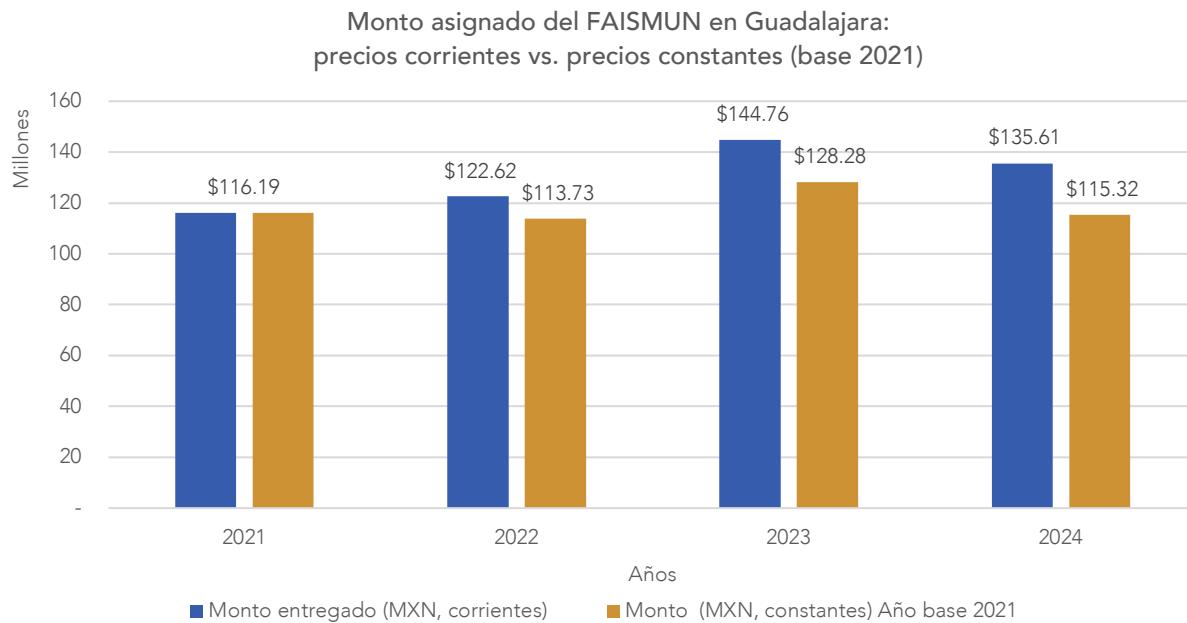
► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

29. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2024? Indique el monto asignado a cada proyecto y describa los principales resultados.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno Municipal de Guadalajara recibió un monto total de 135,605,444.00⁴⁵ pesos, lo que representa una reducción nominal de 6.3 % respecto al ejercicio fiscal 2023. Al ajustar los montos a precios constantes de 2021, la variación real es de -10.1 %, lo que indica una mayor pérdida en el poder adquisitivo de los recursos del FAISMUN en términos reales, atribuible al efecto inflacionario acumulado entre ambos ejercicios.



Fuente: Elaboración propia con base en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado de Jalisco correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, disponibles en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_tematica/3/subseccion/31

Los montos a precios constantes se calcularon con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre de cada año, publicado por el INEGI, tomando como año base 2021 = 100.

⁴⁵ <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21818/1706301349-2024-01-27-IV.pdf>



La Ciudad que  **te cuida**

Los principales proyectos y acciones financiadas se orientaron a mejorar la infraestructura social básica y fortalecer las capacidades institucionales del municipio. Entre ellos se encuentran:

- Construcción y rehabilitación de vías de comunicación, con el propósito de mejorar la conectividad y el acceso a servicios en zonas con rezago social.
- Edificación y mejoramiento de espacios públicos y comunitarios, destinados a servicios educativos, de salud o administrativos.
- Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, para fortalecer la gestión, transparencia y seguimiento de los recursos del Fondo.
- Servicios técnicos de diseño, arquitectura e ingeniería, para la planeación y supervisión de las obras de infraestructura.
- Pago de amortizaciones e intereses de créditos, en los casos permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, cuando fueron destinados al financiamiento de infraestructura social básica.

Con relación al monto ejercido, la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal reporta un monto de \$136,341,857.83 pesos, lo que representa un incremento de 0.54% respecto al monto asignado. Esta diferencia se explica por los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal. Las unidades ejecutoras del gasto fueron la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad (10) y la Tesorería del municipio (15).

En términos programáticos, la distribución del gasto se concentró en tres Pp, con los siguientes porcentajes de asignación:

Monto ejercido (%) del FAISMUN 2024 por programa presupuestario en el municipio de Guadalajara

Programa Presupuestario	Monto ejercido	%
23 Obra Pública	\$111,956,032.48	82.1
30 Calidad y Control del Gasto en el Municipio	24,385,825.84	17.9
Total ejercido	136,341,857.83	100.0

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Tesorería del municipio de Guadalajara.

Los recursos del Fondo se destinaron principalmente a obras de infraestructura social básica en espacios educativos, comunitarios y urbanos, con el propósito



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



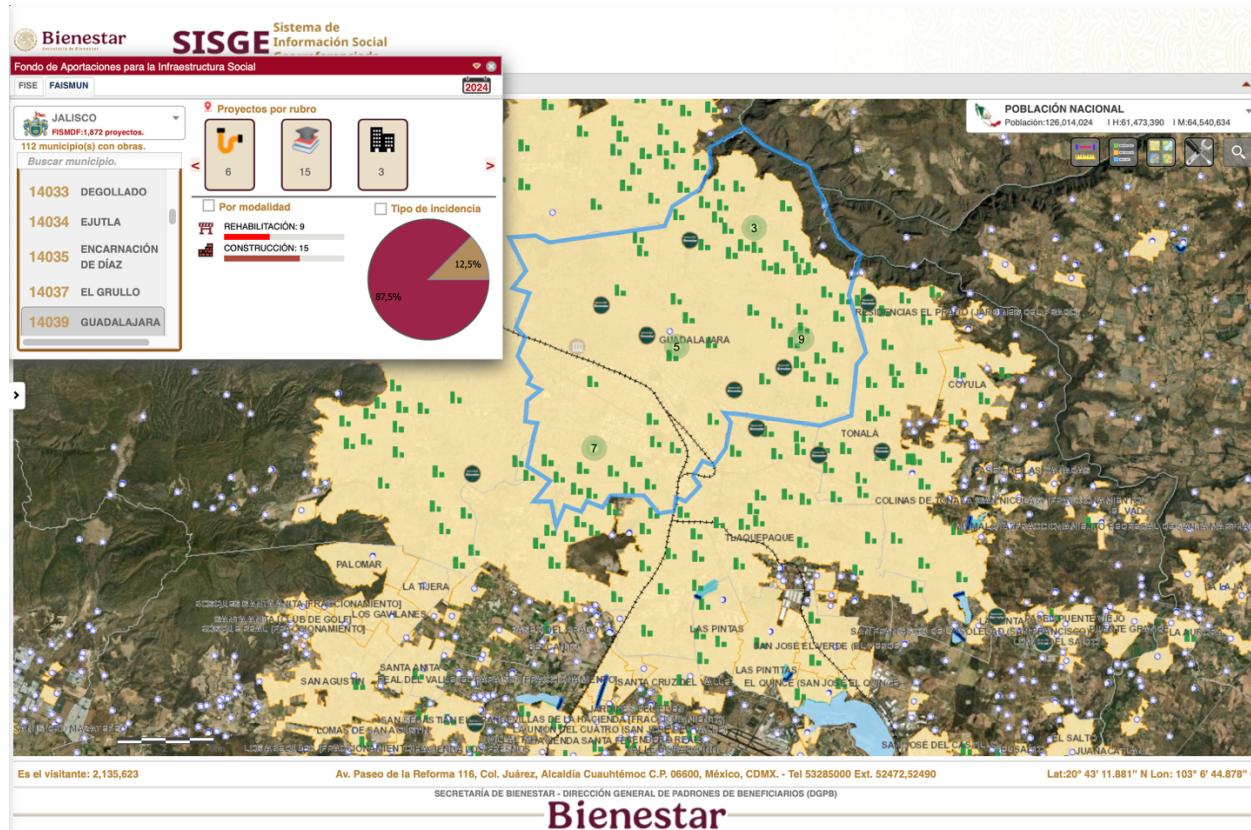
Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

de mejorar las condiciones de bienestar y reducir el rezago social en el municipio. Entre los proyectos más relevantes destacan la rehabilitación de centros comunitarios, mercados públicos y espacios multideportivos, así como la construcción y mantenimiento de infraestructura escolar, incluyendo techados, sanitarios, servicios básicos y accesos universales.

De acuerdo con el SISGE de la Secretaría de Bienestar, en 2024 el municipio registró 24 proyectos, de los cuales 87.5 % correspondieron a incidencia directa y 12.5 % a complementaria, concentrándose principalmente en obras de construcción (15 proyectos) y rehabilitación (9 proyectos)⁴⁶. Esta distribución evidencia que la mayoría de las acciones tuvieron impacto directo sobre la población en zonas de atención prioritaria, en concordancia con los objetivos del Fondo.



⁴⁶ https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=14039

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887961/14039Guadalajara2024.pdf>

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888344/ FM14Jalisco2024.pdf>

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



Asimismo, una parte de los recursos se destinó al pago de obligaciones de deuda, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la LCF, y exclusivamente para los fines señalados en el Artículo 33 de la misma Ley, es decir, al financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica.

A continuación, se presentan los proyectos, obras y acciones en las que se destinó el recurso 2024:

Desglose de proyectos, obras y acciones realizadas con recursos del FAISMUN 2024

FOLIO MIDS	Obra o acción a realizar⁴⁷	Costo
11982	Rehabilitación de centro desarrollo comunitario para atención integral a personas con discapacidad CAIPED	\$6,440,922.60
12427	Rehabilitación de mercado público Mercado Talpita	\$10,800,858.40
14096	Construcción de espacio público multideportivo CDAM	\$12,389,186.78
14630	Construcción de acceso universal al segundo nivel del centro de atención múltiple Jomtien en calle isla Cancún	\$3,083,590.86
16915	Construcción de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua electricidad y drenaje, rehabilitación de sanitarios en primaria Frida Kahlo calle Isla Zanzíbar	\$1,417,903.00
17242	Construcción de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua, electricidad y drenaje, rehabilitación de sanitarios de secundaria Simón Bolívar en calle hacienda de tala	\$3,590,011.02
17700	Construcción de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua, electricidad y drenaje, rehabilitación de sanitarios de primaria república mexicana en calle jardines de la granja	\$2,369,641.81
21902	Construcción de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua, electricidad y drenaje, rehabilitación de sanitarios, barda perimetral de primaria Adalberto Navarro calle Miguel Mondragón	\$2,661,736.21
22463	Construcción de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua, electricidad y drenaje, rehabilitación de sanitarios, de primaria lucio blanco calle Cuitláhuac	\$2,356,775.00
22856	Construcción de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua, electricidad y drenaje, rehabilitación de sanitarios, de secundaria Dolores Álvarez calle fray Bartolomé de las casas	\$2,288,199.50
23139	Construcción de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua, electricidad y drenaje, rehabilitación de sanitarios, de primaria Luis Donaldo Colosio calle Columba	\$2,996,314.99
23291	Construcción de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua, electricidad y	\$2,487,439.99

⁴⁷ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/leygeneralcontabilidadgubernamental>



**Desglose de proyectos, obras y acciones realizadas
con recursos del FAISMUN 2024**

FOLIO MIDS	Obra o acción a realizar⁴⁷	Costo
	drenaje, rehabilitación de sanitarios, de secundaria número 14 de calle Hacienda la Colmena	
23408	Construcción de techo en área de impartición de educación física, de jardín de niños José Martí calle orquesta	\$1,381,925.13
24698	Construcción de techo en área de impartición de educación física, rehabilitación de aula de primaria Jaime Torres Bodet calle cordura	\$1,407,268.29
92489	Rehabilitación de drenaje sanitario y red agua entubada, construcción de alumbrado, guarniciones y banquetas en calle cepillo	\$9,343,282.96
144189	Rehabilitación de drenaje sanitario y red agua entubada, construcción de alumbrado, guarniciones y banquetas en calle gaza	\$5,081,026.35
144313	Rehabilitación de drenaje sanitario y red agua entubada, construcción de alumbrado, guarniciones y banquetas en calle Calpulalpan	\$3,188,212.58
144442	Rehabilitación de drenaje sanitario y red agua entubada, construcción de alumbrado, guarniciones y banquetas en calle agua fría	\$3,193,661.98
144592	Rehabilitación de drenaje sanitario y red agua entubada, construcción de alumbrado, guarniciones y banquetas en calle 7	\$14,422,620.04
144745	Rehabilitación de drenaje sanitario y red agua entubada, construcción de alumbrado, guarniciones y banquetas en privada Leonor Pintado	\$8,893,206.05
159497	Construcción de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua, electricidad y drenaje, rehabilitación de sanitarios, de primaria 11	\$3,097,548.84
161625	Construcción de techo en área de impartición de educación física y de servicios básicos agua, electricidad y drenaje, de primaria número 805 de calle Vasco Núñez de Balboa	\$1,767,646.30
162962	Construcción techada en área impartición física de secundaria técnica 40, en calle Volcán Sajama	\$700,000.00
281768	Rehabilitación de techo en área de impartición de educación física, mantenimiento de servicios básicos agua, electricidad y drenaje, rehabilitación de sanitarios y de barda perimetral de primaria 20 de noviembre en calle Demóstenes	\$2,528,889.99
11982	Gastos indirectos	\$4,068,163.32
	Subtotal	\$111,956,031.99 ⁴⁸
	Amortización y pago de intereses de deuda (Banobras)	\$24,385,825.84
	Total ejercido	\$136,341,857.83

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Tesorería del Municipio de Guadalajara y la Coordinación de Combate a la Desigualdad. La información también se encuentra disponible en el apartado "30. Información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS/FISM-DF)" del portal de transparencia municipal:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/leygeneralcontabilidadgubernamental>.

⁴⁸ Incluye Rendimientos



Resultados alcanzados

Pp 23 Obra Pública

Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario para Atención Integral a Personas con Discapacidad (CAIPED)

Ubicado en la colonia *Jardines del Sauz*, el proyecto tuvo como propósito mejorar las condiciones de atención y accesibilidad para personas con discapacidad. Con una inversión total concluida al 100%, benefició de manera directa a 1,477 personas, fortaleciendo la oferta municipal de servicios comunitarios especializados y contribuyendo a la inclusión social.

Rehabilitación del Mercado Público Talpita

Con una cobertura en las colonias *Talpita, Blanco y Cuéllar*, la obra consistió en la rehabilitación integral del mercado público, orientada a mejorar la infraestructura comercial y las condiciones sanitarias y de seguridad para locatarios y usuarios. El proyecto alcanzó un avance físico y financiero del 100%, beneficiando a 29,036 personas y promoviendo la reactivación económica local.

Construcción de Espacio Público Multideportivo (CDAM)

Localizado en las colonias *Progreso, La Penal y San Juan Bosco*, el proyecto contempló la construcción de un espacio público multideportivo destinado a fomentar la convivencia social, la práctica deportiva y la recuperación del espacio urbano. La obra, con 100% de avance, benefició a 2,994 habitantes, mejorando la infraestructura recreativa en la zona.

Construcción de acceso universal al segundo nivel del Centro de Atención Múltiple Jomtien (Calle Isla Cancún)

Ejecutado en las colonias *Jardines de la Cruz y Jardines de San José*, este proyecto garantizó condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad mediante la construcción de un acceso universal al segundo nivel del plantel. Con un avance total del 100%, benefició a 220 personas, fortaleciendo la infraestructura incluyente y segura del centro educativo.

Construcción de techo y rehabilitación de servicios en Primaria Frida Kahlo (Calle Isla Zanzíbar)

El proyecto, realizado en *Sauz Infonavit y Villa Guerrero*, comprendió la construcción de techo en el área de educación física, junto con el mantenimiento de servicios básicos y rehabilitación de sanitarios. Con 100% de ejecución, benefició a 426 estudiantes, mejorando las condiciones de enseñanza, resguardo y funcionalidad del plantel.



Construcción de techo y rehabilitación de servicios en Secundaria Simón Bolívar (Calle Hacienda de Tala)

El proyecto se llevó a cabo en las colonias Arandas, Balcones de Oblatos y Heliodoro, con la finalidad de mejorar las condiciones físicas para la impartición de educación física y actividades escolares. Incluyó la construcción de techo y rehabilitación de servicios básicos de agua, electricidad, drenaje y sanitarios. Con avance físico y financiero del 100%, benefició a 1,440 estudiantes y personal docente, fortaleciendo la infraestructura educativa de nivel secundaria.

Construcción de techo y rehabilitación de servicios en Primaria República Mexicana (Calle Jardines de la Granja)

Ubicado en la colonia Jardines de San Francisco, el proyecto consistió en la construcción de techo y la rehabilitación de servicios básicos y sanitarios para mejorar las condiciones de enseñanza y resguardo del alumnado. La obra alcanzó un avance total del 100% y benefició a 500 personas entre estudiantes, docentes y comunidad escolar.

Construcción de techo, rehabilitación de servicios y barda perimetral en Primaria Adalberto Navarro (Calle Miguel Mondragón)

Realizada en las colonias Jardines de la Paz y Jardines de los Historiadores, la obra comprendió la construcción de techo, rehabilitación de servicios básicos y sanitarios, así como la edificación de barda perimetral para reforzar la seguridad del plantel. Concluida al 100%, benefició a 570 personas de la comunidad educativa.

Construcción de techo y rehabilitación de servicios en Primaria Lucio Blanco (Calle Cuitláhuac)

El proyecto, desarrollado en la colonia Analco, tuvo como objetivo mejorar los espacios de educación física y recreación mediante la construcción de techo, además de la rehabilitación de sanitarios y servicios básicos. Con avance del 100%, benefició a 400 personas, contribuyendo a un entorno escolar más funcional y seguro.

Construcción de techo y rehabilitación de servicios en Secundaria Dolores Álvarez (Calle Fray Bartolomé de las Casas)

Ejecutada en la colonia Analco, la obra contempló la construcción de techo en el área de educación física, así como la rehabilitación de sanitarios y servicios básicos de agua, electricidad y drenaje. Con un avance total del 100%, benefició a 650 alumnos, mejorando las condiciones de infraestructura educativa y fortaleciendo los espacios de convivencia escolar.

Construcción de techo y rehabilitación de servicios en Primaria Luis Donaldo Colosio (Calle Columba)



El proyecto se llevó a cabo en la colonia *Lomas de Polanco* y consistió en la construcción de techado y rehabilitación de servicios básicos y sanitarios, con el propósito de mejorar los espacios destinados a la educación física y actividades escolares. Con avance del 100%, benefició a 292 estudiantes, fortaleciendo la infraestructura educativa local.

Construcción de techado y rehabilitación de servicios en Secundaria Número 14 (Calle Hacienda La Colmena)

Esta obra está ubicada en la colonia *Oblatos*, la obra contempló la construcción de techado en el área de educación física, junto con el mantenimiento de servicios básicos de agua, electricidad y drenaje, y la rehabilitación de sanitarios. Con 100% de avance físico y financiero, benefició a 794 personas de la comunidad escolar.

Construcción de techado en Jardín de Niños José Martí (Calle Orquesta)

Desarrollada en la colonia *Guadalajara Oriente*, la obra consistió en la construcción de techado en el área de educación física, con el fin de mejorar la protección y condiciones de aprendizaje del alumnado. Con ejecución total al 100%, benefició a 180 niñas y niños del nivel preescolar.

Construcción de techado y rehabilitación de aula en Primaria Jaime Torres Bodet (Calle Cordura)

Ubicado en la colonia *Estadio*, el proyecto incluyó la construcción de techado en el área de educación física y la rehabilitación de un aula escolar, con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura y seguridad del plantel. Con 100% de avance, benefició a 352 estudiantes.

Rehabilitación de drenaje, red de agua entubada y alumbrado en Calle Cepillo

En la colonia *Parque Industrial El Álamo*, la intervención consistió en la rehabilitación de drenaje sanitario, red de agua entubada y la construcción de alumbrado, guarniciones y banquetas, mejorando significativamente las condiciones urbanas y de servicios básicos. Con avance total del 100%, benefició a 367 habitantes.

Rehabilitación de drenaje, red de agua entubada y alumbrado en Calle Gaza

Ejecutada en *Lago de Oriente*, segunda sección, la obra comprendió la rehabilitación integral de la red de agua potable y drenaje sanitario, así como la construcción de alumbrado, guarniciones y banquetas, favoreciendo la movilidad y la seguridad pública. Con 100% de ejecución, benefició a 17,173 habitantes de la zona.



Rehabilitación de drenaje, red de agua entubada y alumbrado en Calle Calpulalpan

Ubicada en el centro de Guadalajara, la obra comprendió la rehabilitación de drenaje sanitario y red de agua entubada, así como la construcción de alumbrado, guarniciones y banquetas, mejorando las condiciones urbanas y de movilidad. Con avance físico y financiero del 100%, benefició a 3,670 habitantes.

Rehabilitación de drenaje, red de agua entubada y alumbrado en Calle Agua Fría

La intervención, ejecutada también en el centro de Guadalajara, incluyó la rehabilitación integral de redes sanitarias y de agua potable, además de obras complementarias de alumbrado y urbanización. Con 100% de avance, benefició a 4,078 personas, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura básica y la seguridad vial.

Rehabilitación de drenaje, red de agua entubada y alumbrado en Calle 7

Realizada en la colonia Ferrocarril, la obra contempló la rehabilitación de drenaje, red de agua entubada y alumbrado público, junto con la construcción de guarniciones y banquetas. La ejecución alcanzó el 100%, beneficiando a 9,814 habitantes, favoreciendo el entorno urbano y los servicios públicos esenciales.

Rehabilitación de drenaje, red de agua entubada y alumbrado en Privada Leonor Pintado

En la colonia Los Obeliscos, la obra consistió en la rehabilitación de drenaje sanitario y red de agua entubada, complementada con trabajos de alumbrado, guarniciones y banquetas. Concluida al 100%, benefició a 9,929 personas, mejorando el acceso, la iluminación y la infraestructura básica del entorno.

Construcción de techo y rehabilitación de servicios en Primaria 11

Realizada en la colonia Analco, la obra comprendió la construcción de techo en el área de educación física y la rehabilitación de servicios básicos y sanitarios. Con avance total del 100%, benefició a 350 estudiantes, mejorando las condiciones de aprendizaje y resguardo.

Construcción de techo y rehabilitación de servicios en Primaria Núm. 805 (Calle Vasco Núñez de Balboa)

Ubicada en la colonia Colón Industrial, la intervención incluyó la construcción de techo y mantenimiento de servicios básicos (agua, electricidad y drenaje), fortaleciendo los espacios escolares. Con 100% de ejecución, benefició a 650 alumnos y personal educativo.





Construcción de techado en área de educación física en Secundaria Técnica 40 (Calle Volcán Sajama)

Ejecutada en la colonia *Huentitán el Bajo*, la obra consistió en la construcción de techado para el área de educación física, con el propósito de mejorar las condiciones de resguardo y actividades deportivas. Con avance total del 100%, benefició a 650 estudiantes de nivel secundaria.

Rehabilitación de techado, servicios básicos y barda perimetral en Primaria 20 de Noviembre (Calle Demóstenes)

En la colonia *Lomas de San Eugenio*, la obra comprendió la rehabilitación del techado en el área de educación física, junto con el mantenimiento de servicios básicos de agua, electricidad y drenaje, la rehabilitación de sanitarios y la reconstrucción de la barda perimetral. Las acciones mejoraron la seguridad y funcionalidad del plantel educativo. Con un avance físico y financiero del 100%, el proyecto benefició a 570 estudiantes, docentes y personal escolar, fortaleciendo las condiciones de infraestructura educativa en la zona.

Pp 30 Calidad y Control del Gasto en el Municipio

Los recursos se destinaron al crédito con Banobras, asociado parcialmente a obras de infraestructura social básica, las amortizaciones acumuladas al cierre del año ascendieron a \$22,931,847.22, y los intereses pagados sumaron \$1,453,978.62.

Este ejercicio se realizó en apego al Artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, que permite destinar hasta el 25% de los recursos anuales del Fondo al servicio de deuda contratada exclusivamente para proyectos de infraestructura social básica.

Asimismo, el monto correspondiente a *gastos indirectos* representa el 3% del recurso asignado, lo cual es coherente con el artículo 33 del inciso A de la LCF el cual menciona podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

Pp 31 Recursos federales

Se reporta el 100 por ciento de cumplimiento en la meta relacionada con la conformación de Comités de Participación Social para el Fondo de Infraestructura Social Municipal en Guadalajara.



30. ¿Los indicadores estratégicos utilizados para medir los resultados del Fondo cumplen con las siguientes características? Describa cómo cada característica se aplica a los indicadores utilizados:

- 1. Claridad:** ¿Son los indicadores comprensibles y fáciles de interpretar por los responsables de la ejecución del Fondo?
- 2. Relevancia:** ¿Están alineados los indicadores con los objetivos específicos del Fondo y los proyectos financiados?
- 3. Medibilidad:** ¿Es posible medir de manera objetiva y cuantificable los resultados de los indicadores?
- 4. Realismo:** ¿Son los indicadores alcanzables dentro de los plazos y recursos disponibles?
- 5. Temporalidad:** ¿Se establece un marco temporal adecuado para evaluar los resultados de cada indicador?

Respuesta sí

Los indicadores estratégicos asociados a los programas presupuestarios 23, 30 y 31 permiten dar seguimiento al uso del FAISMUN en Guadalajara y, en términos formales, cumplen con los criterios de claridad, relevancia, medibilidad, realismo y temporalidad.

Para valorar la calidad de la medición de resultados del FAISMUN, se analizaron los indicadores estratégicos de los programas presupuestarios 23 Obra Pública, 30 Calidad y control del gasto y 31 Recursos federales, revisando si cumplen con los criterios de claridad, relevancia, medibilidad, realismo y temporalidad. Este análisis se centra en la pertinencia de los indicadores respecto de los objetivos del Fondo y en su capacidad para generar evidencia útil sobre la reducción del rezago social, más allá del simple cumplimiento del gasto y la obra.

Programa presupuestario 23. Obra pública

En el Pp 23 Obra Pública, los indicadores son claros, cuantificables y con plazos definidos: crecimiento poblacional, porcentaje de obras terminadas, espacios públicos rehabilitados, reportes de contingencias atendidos, calles rehabilitadas. Funcionan bien para monitorear ejecución física de obra y cierto desempeño urbano, pero su vínculo con la reducción de carencias sociales es más indirecto, ya que capturan más aspectos de la gestión que de los resultados para el bienestar de grupos prioritarios. Se detecta que el indicador de Fin puede mejorar a uno más atribuible.



Indicadores Pp 23 Obra Pública

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Características	Aplica Sí o No	Cómo
Fin	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara.	Claridad	Sí	El indicador es sencillo de identificar y comprender por responsables.
			Relevancia	Sí	Directamente vinculado al objetivo de repoblamiento y planeación urbana.
			Medibilidad	Sí	Medible objetivamente con datos censales y registros oficiales.
			Realismo	Sí	El valor es observable y proyectable con datos oficiales disponibles.
			Temporalidad	Sí	Puede monitorearse y actualizarse anualmente para su análisis.
Propósito	Ciudadanos Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.	Porcentaje de obras terminadas de infraestructura en la ciudad en 2024.	Claridad	Sí	Claramente especifica la proporción de obras concluidas.
			Relevancia	Sí	Mide la eficacia en la entrega de infraestructura, coherente con el propósito institucional.
			Medibilidad	Sí	Puede verificarse por bitácoras y reportes de obra pública.
			Realismo	Sí	Alcanzable dentro del programa anual o multianual de obra.
			Temporalidad	Sí	Las metas se calendarizan para evaluación anual o semestral.
Componente 1	Espacios públicos municipales rehabilitados en 2024.	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados en 2024.	Claridad	Sí	Específico y entendible al referirse a espacios concretos y rehabilitados.
			Relevancia	Sí	Alineado a mejorar infraestructura urbana y calidad de vida.



Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Características	Aplica Sí o No	Cómo		
Componente 2	Reportes de inundaciones y contingencias de la ciudad atendidos en 2024.	Porcentaje de reportes atendidos respecto a la prevención de inundaciones y contingencias en 2024.	Medibilidad	Sí	Registro administrativo y verificación física lo permiten medir.		
			Realismo	Sí	Operativamente viable para programación anual.		
			Temporalidad	Sí	Evaluación factible en cortes anuales, conforme a planeación.		
			Claridad	Sí	Define claramente el universo de reportes gestionados.		
			Relevancia	Sí	Vinculado a la respuesta institucional ante riesgos para la población.		
	Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas en 2024.	Porcentaje de calles rehabilitadas o renovadas en la ciudad durante 2024.	Medibilidad	Sí	Puede cotejarse mediante registros de atención y seguimiento		
			Realismo	Sí	Atendible por cuadrillas y áreas municipales en el periodo.		
			Temporalidad	Sí	Su revisión puede calendarizarse por temporada de lluvias o anual.		
			Claridad	Sí	Preciso al referirse a calles identificables y renovadas.		
			Relevancia	Sí	Incide en movilidad y bienestar urbano de la población, central al programa.		
Componente 3			Medibilidad	Sí	Medible por reportes y bases de datos municipales de obras viales.		
			Realismo	Sí	Alcanzable en función de recursos y programación anual de obra.		
			Temporalidad	Sí	Se programa para revisión y reporte anual por ejercicio fiscal.		

Programa presupuestario 30. Calidad y control del gasto en el municipio de Guadalajara

En el Pp 30 Calidad y control del gasto, los indicadores: calificación crediticia, variación de observaciones de armonización contable, ranking de desempeño, porcentaje de nómina en el presupuesto, porcentaje del presupuesto ejercido; son técnicamente robustos para evaluar eficiencia financiera, transparencia y control. No obstante, su relación con los objetivos sustantivos del FAISMUN es de carácter instrumental; contribuyen a un entorno de buena gestión, pero no capturan resultados sociales del Fondo.

Indicadores Pp 30 Calidad y control del gasto administrativo

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Características	Aplica Sí o No	Cómo
Fin	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio	Calificación crediticia para el municipio.	Claridad	Sí	El concepto es estándar y comprensible para responsables financieros.
			Relevancia	Sí	Refleja confianza en eficiencia y transparencia del gasto
			Medibilidad	Sí	Puede ser validada con reportes de agencias calificadoras.
			Realismo	Sí	Alcanzable según la gestión adecuada de recursos
			Temporalidad	Sí	Se evalúa anualmente conforme a los calendarios oficiales de revisión.
Propósito	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del	Variación porcentual de observaciones emitidas con relación a la aplicación de los lineamientos en materia de armonización contable y SED	Claridad	Sí	Es específico respecto al número de observaciones derivadas de auditoría.
			Relevancia	Sí	Vincula el cumplimiento técnico con los objetivos de eficiencia contable.
			Medibilidad	Sí	Medible por reporte de auditoría y sistemas de control interno.



Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Características	Aplica Sí o No	Cómo
Componente 1	Desempeño (SED)		Realismo	Sí	Es viable con la información que generan las áreas contables.
			Temporalidad	Sí	La evaluación puede realizarse anual o por ciclo de auditoría.
Componente 2	Control y ejercicio presupuestal realizado	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal	Claridad	Sí	El indicador de ranking es claro y fácilmente interpretable.
			Relevancia	Sí	Evalúa desempeño administrativo comparativo, relevante para mejora.
			Medibilidad	Sí	El ranking es publicado regularmente por la fuente externa.
			Realismo	Sí	Posible de alcanzar de acuerdo a las prácticas de gestión.
			Temporalidad	Sí	Actualización periódica del ranking permite revisión anual.
Componente 3	Remuneración y prestación a los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara realizada	Porcentaje de la nómina en el presupuesto de egreso municipal	Claridad	Sí	Concepto preciso y conocido en gestión financiera pública.
			Relevancia	Sí	Fundamental para medir el peso del gasto en personal dentro del presupuesto.
			Medibilidad	Sí	Medido con documentos presupuestales y nómina.
			Realismo	Sí	Factible con registros administrativos de nómina.
			Temporalidad	Sí	Evaluación conforme al cierre anual presupuestal.
					Permite identificar numéricamente la mejora o retroceso.

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Características	Aplica Sí o No	Cómo
Componente 4	la normatividad aplicable vigente realizada	s emitidas	Relevancia	Sí	Refuerza la transparencia y el seguimiento normativo.
			Medibilidad	Sí	Auditada y expuesta por órganos internos/externos.
			Realismo	Sí	Realizable en ciclos de revisión contable y auditoría.
			Temporalidad	Sí	Permanentemente revisable con corte anual.
Componente 4	Ejecución del gasto a través de procesos de presupuesto ejercido	Porcentaje del presupuesto ejercido	Claridad	Sí	El porcentaje ejercido es claro para responsables del gasto.
			Relevancia	Sí	Relacionado con el cumplimiento del programa y la eficiencia operativa.
			Medibilidad	Sí	Medible con reporte presupuestal y contable municipal.
			Realismo	Sí	Alcanzable en función del flujo y control de recursos.
			Temporalidad	Sí	Evaluación alineada al periodo fiscal para seguimiento anual o trimestral.

Programa presupuestario 31. Recursos federales

En el Pp 31 Recursos federales, el uso del Índice de Ciudades Prósperas, el porcentaje de población en pobreza y carencias de ZAP beneficiada, el porcentaje del presupuesto ejercido y el porcentaje de comités de participación conformados ofrece un conjunto más cercano al mandato del Fondo. Estos indicadores son claros, medibles y con temporalidad definida; solo el CPI puede resultar menos intuitivo para equipos operativos y requiere capacidades técnicas para su interpretación. Además, aunque el porcentaje de población beneficiaria en ZAP avanza hacia una lógica de impacto, su efectividad depende de que la línea base y las fuentes de información estén bien definidas.



Indicadores Pp 31 Recursos federales

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Características	Aplica Sí o No	Cómo
Fin	Se contribuye a reducir el rezago social de la población tapatía en situación de pobreza y carencia social mediante obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).	Índice de las Ciudades Prósperas, CPI, México 2018	Claridad	Sí	Es estandarizado y reconocido nacionalmente.
			Relevancia	Sí	Relacionado directamente con el objetivo de reducir rezago social.
			Medibilidad	Sí	Es cuantificable y objetivo a nivel municipio.
			Realismo	Sí	Sus metas son factibles con recursos disponibles.
			Temporalidad	Sí	Tiene periodos definidos de medición (anual).
Propósito	Población tapatía en situación de pobreza y carencia social. La población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP) recibe obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).	Porcentaje de población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la ZAP beneficiada con obras de infraestructura y equipamiento del Fondo de Infraestructura Social Municipal.	Claridad	Sí	Expresa proporción clara de la población beneficiada.
			Relevancia	Sí	Muestra alineación con el objetivo de atención a ZAP.
			Medibilidad	Sí	Se mide objetivamente con datos censales y administrativos.
			Realismo	Sí	Es alcanzable con obras planeadas por el Fondo.
			Temporalidad	Sí	Se determina por ejercicio anual del Fondo.

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Características	Aplica Sí o No	Cómo
Componente 1	Fondo de Infraestructura Social Municipal para las obras de infraestructura y equipamiento urbano en Guadalajara aplicado.	Porcentaje del presupuesto ejercido del Fondo de Infraestructura Social Municipal para las obras de infraestructura y equipamiento urbano en Guadalajara.	Claridad	Sí	Es un dato financiero directo y verificable.
			Relevancia	Sí	Está vinculado a ejecución de proyectos financiados
			Medibilidad	Sí	Totalmente cuantificable por informes y registros públicos.
			Realismo	Sí	Las metas se definen conforme disponibilidad de recursos.
			Temporalidad	Sí	Se presenta por periodo fiscal correspondiente.
Componente 2	Comités de Participación Social para el Fondo de Infraestructura Social Municipal en Guadalajara conformados	Porcentaje de Comités de Participación Social para el Fondo de Infraestructura Social Municipal en Guadalajara conformados.	Claridad	Sí	Especifica conformación de órganos sociales, fácilmente contabilizable.
			Relevancia	Sí	Refuerza el componente de participación en la operación del Fondo.
			Medibilidad	Sí	Se mide por registros municipales y actas de conformación.
			Realismo	Sí	Objetivos ajustados a la capacidad institucional.
			Temporalidad	Sí	Se establece de acuerdo a cronograma oficial de instalación.

31. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Durante el ejercicio fiscal 2024, el porcentaje del presupuesto pagado respecto al modificado fue de 99.5%, lo que representa un aumento con relación a los ejercicios anteriores: 73.4% en 2022 y 88.1% en 2023.

Evolución Presupuestaria del Fondo

Año fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2022	\$122,144,756.00	\$122,663,822.44	\$122,601,303.64	\$90,056,135.00
2023	\$144,115,751.00	\$146,327,797.92	\$145,930,572.94	\$129,003,823.28
2024	\$151,321,538.55	\$136,341,858.32	\$135,903,843.71	\$135,643,721.12

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Tesorería del Municipio de Guadalajara, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Los montos autorizados provienen de los Presupuestos de Egresos del Municipio de Guadalajara, publicados en la Gaceta Municipal de los meses de diciembre de 2021, diciembre de 2022 y diciembre de 2023, respectivamente, disponibles en:
<https://enlinea.guadalajara.gob.mx/egresos/presupuesto.php?year=2023>.

$$\% \text{ Presupuesto pagado}^{49} \text{ año 2024} = \frac{\$135,643,721.12}{\$136,341,858.32} * 100 = 99.5\%$$

⁴⁹ Porcentaje de presupuesto pagado = (Presupuesto pagado / Presupuesto modificado) *100





32. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: Sí

El ejercicio y aplicación de los recursos del FAISMUN se rigen por un marco normativo claramente establecido en la LCF (artículo 33 y 50), la LGDS y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS⁵⁰, emitidos por la Secretaría de Bienestar.

Estos lineamientos definen con precisión los rubros elegibles de inversión, los criterios de focalización y priorización, y los mecanismos de seguimiento y control, incluyendo la integración y vigilancia por parte de los Comités de Participación Social y la obligación de reportar avances físicos y financieros en los sistemas federales de transparencia y rendición de cuentas.

⁵⁰ Lineamientos Generales para la Operación del FAIS:
<https://www.codesvi.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/FISE-2024.pdf>



33. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportación Federal del Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Respuesta: Sí

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Tesorería Municipal y la Dirección de Finanzas, emite y publica información periódica y actualizada sobre el comportamiento presupuestal del FAISMUN.

Dicha información se integra en los informes trimestrales de avance programático-presupuestal, en la Cuenta Pública anual, y en los reportes financieros disponibles en el portal de transparencia municipal, publicados en:

1. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/leygeneralcontabilidadgubernamental>
2. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>

Adicionalmente, la información de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN se registra y actualiza en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), administrada por la Secretaría de Bienestar, conforme a los Lineamientos Generales del FAIS. Este instrumento federal permite dar seguimiento físico y financiero a cada obra o acción, garantizando la trazabilidad del gasto y el cumplimiento de los objetivos del Fondo.



34. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios proporcionados a través de los proyectos financiados con recursos del Fondo?

El Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) se calculó con base en el gasto total de inversión ejercido durante el ejercicio fiscal 2024 y el número de personas beneficiadas con los bienes y servicios financiados con recursos del FAISMUN, conforme a la información reportada por la Tesorería Municipal y publicada en el Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara⁵¹.

$$CPBA^{52} = \frac{GI}{PA} = \frac{136,341,858.32}{86,582} = 1,574.71$$

El costo promedio por habitante atendido en 2024 fue de \$1,574.71 pesos anuales.

Este valor representa la relación entre el gasto de inversión y la población beneficiaria —tanto directa como indirecta—, considerando que las obras financiadas (como rehabilitación de mercados, techumbres escolares, vialidades y centros comunitarios) generan impactos colectivos sobre amplios sectores de la población, particularmente en zonas urbanas con rezago social.

⁵¹Portal de transparencia:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/leygeneralcontabilidadgubernamental>

Desglose FAIS Cuarto Trimestre 2024 (Indicadores Metas)

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/DesgloseFAISCuartoTrimestreIndicadoresMetas2024.pdf>

⁵² En donde: CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido. GI: Gasto de total de inversión del año evaluado. PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. En el caso de que la población esté focalizada, se deberá realizar el cálculo por el total de personas y/o por el total de áreas de enfoque, de manera separada, y explicar la situación que se observa.



**35. ¿El Fondo dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?
En caso afirmativo, describe los indicadores.**

Respuesta: Sí

La evaluación de desempeño sobre metas y resultados se basa en la revisión sistemática de los indicadores programáticos, considerando tanto el cumplimiento cuantitativo como la calidad y pertinencia de los logros alcanzados respecto a los objetivos institucionales. Este análisis permite identificar -de forma precisa y objetiva- las áreas de avance y aquellas que requieren fortalecimiento, integrando criterios técnicos de redacción y valoración para asegurar la coherencia con los niveles de impacto, resultado y componentes definidos en la matriz de indicadores.

Programa presupuestario 23 Obra Pública

Este programa cuenta con una MIR cuyo diseño es relativamente sencillo pero consistente con la lógica del programa, y cuyos resultados de 2024 muestran un desempeño alto en términos de ejecución física de obras, aunque con un impacto todavía limitado en la dimensión de repoblamiento urbano.

En el nivel de Fin, el objetivo busca “impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas”, y se mide mediante la tasa de crecimiento poblacional en el municipio de Guadalajara. Si la línea base se estimó en -7% y la meta fijada es de -5% y el resultado observado es de 0%, se indica que se revirtió el decrecimiento esperado. Ello sugiere que el programa habría contribuido al cambio en el patrón de repoblamiento; sin embargo, la tasa de crecimiento poblacional no es un indicador directamente atribuible a las intervenciones de obra pública, pues depende de dinámicas demográficas y del mercado inmobiliario que exceden el ámbito de acción del gobierno municipal.

El nivel de Propósito se orienta a que las personas habitantes reciban obras que mejoren la infraestructura de la ciudad y fomenten el libre tránsito y la habitabilidad. Este objetivo se mide a través del porcentaje de obras de infraestructura terminadas en 2024, con una meta de 100% y un resultado de 104.11%. El sobrecumplimiento sugiere una capacidad sólida para concluir los proyectos programados e incluso incorporar obras adicionales, lo que respalda la eficacia del programa en términos de entrega física de infraestructura.

Los componentes muestran un desempeño igualmente favorable. El porcentaje de espacios públicos municipales rehabilitados alcanza



exactamente el 100% de la meta, mientras que la atención a reportes de inundaciones y contingencias supera ampliamente el objetivo (160.57% frente a 100%), evidenciando una respuesta prioritaria en materia de gestión de riesgos. El componente de calles rehabilitadas o renovadas también cumple al 100%, lo que confirma una ejecución alineada con lo planeado en materia de vialidades.

En conjunto, la MIR evidencia un alto nivel de cumplimiento en los componentes operativos y en el propósito inmediato del programa, pero un impacto limitado -y difícil de atribuir- respecto al objetivo de repoblamiento ordenado medido por la tasa de crecimiento poblacional. Esto sugiere la necesidad de revisar el indicador de Fin y reforzar la articulación del programa con instrumentos de planeación urbana y de política de suelo que permitan vincular de manera más robusta la inversión en obra pública con los procesos de densificación y reconfiguración territorial que se pretende impulsar.

Pp 23 Obra Pública: metas y resultados

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Metas	Resultado
Fin	Contribuir a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras públicas.	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara.	-5%	0.00%
Propósito	Ciudadanos Los habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la infraestructura de la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.	Porcentaje de obras terminadas de infraestructura en la ciudad en 2024.	100%	104.11%
Componente 1	Espacios públicos municipales rehabilitados en 2024.	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados en 2024.	100%	100%
Componente 2	Reportes de inundaciones y contingencias de la ciudad atendidos en 2024.	Porcentaje de reportes atendidos respecto a la prevención de inundaciones y contingencias en 2024.	100%	160.57%
Componente 3	Calles de la ciudad rehabilitadas y/o renovadas en 2024.	Porcentaje de calles rehabilitadas o renovadas en la ciudad durante 2024.	100%	100%



Programa presupuestario 30 Calidad y Control de Gasto

El programa presupuestario 30 Calidad y Control del Gasto presenta una MIR que articula adecuadamente la lógica de fortalecimiento hacendario municipal, aunque los resultados de 2024 evidencian avances parciales y ciertas debilidades en la medición de impacto estratégico.

En el nivel de Fin, el objetivo de “contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas” se evalúa a través de la calificación crediticia del municipio.

El Propósito del programa se centra en la aplicación, por parte de la Tesorería, de los lineamientos de armonización contable y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los componentes muestran resultados más claros. El componente 1, relativo al control y ejercicio presupuestal, utiliza como indicador el ranking de posicionamiento en el Barómetro Municipal; la meta es 65 y el resultado 68, evidenciando una ligera mejora del posicionamiento del municipio en términos de gestión financiera. El componente 2, referido a la remuneración y prestaciones a las personas servidoras públicas, fija como meta que la nómina represente 44% del presupuesto de egresos y alcanza 42.62%, lo que indica un cumplimiento razonable del objetivo de contener el gasto en servicios personales. El componente 3, sobre contabilidad gubernamental con base en la normatividad vigente, presenta una meta de 100% de reducción de observaciones y un resultado de 25%, señal de avances incipientes pero insuficientes en la atención de observaciones contables. Finalmente, el componente 4, relativo a la ejecución del gasto a través de procesos de presupuesto eficientado, registra un cumplimiento de 97.43% frente a la meta de 100%, mostrando un desempeño alto en la aplicación del presupuesto, aunque con un margen todavía susceptible de mejora.

En síntesis, la MIR del Pp 30 refleja una ejecución operativa aceptable en control del presupuesto y contención de la nómina, pero adolece de indicadores robustos en los niveles de Fin y Propósito, lo que dificulta valorar plenamente el impacto del programa en la transparencia, la disciplina financiera y la credibilidad crediticia del municipio.



Pp 30 Calidad y Control de Gasto: metas y resultados

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Metas	Resultado
Fin	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio	Calificación crediticia para el municipio.	AA-	0.00%
Propósito	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Variación porcentual de observaciones emitidas con relación a la aplicación de los lineamientos en materia de armonización contable y SED	100%	0.00%
Componente 1	Control y ejercicio presupuestal realizado	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal	65	68
Componente 2	Remuneración y prestación a los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara realizada	Porcentaje de la nómina en el presupuesto de egreso municipal	44%	42.62%
Componente 3	Contabilidad Gubernamental con base a la normatividad aplicable vigente realizada	Variación porcentual de observaciones emitidas	100%	25%
Componente 4	Ejecución del gasto a través de procesos de presupuesto eficientado	Porcentaje del presupuesto ejercido	100%	97.43%

Programa presupuestario 31. Recursos federales

El programa presupuestario 31 Recursos Federales (FISM-DF) cuenta con una MIR que vincula el objetivo de reducción del rezago social con la ejecución de obras de infraestructura social municipal.

En el nivel de Fin, el objetivo de “contribuir a reducir el rezago social de la población tapatía en situación de pobreza y carencia social” se mide a través del Índice de las Ciudades Prósperas (CPI, México 2018).

En el nivel de Propósito, orientado a que la población en situación de pobreza y carencia social —en particular la residente en Zonas de Atención Prioritaria—



reciba obras de infraestructura y equipamiento urbano, se utiliza el porcentaje de población beneficiada.

Los componentes muestran un contraste marcado. El Componente 1, referido al porcentaje del presupuesto ejercido del FISM para obras de infraestructura y equipamiento urbano, alcanza 100.39% frente a una meta de 100%, lo que indica una ejecución financiera prácticamente total de los recursos disponibles. El Componente 2, centrado en la conformación de Comités de Participación Social, también cumple al 100%, lo que evidencia capacidades institucionales adecuadas para promover la participación comunitaria en la gestión del Fondo.

Pp 31. Recursos federales: metas y resultados

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Metas	Resultado
Fin	Se contribuye a reducir el rezago social de la población tapatía en situación de pobreza y carencia social mediante obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).	Índice de las Ciudades Prósperas, CPI, México 2018	100%	0.00%
Propósito	Población tapatía en situación de pobreza y carencia social. La población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP) recibe obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).	Porcentaje de población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la ZAP beneficiada con obras de infraestructura y equipamiento del Fondo de Infraestructura Social Municipal.	100%	25.62%
Componente 1	Fondo de Infraestructura Social Municipal para las obras de infraestructura y equipamiento urbano en Guadalajara aplicado.	Porcentaje del presupuesto ejercido del Fondo de Infraestructura Social Municipal para las obras de infraestructura y equipamiento urbano en Guadalajara.	100%	100.39%
Componente 2	Comités de Participación Social para el Fondo de Infraestructura Social Municipal en Guadalajara conformados	Porcentaje de Comités de Participación Social para el Fondo de Infraestructura Social Municipal en Guadalajara conformados.	100%	100.00%

36. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicador de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

En términos generales, la documentación del FAISMUN en Guadalajara descansa en indicadores incluidos en la MIR y en fuentes administrativas y sectoriales, así como con las evaluaciones de diseño, consistencia y resultados y desempeño que se han realizado; pero todavía sin evaluaciones de impacto que permitan atribuir con rigor los cambios observados a las intervenciones del Fondo.

Programa presupuestario 23 Obra Pública

Los datos de Fin y Propósito se documentan principalmente mediante indicadores de infraestructura municipal (porcentaje de obras terminadas, espacios rehabilitados y atención de reportes), validados por censos oficiales y plataformas de transparencia. El enfoque predominante es descriptivo y fundamentado en reportes de avances y registros administrativos, lo cual facilita demostrar el cumplimiento de metas físicas y justificar el ejercicio presupuestal.

Pp. 23 Obra pública: documentación de resultados

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Fuentes de información
FIN	Contribuir a impulsar el Tasa repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en el Municipio de Guadalajara, mediante la entrega de obras públicas.	Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara.	de https://www.inegi.org.mx/	Censos Población INEGI. de de



PROPÓSITO	Ciudadanos habitantes del Municipio de Guadalajara reciben obras que mejoran la ciudad, y que fomentan el libre tránsito y la habitabilidad.	Los Porcentaje de obras terminadas en la ciudad en 2024.	infraestructura en la ciudad en 2024.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15
------------------	--	--	---------------------------------------	---	---

Programa presupuestario 30 Calidad y Control de Gasto

En el programa 30 Calidad y Control de Gasto, la documentación de resultados a nivel de Fin y Propósito se lleva a cabo principalmente mediante indicadores específicos establecidos en la MIR y reportes presupuestales municipales, como el ranking de posicionamiento, reducción de observaciones y ejercicio presupuestal. Aunque estos instrumentos permiten un seguimiento interno y muestran el cumplimiento en términos administrativos y normativos, la evidencia utilizada se mantiene en el rango descriptivo, apoyada por registros internos y reportes de gestión, sin integrar evaluaciones independientes de impacto ni estudios nacionales o internacionales para valorar causalmente las mejoras alcanzadas. Por lo tanto, la documentación es útil para mostrar avances y áreas de rezago en la eficiencia administrativa y el control del gasto.

Pp. 30 Calidad y control de gasto: documentación de resultados

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Fuentes de información
FIN	Contribuir a la eficacia y transparencia de los recursos públicos mediante Mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio	Calificación crediticia para el municipio.	Fitch Ratings https://www.fitchratings.com/entity/guadalajara-jal-municipio-de-80525216	Fitch Ratings https://www.fitchratings.com/entity/guadalajara-jal-municipio-de-80525216
	La Tesorería del Municipio de Guadalajara aplica los lineamientos en materia de armonización contable en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Variación porcentual de observaciones emitidas con relación a la aplicación de los lineamientos en materia de armonización contable y SED	Registro de auditorías y observaciones.	Contabilidad y Dirección de Finanzas. Tesorería. VI y V2





Programa presupuestario 31 Recursos federales

El Fondo de Infraestructura Social Municipal documenta sus resultados principalmente mediante el uso de indicadores incluidos en la MIR, respaldados por fuentes administrativas y estudios nacionales reconocidos; así como por las evaluaciones externas realizadas al diseño y desempeño.

Para el nivel de desempeño del Fin, la documentación de resultados a nivel de Fin se realiza utilizando el "Índice de las Ciudades Prósperas, CPI, México 2018" como indicador MIR, que permite estimar avances vinculados a la reducción del rezago social a través de intervenciones de infraestructura. En este rubro se recomienda actualizar el año del ÍCP, ya que dista por ocho años de la intervención que se pretende en este programa presupuestario.

Por otra parte, el medio de verificación es un informe técnico (14039_Guadalajara.pdf) disponible en ONU-Hábitat, y la fuente principal es el CPI nacional. Esto muestra el uso de estudios nacionales reconocidos, pero no la generación ni reporte de hallazgos propios derivados de evaluaciones de impacto o estudios independientes realizados dentro del programa local.

A nivel Propósito, el Fondo utiliza como indicador el porcentaje de población beneficiada en situación de pobreza y carencia social de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP), otro indicador específicamente incluido en la MIR. Basado en la información que la Secretaría de Bienestar, federal, actualiza anualmente.

La verificación opera con padrones administrativos sobre población atendida, y la fuente de información es la Unidad de Enlace de Programas, además de estadísticas de pobreza de CONEVAL a nivel municipal 2010-2020. Esto refuerza el uso de información de estudios sectoriales y registros nacionales, pero sin evidencia de hallazgos derivados de evaluaciones rigurosas sobre el impacto atribuible al programa a nivel local.

En síntesis, el Fondo documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito de manera estructurada y técnica, a partir de indicadores definidos en la MIR y de fuentes administrativas y estudios nacionales. De este modo, la estrategia de documentación se mantiene en el terreno de la medición sistemática y la comparación con estándares sectoriales.



Pp. 31 Recursos federales: documentación de resultados

Nivel de desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Fuentes de información
Fin	Se contribuye a reducir el rezago social de la población tapatía en situación de pobreza y carencia social mediante obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).	Índice de las Ciudades Prósperas, CPI, México 2018	14039_Guadalajara.pdf (publicacioneson uhabitat.org).	ONU-Habitat Índice de Ciudades Prósperas, CPI México 2018.
Propósito*	Población tapatía en situación de pobreza y carencia social. (Sic) La población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP) recibe obras de infraestructura y equipamiento urbano realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).	Porcentaje de población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la ZAP beneficiada con obras de infraestructura y equipamiento del Fondo de Infraestructura Social Municipal.	Población en situación de pobreza y carencia social de la ZAP beneficiada con obras de infraestructura y equipamiento/Total de población programada.	Unidad de Enlace de Programas. CONEVAL Pobreza a nivel municipio 2010-2020.

Notas: * se observa un problema con la redacción o transcripción del Propósito, ya que se repite "población tapatía en situación de pobreza y carencia social" que es necesario corregir para las MIR subsecuentes:



La Ciudad que  **te cuida**

Capítulo VI Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

37. ¿El Ente Público responsable o las dependencias ejecutoras han realizado seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones de ejercicios anteriores al Fondo?

Respuesta: Sí

El Ente Público responsable y las dependencias ejecutoras han realizado seguimiento a los ASM identificados en evaluaciones de los ejercicios 2021 a 2023. De los 11 ASM que resultaron aplicables y vigentes al cierre del ejercicio evaluado, 8 fueron solventados conforme a lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Algunos ASM fueron clasificados como no aplicables, debido a que las recomendaciones excedían el ámbito de atribuciones municipales o fueron superadas por la existencia de mecanismos institucionales vigentes. Tal es el caso de los ASM relacionados con la definición de la población objetivo, la cual se encuentra normativamente establecida por la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos de la Secretaría de Bienestar mediante las ZAP, así como el ASM relativo a la elaboración de una bitácora interactiva de proyectos, cuya finalidad se encuentra actualmente cubierta mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)⁵³ de la Secretaría de Bienestar, que permite la consulta georreferenciada de los proyectos en ejecución.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FAISMUN (2023)

No.	Nivel de prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo ASM	Fecha de inicio	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y evidencias
1	Alta	Atender las reglas de redacción para la definición de Fin en el programa presupuestario MIR 23. Obra pública. Ampliado el complemento del mismo.	AE	Noviembre 2024	Febrero 2025	Contar con resultados finales y cobertura real.	Reportes de indicadores actualizados; Cálculo final de cobertura.
2	Alta	Agregar en el nombre del indicador a nivel de propósito del programa presupuestario MIR 23. Obra pública. El contexto en temporalidad o espacio para determinar adecuadamente el parámetro de medición.	AI	Noviembre 2024	Febrero 2025	Asegurar consistencia presupuestaria y financiera.	Reportes SRFT consistentes a nivel destino del gasto y financiero.
3	Alta	Identificar adecuadamente para cada uno de los objetivos del ámbito de desempeño (actividades y componentes) los supuestos. Cuidando que no se dupliquen entre sí.	AE	Noviembre 2023	Enero 2024	Contar con fuentes oportunas y anuales, evitando rezagos quinquenales.	Documento formal que defina periodicidad y disponibilidad anual.

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación al FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023.

⁵³ <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FAISMUN (2022)

No.	Nivel de prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo ASM	Fecha de inicio	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y evidencias
1	Alta	Actualizar los reportes de indicadores al cierre del ejercicio, de manera que se permita conocer los resultados finales y con ello calcular de manera más precisa la cobertura de atención.	AE	Noviembre 2023	Enero 2024	Contar con resultados finales y cobertura real.	Reportes de indicadores actualizados; Cálculo final de cobertura.
2	Alta	Verificar los datos en relación al presupuesto de aprobado, modificado, devengado y pagado con relación al FISM-DF en los reportes del SRFT a nivel destino del gasto y nivel financiero.	AI	Noviembre 2023	Enero 2024	Asegurar consistencia presupuestaria y financiera.	Reportes SRFT consistentes a nivel destino del gasto y financiero.
4	Alta	Determinar los valores de las variables de los indicadores en congruencia con la forma de medición, de manera que permita establecer un juicio de valor para conocer el alcance del resultado. Asimismo, establecer la frecuencia de medición no mayor a un año.	AE	Noviembre 2023	Enero 2024	Asegurar congruencia metodológica y claridad en medición.	Documento técnico que valide forma de medición y frecuencia anual.

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación al FAISMUN para el ejercicio fiscal 2022.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FAISMUN (2021)⁵⁴

No.	Nivel de prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo ASM	Fecha de inicio	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y evidencias
1	Alto	Realizar un árbol de problemas y objetivos alineado a un diagnóstico actualizado con base en la Matriz de Marco Lógico (MML) sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.	AE	Noviembre 2022	Febrero 2023	Con la elaboración del árbol de problemas y objetivos se podrá determinar cuál es la problemática social que afecta al Municipio de Guadalajara.	Documento de la elaboración del árbol de problemas y objetivos.
2	Alto	Realizar un fluograma de la ministración del recurso federalizado segmentándolo por las dependencias involucradas.	AI	Noviembre 2024	Diciembre 2024	Con la elaboración del fluograma e integrarlo a los Manuales de Procedimientos se pretende que los procesos en la ejecución de los recursos del FISMDF sean claros.	Actualización de los manuales de procedimientos de las dependencias involucradas.

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación al FAISMUN para el ejercicio fiscal 2021.

⁵⁴ Información disponible en
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2021AgendaMejoraFISM.pdf>



38. ¿Cuál es el porcentaje de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales en los últimos tres años que han sido solventados según lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales?

Respuesta: 70%

Del total de los ASM de los últimos tres ejercicios que resultaron aplicables, el 70% fue solventado conforme a lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Durante el último trimestre de 2024, el municipio inició un proceso de fortalecimiento institucional orientado a la atención de los ASM, el cual incluyó acciones como capacitación en planeación para las y los enlaces administrativos, mejoras en la redacción de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), revisión de indicadores y medios de verificación, así como la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales para fortalecer la coordinación entre las áreas vinculadas al Fondo. En este marco, el 30% restante de los ASM se encuentra en proceso de seguimiento y se tiene programado que se cumplan en el ejercicio 2025.





La Ciudad que  **te cuida**

Conclusiones



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

Características del Fondo

El capítulo de descripción del FAISMUN permite observar que se trata de un instrumento con un andamiaje jurídico robusto, una definición clara de propósito social y una arquitectura operativa que articula niveles de gobierno, fuentes de información y mecanismos de rendición de cuentas. El Fondo se inscribe en el régimen de coordinación fiscal federal, integra principios de planeación democrática, equidad y disciplina financiera, y se orienta explícitamente a cerrar brechas de rezago social mediante infraestructura básica y acciones sociales dirigidas a población en pobreza extrema, localidades con alto rezago y ZAP. Este diseño normativo y programático otorga a los gobiernos municipales márgenes de acción relevantes para vincular la inversión en obra pública con la garantía de derechos sociales y la reducción de desigualdades territoriales.

Al mismo tiempo, la descripción evidencia que el potencial transformador del FAISMUN depende de cómo se operacionalizan sus definiciones de población objetivo, los criterios de focalización territorial y las decisiones sobre qué bienes, servicios y proyectos se priorizan en cada ejercicio fiscal. En el caso de Guadalajara, el uso del Fondo para infraestructura social, fortalecimiento institucional y participación social abre oportunidades para articular la política de obra con estrategias de combate a la desigualdad, igualdad de género y gobernanza local. De cara a los siguientes capítulos, este marco de referencia permite valorar hasta qué punto las decisiones de programación, los indicadores y los arreglos de gestión logran aprovechar las posibilidades que ofrece el diseño del FAISMUN para avanzar hacia una reducción sustantiva y sostenida del rezago social en el municipio.

Planeación estratégica

La planeación estratégica del FAISMUN en Guadalajara revela una alineación vertical articulada con los marcos normativos e instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, lo que evidencia un esfuerzo institucional dirigido a integrar la política de infraestructura social con los compromisos de desarrollo sostenible y equidad territorial. Los tres programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo: Obra Pública, Calidad y Control del Gasto, Recursos Federales; demuestran coherencia con los ODS de la Agenda 2030, así como con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.

La articulación entre planificación y ejecución requiere mecanismos de seguimiento robusto, indicadores que capturen cambios reales en las



condiciones de vida de la población objetivo, y una vinculación más explícita entre las acciones ejecutadas y los resultados esperados en términos de cumplimiento de metas de los ODS. En particular, los indicadores de los programas presupuestarios privilegian la medición de la gestión (ejecución de obras, cumplimiento normativo, porcentaje del presupuesto ejercido) sobre los resultados o impactos sociales distributivos (cambios en acceso a servicios básicos, reducción de carencias específicas, disminución de brechas de inequidad).

Asimismo, aunque la planeación municipal incorpora explícitamente referencias a zonas de atención prioritaria y población vulnerable, la traducción operativa de estos criterios de focalización presenta aún áreas de mejora. La estrategia de identificación de beneficiarios tiende a ser más territorial (localidades, AGEB) que individual o por características de vulnerabilidad específicas (sexo, edad, discapacidad, pertenencia a pueblos indígenas), limitando la capacidad de demostrar un impacto diferenciado y equitativo conforme a los principios de universalidad, inclusión y no discriminación que subyacen en los ODS y en la Agenda 2030.

Operación

La evaluación de los procesos operativos del FAISMUN en el municipio de Guadalajara revela un sistema de gestión altamente institucionalizado, con cumplimiento normativo en sus dimensiones financiera, programática y de control social. Este desempeño garantiza la legalidad y transparencia y rendición de cuentas.

La operación del FAISMUN se caracteriza por un flujo financiero normado y puntual, y por una gestión interna estructurada: 1) Los recursos se transfieren a las instancias ejecutoras en tiempo y forma, sin que se registren retenciones o condicionamientos por parte de la entidad federativa. Este proceso se sustenta en un sistema de seguimiento riguroso, utilizando el SRFT de la SHCP y cuentas bancarias productivas específicas, lo que asegura la trazabilidad contable en cumplimiento con la LGCG. 2) Existe una plena congruencia entre los lineamientos federales, la normatividad municipal y los proyectos ejecutados. Esta alineación se verifica mediante la MIDS, herramienta obligatoria que valida la elegibilidad de los proyectos respecto a la focalización en zonas de rezago social, previamente identificadas por diagnósticos (IAPRS, ZAP). 3) El municipio dispone de Manuales de Procedimientos formales que regulan la administración del Fondo. La metodología para definir la población potencial, objetivo y atendida está documentada y utiliza fuentes oficiales (IAPRS, CUIS) y



la MML, asegurando que el diseño de las obras responda a las necesidades de la población más vulnerable.

El mecanismo de control social del FAISMUN funciona plenamente y representa una fortaleza destacada en la operación del Fondo: 1) La promoción de la participación ciudadana está formalmente documentada y operativa, mediante la conformación de los CPS. Este modelo garantiza la vigilancia comunitaria en todas las etapas del proyecto. 2) El municipio utiliza los FPS como instrumento formal para recabar la percepción de los beneficiarios. Específicamente, el FPS 4 (Acta Entrega-Recepción) permite evaluar la satisfacción y efectividad de la obra desde la perspectiva comunitaria, incluyendo la verificación del correcto funcionamiento. 3) Se dispone de mecanismos formales, siendo el principal el FPS 3 (Reporte de quejas y denuncias), que opera en conjunto con los canales institucionales de la Contraloría Ciudadana, asegurando la captación y canalización de inconformidades. La difusión de la vigilancia y de la información de las obras también se encuentra garantizada.

Evolución de cobertura

La evolución de la cobertura del FAISMUN en Guadalajara entre 2022 y 2024 muestra un comportamiento dinámico, fuertemente condicionado por el tipo de proyectos ejecutados y no por cambios en la magnitud de la población en pobreza y rezago social, que se mantiene estable en torno a 336,622 personas, equivalentes a 24.8% de la población municipal. En 2022 la cobertura poblacional alcanzó 48.9%, impulsada por obras de infraestructura urbana básica y servicios comunitarios con alto alcance colectivo; en 2023 descendió a 7.4%, al reorientarse los recursos hacia proyectos de mayor especialización técnica y mayor costo unitario, con menor número de beneficiarios directos; y en 2024 se recuperó parcialmente a 25.7%, acompañada de un incremento de 15 a 28 proyectos y de la ampliación de la intervención territorial a 179 AGEB. Este patrón evidencia que la cobertura responde a la combinación entre escala física de las obras, costo unitario y naturaleza del servicio provisto, más que a una reducción de la población en condiciones de rezago.

Desde la perspectiva territorial, el Fondo ha tendido a expandir gradualmente su alcance, al pasar de 110 AGEB intervenidas en 2022 a 179 en 2024, manteniendo la presencia en ZAP, pese a que estas representan solo 84 de las 442 AGEB urbanas del municipio. La decisión metodológica de considerar la totalidad de las AGEB como población potencial territorial permite una base de comparación estable, pero también subraya la importancia de asegurar que la expansión de cobertura no diluya la focalización en áreas con mayores carencias. En este sentido, la combinación de una mayor dispersión territorial





con proyectos de alto impacto colectivo abre oportunidades para incrementar la cobertura sin perder el enfoque en rezago social, siempre que la priorización anual de proyectos se sostenga en diagnósticos actualizados y en criterios explícitos de concentración en zonas vulnerables.

En conjunto, los resultados del periodo 2022–2024 permiten concluir que el FAISMUN ha logrado mantener una eficiencia de cobertura del 100% respecto de la población objetivo definida cada año, pero aún enfrenta el desafío de estabilizar y profundizar su alcance sobre la población potencial. Para avanzar en esa dirección, resulta pertinente consolidar una estrategia de programación plurianual que combine: a) proyectos de gran escala territorial en infraestructura básica que eleven la cobertura poblacional; b) intervenciones focalizadas en AGEB/ZAP con mayores carencias; y c) una mejor sistematización de información sobre beneficiarios y usos efectivos de las obras. Esto permitiría que las fluctuaciones de la cobertura dejen de ser un efecto colateral del tipo de proyectos elegidos y se conviertan en el resultado deliberado de una política de expansión progresiva y equitativa del acceso a la infraestructura social en Guadalajara.

Resultados y ejercicio de los recursos

La evaluación de resultados del FAISMUN en Guadalajara muestra un desempeño sólido en términos de eficacia operativa y financiera: el municipio logra ejercer prácticamente la totalidad de los recursos asignados, alcanzar las metas físicas programadas y mantener congruencia entre el gasto reportado y los avances de obra. Este comportamiento se refleja en indicadores estratégicos que, en su mayoría, se cumplen o se aproximan a las metas anuales, especialmente en los programas de Obra Pública y de Calidad y Control del Gasto, donde la ejecución presupuestal y la finalización de proyectos respaldan una gestión responsable del Fondo. En esta dimensión, el FAISMUN se consolida como un instrumento estable para sostener la inversión en infraestructura y fortalecer la hacienda municipal.

No obstante, el análisis revela que los resultados se concentran en el plano del “desempeño de gestión”. Los indicadores utilizados, aunque claros y medibles, se orientan principalmente a documentar porcentaje de obras terminadas, gasto ejercido, calificaciones financieras y cumplimiento normativo, con menor capacidad para capturar cambios en el rezago social, la reducción de carencias o las mejoras efectivas en las condiciones de vida de la población prioritaria. La información disponible sobre beneficiarios sigue siendo agregada y poco desagregada por sexo, edad u otras condiciones de vulnerabilidad, lo que dificulta demostrar en qué medida las intervenciones



del Fondo contribuyen a cerrar brechas de desigualdad o a garantizar derechos sociales desde una perspectiva de equidad.

Un siguiente paso imprescindible consiste en reorientar gradualmente el sistema de indicadores y de información hacia resultados sociales y distributivos: incorporar mediciones de acceso y calidad de servicios básicos en las zonas intervenidas, fortalecer la trazabilidad entre obras y población beneficiaria, y avanzar hacia evaluaciones de resultados que permitan estimar la aportación específica del Fondo. De este modo, la solidez operativa alcanzada podría traducirse en una capacidad más robusta para acreditar impactos, justificar decisiones de focalización y retroalimentar el diseño del FAISMUN desde evidencia empírica sobre su aporte al desarrollo social en Guadalajara.

Aspectos Susceptibles de Mejora

El seguimiento a los ASM de los últimos tres ejercicios muestra avances en la capacidad institucional del municipio. Al cierre de 2024, el 70% de los ASM aplicables fue solventado, conforme a los documentos de trabajo, lo que refleja una gestión orientada a la mejora del desempeño del Fondo.

Durante el último trimestre de 2024 se emprendieron acciones de fortalecimiento institucional que contribuyen a la atención de los ASM pendientes, como capacitación en planeación, ajustes a las MIR y mejoras en la coordinación interinstitucional. No obstante, persiste la necesidad de consolidar un mecanismo sistemático de seguimiento interanual, que asegure la trazabilidad y continuidad de las mejoras en la gestión del FAISMUN.





La Ciudad que  **te cuida**

Anexos



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

Anexo 1. Hallazgos



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

Hallazgos

De acuerdo con la metodología plasmada en los Términos de Referencia de la evaluación de diseño y desempeño del FAISMUN, los hallazgos son “los resultados obtenidos en la evaluación, comparados con los objetivos establecidos, tanto generales como específicos” (TdR). En este sentido se requiere organizar los hallazgos en los siguientes aspectos y formatos:

- Desempeño del fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.
- Desempeño del fondo en cuanto a la orientación de los recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución de la cobertura de atención.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución del ejercicio de recursos.
- Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario que se deben atender.

Desempeño del Fondo en cuanto : Hallazgo	
Ruta de referencia	
Cumplimiento de objetivos	<p>Hallazgos por programa</p> <p>Pp 23 Obra Pública: Presenta alto cumplimiento de metas de Propósito y Componentes (porcentaje de obras terminadas, espacios rehabilitados, reportes de contingencias atendidos y calles renovadas alcanzan o superan 100%), mientras que el indicador de Fin (tasa de crecimiento poblacional) no refleja incidencia clara en el repoblamiento ordenado por depender de dinámicas demográficas fuera del control directo del programa.</p> <p>Pp 30 Calidad y Control del Gasto: Cumple sus metas de calificación crediticia, reducción de observaciones y ejercicio presupuestal, consolidando avances en eficiencia financiera, armonización contable y disciplina del gasto, más orientados a fortalecimiento institucional.</p> <p>Pp 31 Recursos Federales: Logra un ejercicio casi total del presupuesto y muestra avances en indicadores de aplicación del FISM y conformación de comités de participación social; sin embargo, el uso del Índice de Ciudades Prósperas (CPI 2018) como indicador de Fin introduce un desfase temporal para 2024.</p> <p>Hallazgo general</p> <p>El FAISMUN presenta un desempeño robusto en términos de cumplimiento de metas programáticas y de gestión, pero la evidencia disponible es menos concluyente respecto al logro de objetivos de impacto y cambio en el rezago social, debido a la</p>



	naturaleza de algunos indicadores de Fin y a la ausencia de mediciones más cercanas al cambio social atribuible.
Orientación de los recursos	<p>Hallazgos por programa</p> <p>Pp 23 Obra Pública: Orienta sus recursos a rehabilitación de calles, espacios públicos y atención de inundaciones en áreas urbanas con rezago, apoyado en diagnósticos (IAPRS, ZAP) y en la MIDS como filtro de elegibilidad; aunque existe evidencia de focalización territorial, el programa combina obras en ZAP con intervenciones en otras AGEB urbanas, lo que diversifica, pero también dispersa la orientación del gasto.</p> <p>Pp 30 Calidad y Control del Gasto: Su orientación es funcional e institucional; canaliza recursos a procesos de control presupuestal, nómina, contabilidad gubernamental y eficiencia del gasto, contribuyendo al entorno de gestión requerido para un uso responsable del FAISMUN, pero sin criterios explícitos de priorización poblacional.</p> <p>Pp 31 Recursos Federales: Es el programa con orientación más directa a población en pobreza y carencias sociales de ZAP, pues centra la aplicación del FISM y la conformación de Comités de Participación Social en territorios definidos por rezago social y pobreza multidimensional.</p> <p>Hallazgo general</p> <p>La orientación de los recursos del FAISMUN combina una lógica territorial basada en rezago social y ZAP con una lógica de fortalecimiento institucional; esto permite un equilibrio entre infraestructura social y capacidades de gestión, pero también exige fortalecer criterios explícitos de priorización para asegurar que la expansión territorial no diluya el foco en grupos y zonas con mayores carencias.</p>
Evolución de la cobertura de atención	<p>Hallazgos por programa</p> <p>Cobertura global FAISMUN: Entre 2022 y 2024 la cobertura sobre población potencial (336,622 personas) pasa de 48.9% a 7.4% y luego a 25.7%, con una variación acumulada 2023-2024 de 247.3%, explicada principalmente por el tipo de proyectos (alto alcance colectivo vs. obras más especializadas y costosas por beneficiario).</p> <p>Pp 23 y 31: Los proyectos de infraestructura urbana, mercados, centros comunitarios, vialidades y multideportivos permiten ampliar el número de beneficiarios y aumentar la cobertura, al tratarse de obras con impacto colectivo en varias colonias.</p> <p>Hallazgo general</p>

	<p>La evolución de la cobertura de atención no refleja una reducción de la población en rezago, sino la sensibilidad del indicador al tipo, costo unitario y escala de las obras financiadas cada año; el reto consiste en estabilizar una trayectoria de cobertura que combine proyectos de alto alcance poblacional con intervenciones focalizadas sin sacrificar la prioridad sobre la población potencial más vulnerable.</p>
Evolución del ejercicio de recursos	<p>Hallazgos por programa</p> <p>Ejercicio global: En 2024 el monto ejercido del FAISMUN asciende a 136,341,857.83 pesos, ligeramente por encima del asignado debido a rendimientos financieros, y el porcentaje del presupuesto pagado respecto al modificado alcanza 99.5%, mejorando frente a 73.4% en 2022 y 88.1% en 2023.</p> <p>Distribución por Pp: El Pp 23 Obra Pública concentra 82.1% del gasto ejercido y el Pp 30 Calidad y Control del Gasto 17.9%, mientras que los recursos aplicados a Pp 31 se integran como parte del componente de Recursos Federales; esta distribución confirma el peso predominante de la obra pública como vehículo de ejecución del Fondo.</p> <p>Hallazgo general</p> <p>La evolución del ejercicio de recursos muestra una mejora sostenida en la capacidad de devengar y pagar el presupuesto del FAISMUN, consolidando una gestión financieramente eficiente y disciplinada.</p>
Aspectos Susceptibles de Mejora	<p>Planeación estratégica: No existe un plan estratégico específico del FAISMUN; la orientación se dispersa entre el PMDyG y los programas presupuestarios, lo que debilita la capacidad de conducir una trayectoria de impacto acumulado a mediano plazo.</p> <p>Indicadores de impacto: Los indicadores de Fin y algunos de Propósito (especialmente en Pp 23 y 30) captan la gestión y la ejecución que los falta fortalecer los resultados sociales al Fondo.</p> <p>Seguimiento a ASM previos: Aunque persisten limitaciones para dar cuenta de la trazabilidad, se observaron acciones concretas orientadas a fortalecer la gestión del Fondo: capacitación en planeación para enlaces administrativos, mejoras en la redacción de las MIR, revisión de indicadores y medios de verificación, y la conformación de mesas de trabajo para coordinar a las áreas involucradas. Estas acciones representan un impulso relevante que sienta las bases para un seguimiento más sistemático y efectivo de los ASM en 2025.</p>

Los hallazgos muestran a un FAISMUN operado por Guadalajara con altos niveles de cumplimiento normativo, eficiencia financiera y capacidad de ejecución, así como una orientación territorial razonablemente alineada con rezago social y ZAP. Desde una perspectiva de Gestión para Resultados, el reto central consiste en mostrar de manera más evidente los resultados de la ejecución. Ello implica institucionalizar una estrategia propia del Fondo, fortalecer registros y desagregaciones de población beneficiaria, reconfigurar la MIR hacia resultados sociales y consolidar un sistema de seguimiento a ASM que cierre el ciclo entre evaluación, corrección y mejora. De lograrse, el Fondo podría capitalizar su andamiaje operativo actual para convertirse en un instrumento aún más eficaz en la reducción del rezago social y la garantía de derechos en Guadalajara.





La Ciudad que  **te cuida**

Anexo 2. Análisis FODA



Kaleidoscopio
Participación con sentido



► Evaluación y
Seguimiento



► Coordinación
Técnica



► Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

Con base en los TdR, se incluye un anexo del análisis que deberá abarcar, para cada tema, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Cada uno de estos elementos debe cumplir con las siguientes características:

- **Fortalezas:** representan los elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden aprovecharse para facilitar la consecución de los objetivos.
- **Oportunidades:** son factores externos, fuera del control de la organización, que representan posibilidades de crecimiento o mejora.
- **Debilidades:** hacen referencia a las limitaciones, fallas o deficiencias presentes en los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, las cuales pueden dificultar el logro de los objetivos.
- **Amenazas:** corresponden a los factores externos del entorno que, de forma directa o indirecta, pueden impactar negativamente el desempeño, dificultando o restringiendo la consecución de los objetivos planteados.
- **Recomendaciones** deben ser viables y orientarse a abordar las debilidades, aprovechar las oportunidades o mitigar las amenazas identificadas en el análisis FODA de cada capítulo. Estos deberán redactarse comenzando con un verbo en infinitivo, seguido por el objetivo de la acción requerida para responder.

El uso del FODA y de las recomendaciones asociadas permite sintetizar, de manera estructurada, los principales resultados de la evaluación y traducirlos en insumos concretos para la gestión del FAISMUN. A través de la identificación de fortalezas y debilidades internas, así como de oportunidades y amenazas del entorno, esta herramienta facilita ubicar dónde el municipio ya cuenta con capacidades consolidadas y en qué ámbitos persisten riesgos o limitaciones que pueden afectar el desempeño del Fondo.

Incorporar el FODA en cada capítulo de la evaluación no solo organiza la información analítica, sino que también establece un puente directo entre los hallazgos y las decisiones de mejora. Las recomendaciones derivadas del FODA orientan acciones específicas, que sirven como base para la formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora y para el diseño de rutas de seguimiento. De este modo, el FODA deja de ser un ejercicio descriptivo y se convierte en una herramienta operativa para fortalecer la planeación, la operación y los resultados del FAISMUN en Guadalajara.

En este sentido, derivado del FODA se ubican algunas recomendaciones, por ejemplo:





La Ciudad que  **te cuida**

1. Planeación a Mediano Plazo: Elaborar y formalizar un Plan o Estrategia Municipal del FAISMUN con objetivos, prioridades y metas acumuladas para la administración actual (2024-2027), superando la lógica de planeación anual.
2. Reorientación de Indicadores (MIR): Ajustar la MIR de los programas presupuestarios financiados con el FAISMUN, especialmente en el PP 31, para incluir indicadores de resultado social (ej. acceso a servicios básicos o reducción de carencias) que sean más sensibles que el CPI 2018.
3. Focalización y Equidad: Adecuar los sistemas de información para capturar y reportar datos desagregados de beneficiarios (por sexo, edad, discapacidad, etc.), e incorporar estos criterios en los indicadores de Propósito, demostrando la contribución del Fondo a la equidad y no discriminación.
4. Seguimiento a ASM: Institucionalizar y formalizar un mecanismo de gestión y seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones, creando un tablero de control interno y asegurando la publicación de la evidencia de solventación.



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

Análisis FODA del FAISMUN 2024

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Características del fondo	<p>El municipio conoce el marco normativo aplicable (LCF, LGDS, Lineamientos del FAIS) y orienta el gasto conforme a los fines del Fondo.</p> <p>Existen áreas y perfiles técnicos especializados familiarizados con conceptos como PbR, SED, MIR y MIDS, lo que facilita la traducción del andamiaje jurídico del Fondo en instrumentos operativos concretos.</p> <p>Experiencia acumulada en la operación del FAISMUN y del Ramo 33, facilita desarrollar</p>	<p>El FAISMUN se rige por un marco normativo que garantiza su orientación social: Constitución (art. 134), LCF (arts. 25, 33 y 34), LGDS (arts. 18, 19 y 36) y lineamientos de operación.</p> <p>Definición precisa de población objetivo y áreas de atención. La LCF y la LGDS determinan que los recursos deben destinarse a obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y ZAP.</p> <p>Los Lineamientos del FAIS 2024 fortalecen la vinculación del Fondo con los ODS, abriendo la posibilidad de alinear las obras</p>	<p>Dependencia alta de recursos federales, lo que expone al municipio a vulnerabilidad financiera ante recortes o retrasos en ministraciones.</p> <p>La apropiación municipal del FAISMUN sigue anclada principalmente en su dimensión de financiamiento de infraestructura, con una explicitación limitada de su lógica social y de derechos en los documentos internos de diseño.</p> <p>Falta un documento estratégico específico del FAISMUN a nivel municipal que</p>	<p>Reducción del presupuesto del FAISMUN, afectando la continuidad de las obras planeadas o la proyección de más obras.</p> <p>La inflación y la variabilidad del mercado encarecen las obras públicas, reduciendo la capacidad de inversión y obligando a reprogramar metas físicas.</p> <p>La metodología de distribución del FAISMUN, basada en indicadores de pobreza y rezago social, puede generar un efecto paradójico: los municipios que logran reducir sus niveles de rezago podrían recibir menos recursos en ejercicios subsecuentes. Esta</p>	<p>Elaborar un marco estratégico municipal del FAISMUN que traduzca el diseño federal a la realidad de Guadalajara, explice objetivos locales de impacto, criterios de selección de proyectos y vínculos con PMDyG, PEGDJ y PND, estableciendo una visión plurianual de atención al rezago social.</p> <p>Elaborar y aprobar, en el ámbito municipal, criterios formales de interpretación del marco normativo del FAISMUN que aclaren qué se entiende localmente por infraestructura social básica, beneficios a la población en</p>



Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
	<p>rutinas administrativas y financieras sólidas para planear, recibir, registrar y ejercer recursos etiquetados con apego a la normatividad federal.</p> <p>El municipio dispone de sistemas de información y registro (contables, presupuestales y de seguimiento de obra) ya alineados a la LGCG y a los requerimientos del SRFT, lo que reduce barreras para cumplir con obligaciones de reporteo y transparencia del FAISMUN.</p>	<p>con agendas globales y estatales.</p> <p>Existe disponibilidad de información geoespacial (ZAP, rezago social, pobreza) generada por el INEGI y Secretaría de Bienestar que puede mejorar la focalización y transparencia del gasto.</p> <p>La coordinación intermunicipal dentro del AMG ofrece oportunidades de sinergia para proyectos de impacto regional, especialmente en servicios públicos compartidos.</p> <p>Los procesos de evaluación externa del Ramo 33 favorecen la identificación de mejoras continuas en la gestión del Fondo.</p>	<p>sintetice objetivos, criterios de priorización y articulación con la planeación local.</p> <p>Una eventual falta de evidencia sobre impacto social, pese al cumplimiento normativo, podría derivar en cuestionamientos desde instancias de fiscalización o evaluación externa sobre la pertinencia del uso local del Fondo.</p>	<p>lógica, aunque técnicamente consistente con el principio de focalización, plantea un desafío para la sostenibilidad de los logros sociales alcanzados, al no incorporar incentivos positivos a la consolidación del desarrollo local.</p>	<p>pobreza y rezago, ZAP, datos desagregados de modo que las áreas operativas cuenten con un marco de referencia común para diseñar y justificar sus proyectos.</p>

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Planeación	<p>Alineación explícita del FAISMUN con la Agenda 2030 y con los principales instrumentos de planeación (PND, PEGDJ, PMDyG) sitúa al municipio en un marco de desarrollo sostenible.</p> <p>Disponibilidad y uso de instrumentos (GpR, PbR, SED, MIR) que permiten estructurar la planeación en torno a objetivos, metas e indicadores verificables, al menos en el plano formal.</p> <p>Incorporación de diagnósticos territoriales (ZAP, IAPRS, AGEB) en la planeación; lo que</p>	<p>Datos abiertos e información estadística de CONEVAL, INEGI y otras fuentes que facilitan la elaboración de diagnósticos sobre pobreza, rezago social.</p> <p>Información metropolitana generada por INEGI, IIEG e IMEPLAN que permite comprender mejor las dinámicas urbanas del Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <p>Coordinación metropolitana ofrece oportunidades para planear obras conjuntas de infraestructura social básica que beneficien zonas colindantes entre municipios.</p> <p>Presencia de múltiples programas federales, estatales y municipales que ya operan en las mismas ZAP y</p>	<p>La planeación anual se realiza en plazos acotados con peso de criterios administrativos sobre aspectos técnicos de focalización.</p> <p>Falta participación de áreas sustantivas en la planeación del Fondo y definición de prioridades</p> <p>No existe un documento estratégico específico del FAISMUN a nivel municipal que integre visión de mediano plazo, prioridades territoriales y poblacionales, metas acumuladas y trayectoria de impacto.</p>	<p>Cambios en las metodologías federales de medición de pobreza o rezago que alteren los criterios de priorización territorial.</p> <p>Complejidad y volumen de los marcos de planeación y evaluación (ODS, PND, PEGDJ, lineamientos federales) que pueden sobrecargar las capacidades técnicas municipales.</p> <p>Complejidad y volumen de los marcos de planeación y evaluación (ODS, PND, PEGDJ, lineamientos federales) que pueden sobrecargar las capacidades</p>	<p>Transitar hacia la institucionalización de una estrategia del FAISMUN que articule planeación, ejecución, monitoreo y evaluación orientadas a la reducción del rezago social.</p> <p>Formular un plan o estrategia municipal del FAISMUN a mediano plazo, que expidite objetivos, metas y prioridades territoriales y poblacionales, articuladas con PND, PEGDJ y PMDyG.</p> <p>Diseñar y establecer un proceso interno de priorización de proyectos del FAISMUN basado en diagnósticos, criterios de equidad y complementariedad con otros programas.</p>



La Ciudad que  **te cuida**

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
	<p>orienta las intervenciones hacia zonas con rezago social y pobreza multidimensional.</p> <p>Estructura organizacional para la planeación en las diferentes áreas administrativas.</p>	territorios de rezago, generando un entorno propicio para construir paquetes de intervención más integrales.	La planificación incorpora criterios territoriales de rezago, pero falta reforzar criterios poblacionales suficientes	técnicas municipales y derivar en alineaciones más declarativas que sustantivas.	.

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Operación	<p>Operar con un andamiaje institucional definido: reglamentos, manuales de procedimientos, estructura organizacional</p> <p>Existe un flujo financiero normado, trazable y oportuno, con uso de cuentas bancarias productivas específicas, registro contable alineado a la LGCG y reportes sistemáticos en el SRFT, lo que reduce riesgos de opacidad.</p> <p>La operación utiliza herramientas oficiales de focalización y elegibilidad (MIDS, ZAP, IAPRS), garantizando que</p>	<p>La normatividad federal del Ramo 33, la LGCG y los lineamientos del FAIS generan un entorno de alta exigencia en transparencia, trazabilidad y controles, que el municipio puede aprovechar para consolidar su reputación de buena gestión y acceder a esquemas de cooperación técnica.</p> <p>La disponibilidad de plataformas federales y estatales de información (SRFT, MIDS, portales de transparencia, SED) ofrece un marco para integrar la operación municipal en sistemas más amplios de monitoreo y rendición de cuentas.</p> <p>Creciente interés ciudadano por la transparencia y la contraloría social.</p>	<p>La documentación operativa se centra en el cumplimiento procedural y financiero, pero genera poca información sistemática sobre resultados sociales, satisfacción diferenciada de la población o efectos.</p> <p>Aunque la participación social está normada, en el marco de los CPS, no hay mecanismos de retroalimentación que impacten las decisiones de diseño u operación Fondo.</p> <p>La información de beneficiarios se administra con débil desagregación socioeconómica y por grupos prioritarios, lo que</p>	<p>El crecimiento periférico del Área Metropolitana de Guadalajara genera nuevas demandas de infraestructura y servicios, ampliando la brecha entre las necesidades reales de la población y los recursos disponibles del Fondo.</p> <p>Aumento en los costos de materiales, energía y servicios, que puede reducir la capacidad de ejecución de obras con el mismo monto presupuestado.</p> <p>Presiones de gasto en otros rubros municipales no consideradas o emergentes (como seguridad o deuda) pueden limitar la disponibilidad real de recursos para infraestructura social.</p>	<p>Diseñar e implementar un sistema interno de gestión de la información operativa del FAISMUN, que integre registros de obra, FPS, quejas, actas y supervisiones.</p> <p>Fortalecer la retroalimentación desde la participación social: estandarizar el uso de los hallazgos de los CPS y de los FPS.</p> <p>Adecuar los sistemas municipales de información para capturar variables clave de la población beneficiaria (sexo, edad, discapacidad, pueblos indígenas, etc.)</p> <p>Establecer protocolos de inducción y relevo operativo para</p>



Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
	<p>los proyectos cumplan formalmente con los criterios federales del Fondo.</p> <p>Mecanismos formales de participación y contraloría social: comités de participación social, actas de entrega-recepción y formatos de quejas y denuncias, que se articulan con la MIDS y la Contraloría Ciudadana.</p> <p>Procesos de contratación, ejecución y supervisión de obra regulados y documentados, con evidencia de cumplimiento de metas físicas y de calidad básica.</p>	<p>Posibilidad de utilizar el 3% de gastos indirectos para capacitación, seguimiento y evaluación, fortaleciendo la gestión institucional.</p> <p>La presencia de órganos de fiscalización y evaluación externa (ASF, ASEJ, evaluaciones del FAISMUN) abre ventanas para profesionalizar aún más los procesos internos y justificar mejoras operativas con base en estándares reconocidos.</p> <p>El contexto nacional de gestión por resultados y Agenda 2030 favorecen criterios de calidad, equidad y sostenibilidad en los procesos operativos.</p>	<p>limita la capacidad de usar los procesos operativos como fuente de datos para evaluar equidad y efectos distributivos.</p> <p>No existe un mecanismo institucionalizado de uso de la información operativa (FPS, quejas, actas, supervisiones) para alimentar de manera sistemática la mejora de procedimientos, criterios de selección o diseño de proyectos.</p>	<p>La sobrecarga de requerimientos normativos y de reporte provenientes de distintas instancias (federal, estatal, órganos de control) puede presionar la capacidad operativa municipal y desplazar tiempo y recursos de la gestión sustantiva hacia la gestión burocrática.</p>	<p>personal clave (enlace FAISMUN, obras públicas, tesorería, participación social), para que los cambios administrativos no afecten la continuidad de procedimientos ni la calidad de la operación.</p>

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Evolución de la cobertura	<p>Capacidad demostrada para operar proyectos de distinta escala y tipo (obras de alto alcance poblacional y obras especializadas), manteniendo el cumplimiento de la población objetivo programada en cada ejercicio.</p> <p>Uso de información territorial (AGEB, ZAP, diagnósticos de rezago) para registrar y orientar la expansión de la cobertura, pasando de 110 AGEB intervenidas en 2022 a 179 en 2024.</p> <p>Recuperación parcial de la cobertura en 2024 (25.7% de la</p>	<p>Disponibilidad de información censal y de pobreza a nivel AGEB y ZAP que permite definir metas de cobertura más precisas, priorizando la atención de segmentos de población en pobreza extrema o con múltiples carencias.</p> <p>Contexto metropolitano y existencia de otros programas de infraestructura y desarrollo social que abren la posibilidad de coordinar coberturas territoriales y construir rutas integrales de atención en polígonos de alta marginación.</p> <p>Marcos nacionales y estatales de evaluación que impulsan el seguimiento a cobertura y focalización, ofreciendo</p>	<p>Ausencia de una estrategia explícita de cobertura plurianual: las variaciones entre 48.9%, 7.4% y 25.7% responden principalmente al tipo y costo unitario de las obras, más que a metas deliberadas frente a la población potencial.</p> <p>La medición de cobertura se centra en conteos de población potencial beneficiada por obra, con débil vinculación analítica entre dicha cobertura y cambios en la intensidad del rezago en los territorios intervenidos</p>	<p>Modificaciones en delimitaciones territoriales, criterios de ZAP o metodologías de medición de pobreza que alteren la definición de población potencial y dificulten la comparación de la cobertura a lo largo del tiempo.</p> <p>La disminución del número de AGEB clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria (de 442 en 2022 a 84 en 2024) podría reducir el alcance territorial elegible del FAISMUN, afectando la focalización y potencialmente la asignación futura de recursos.</p> <p>La migración interna y población flotante generan presión sobre servicios</p>	<p>Definir una estrategia de cobertura plurianual del FAISMUN que establezca metas claras respecto a la proporción de población potencial atendida y a la atención prioritaria de AGEB y ZAP con mayores niveles de pobreza y rezago.</p> <p>Equilibrar deliberadamente, en la programación anual, proyectos de gran alcance poblacional con intervenciones focalizadas de alto impacto, de modo que la combinación de obras contribuya a una trayectoria de cobertura más estable y acumulativa.</p> <p>Integrar en los informes de cobertura análisis</p>



Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
	población potencial) tras la caída de 2023, lo que evidencia capacidad de ajuste en la composición de la cartera de proyectos para incrementar el número de personas atendidas	metodologías y referentes comparativos que el municipio puede adoptar o adaptar.	La expansión a más AGEB no se acompaña de criterios claros de consolidación o repetición de intervenciones en territorios con mayores carencias, lo que limita la posibilidad de profundizar impactos en zonas críticas	básicos, sin reflejarse en los indicadores de población residente usados para la distribución del fondo. Aumento de costos de construcción o restricciones presupuestarias que favorezcan proyectos de alto costo unitario, disminuyendo el número de personas atendidas aun cuando se mantenga una buena ejecución financiera	que conecten la evolución de la población atendida con variaciones en indicadores de rezago social de las zonas intervenidas, aprovechando series de CONEVAL, INEGI y diagnósticos locales. Establecer criterios de priorización territorial que distingan entre expansión y consolidación, privilegiando intervenciones recurrentes o complementarias en los territorios con mayores carencias antes de dispersar la acción del Fondo hacia nuevas áreas.

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Resultados del recurso.	<p>Alto nivel de ejercicio del FAISMUN: en 2024 se devenga y paga prácticamente la totalidad del presupuesto asignado, con mejora sostenida frente a 2022 y 2023, lo que refleja eficiencia en la programación y ejecución financiera.</p> <p>Cumplimiento mayoritario de las metas de los indicadores de gestión y de algunos indicadores estratégicos en los programas 23, 30 y 31, lo que evidencia capacidad para alcanzar los resultados operativos comprometidos en la MIR.</p>	<p>El fortalecimiento de los sistemas de evaluación (SED, PbR) brinda herramientas para medir resultados e impactos de forma más sistemática.</p> <p>Posibilidad de aprovechar encuestas externas para incorporar indicadores de percepción y satisfacción ciudadana.</p> <p>Posibilidad de articular el análisis de resultados del FAISMUN con evaluaciones sectoriales y territoriales ya existentes, aprovechando sinergias para profundizar la comprensión del efecto de las inversiones en infraestructura social</p>	<p>Limitada evidencia sobre la evaluación de la satisfacción ciudadana o quejas respecto a las obras realizadas.</p> <p>Predominio de indicadores centrados en la ejecución (porcentaje de obras terminadas, presupuesto ejercido, calificación crediticia), con limitada capacidad para capturar resultados sociales o cambios en el rezago de la población objetivo.</p> <p>Escasa utilización de evaluaciones externas de resultados o de estudios específicos que permitan atribuir, siquiera de forma aproximada,</p>	<p>Expectativas ciudadanas crecientes respecto a la calidad de los servicios públicos pueden generar percepciones de insuficiencia del Fondo.</p> <p>Contextos económicos adversos que obliguen a justificar con mayor solidez el uso de recursos del Fondo frente a otras demandas de gasto público, haciendo más visible la carencia de evidencia sobre efectos en reducción del rezago social.</p>	<p>Ajustar el proceso de programación anual de proyectos del FAISMUN para que la selección de obras considere de manera explícita el impacto esperado en cobertura poblacional, revisando metas y cartera de proyectos antes de su aprobación, de modo que exista coherencia entre el monto a ejercer y el número de personas a atender.</p> <p>Complementar el conjunto actual de indicadores con medidas de resultado social asociadas al mandato del FAISMUN (mejoras en acceso a servicios básicos, calidad del entorno urbano en ZAP, percepción de seguridad)</p>



Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
	<p>Coherencia entre el gasto reportado y los avances físicos de obra, respaldada por registros administrativos y mecanismos de supervisión que permiten validar la correspondencia entre recursos ejercidos y productos generados.</p> <p>El interés institucional por mejorar la rendición de cuentas abre la puerta a evaluaciones participativas y de impacto local.</p>		<p>cambios observados en condiciones de vida al funcionamiento del FAISMUN</p>		<p>Incorporar en los registros de resultados elementos mínimos de caracterización de la población beneficiaria que permitan analizar efectos diferenciados por sexo, edad y otras condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Diseñar ejercicios periódicos de análisis de resultados utilizando información de CONEVAL, INEGI y diagnósticos locales, de manera que el desempeño financiero y físico del Fondo se vincule con tendencias observadas en rezago social y pobreza en las zonas de intervención.</p>

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Aspectos Susceptibles de mejora.	<p>Existencia de evaluaciones previas del FAISMUN y de otros instrumentos de seguimiento que han identificado de manera clara ASM en diseño, operación, focalización e indicadores.</p> <p>Proceso de revisión y actualización de las MIR, en la administración que inicia (2024-2027).</p> <p>Presencia de un análisis FODA y de recomendaciones integradas en el propio informe, que ofrecen una base estructurada para construir una agenda de mejora alineada con la</p>	<p>Lineamientos federales de evaluación y gestión del desempeño que promueven la creación de sistemas formales de seguimiento a recomendaciones y ASM, ofreciendo modelos y formatos que el municipio puede adaptar.</p> <p>Disponibilidad de plataformas de transparencia y de repositorios digitales municipales que pueden utilizarse para publicar avances en la atención de ASM y fortalecer la rendición de cuentas.</p> <p>Contexto de fortalecimiento de la gestión por resultados a nivel nacional y estatal, que brinda argumentos técnicos y políticos para institucionalizar procesos de mejora</p>	<p>Mecanismo de seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones es limitado.</p> <p>Los ASM son difundidos solo entre los enlaces de las áreas implicadas en la operación del Fondo, lo que reduce su incidencia en los procesos internos y su incorporación en la planeación municipal.</p>	<p>La ausencia de trazabilidad o evidencia podría derivar en observaciones repetitivas, señalando falta de avance institucional.</p> <p>La falta de evidencia oficial puede generar percepciones negativas en materia de rendición de cuentas, especialmente</p> <p>Riesgo de que las evaluaciones se perciban como ejercicios meramente formales si sus hallazgos no se traducen en mejoras visibles ni en decisiones de gestión documentada</p> <p>Posibles observaciones</p>	<p>Formalizar un mecanismo municipal de gestión de ASM que monitoree y sistematice los avances derivados de evaluaciones externas e internas, mediante la creación de un Tablero de Control interno que asigne responsables, metas trimestrales y registre las evidencias respectivas.</p> <p>Incorporar los ASM como parte obligatoria del Programa Anual de Evaluación (PAE) del municipio, mitigando la amenaza de que las evaluaciones externas modifiquen sus términos de referencia y dejen sin continuidad el seguimiento.</p>



Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
	<p>gestión por resultados.</p> <p>La existencia de marcos metodológicos ya instalados, PbR-SED, MIR, constituye una base sólida para orientar y atender los ASM con rigor técnico.</p>	continua en torno al FAISMUN			<p>Vincular y documentar los ajustes realizados al Fondo (diseño, operación o indicadores) con ASM específicos, de modo que puedan rastrearse y contribuir a la construcción de una cultura de aprendizaje y mejora continua del FAISMUN.</p>

Anexo 3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados



Kaleidoscopio
Participación con sentido



• Evaluación y
Seguimiento



• Coordinación
Técnica



• Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara



Tabla 3.1 Análisis de la MIR 23 Obra Pública

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
Fin	Tasa de Crecimiento poblacional en el Municipio de Guadalajara.	-5%	Sí	El crecimiento poblacional puede monitorearse mediante datos censales, proyecciones CONAPO y registros administrativos; es un indicador de impacto estructural relacionado con condiciones urbanas y calidad de vida	Sí	Relaciona infraestructura con dinámica demográfica.	Sí	Se dispone de datos oficiales periódicos (INEGI, CONAPO), por lo que es medible y verificable.	Ajustar la meta conforme proyecciones CONAPO
Propósito	Porcentaje de obras terminadas de infraestructura en la ciudad en 2024.	100%	Sí	La conclusión de obras es el resultado directo de la gestión municipal en obra pública; se mide mediante bitácoras, reportes del supervisor y actas de entrega-recepción.	Sí	Impulsa eficiencia administrativa y cumplimiento físico-financiero del programa.	Sí	La meta depende de factores controlables por el municipio, siempre que exista planeación realista y contratos alineados al calendario.	Establecer metas diferenciadas por tipo de obra (vial, pluvial, espacio público) para mejorar la precisión del seguimiento.
Componente 1	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados en 2024.	100%	Sí	El indicador refleja la producción de infraestructura social y urbana; es verificable por recorridos, y registros	Sí	Mide directamente el desempeño del área ejecutora respecto del mantenimiento	Sí	La rehabilitación depende de programación anual y recursos asignados.	Introducir un rango meta (95-100%) para absorber contingencias operativas sin perder exigencia.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
				administrativos.		o y recuperación del entorno.			
Componente 2	Porcentaje de reportes atendidos respecto a la prevención de inundaciones y contingencias en 2024.	100%	Sí	La atención de reportes es verificable con registros del área de infraestructura hidráulica, cuadrillas y reportes ciudadanos.	Sí	Promueve tiempos de respuesta y gestión operativa eficiente ante riesgos.	Sí	Es alcanzable con protocolos claros y asignación de cuadrillas.	Incorporar una meta adicional de tiempo promedio de atención, lo cual mejora calidad del servicio.
Componente 3	Porcentaje de calles rehabilitadas o renovadas en la ciudad durante 2024.	100%	Sí	Es un resultado directo del programa de obra vial; se mide mediante reportes, estimaciones de obra y verificaciones físicas.	Sí	Permite evaluar la cobertura y efectividad anual de mantenimiento vial.	Sí	El avance físico es controlable mediante programación y supervisión.	Ajustar meta para especificar tramos o superficie intervenida (m ²), logrando mayor precisión y trazabilidad.
Actividad 1.1	Porcentaje de unidades deportivas y parques rehabilitados en 2024.	100%	Sí	La rehabilitación puede verificarse mediante reportes de obra y supervisión física.	Sí	Incentiva la programación eficiente y la ejecución oportuna de obras menores y espacios públicos.	Sí	La meta es alcanzable porque depende de obra programada y recursos ya asignados.	Ajustar la meta a 95% para permitir variaciones por contingencias técnicas o climáticas.
Actividad 1.2	Porcentaje de edificios y espacios públicos	100%	Sí	Es cuantificable mediante bitácoras de obra y evidencia	Sí	Promueve el cumplimiento y mejora continua del	Sí	El alcance depende de proyectos con presupuesto	Incluir un indicador complementario sobre tiempos de



Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
	rehabilitados en 2024.			fotográfica y documental.		mantenimiento urbano.		aprobado y procesos ya estandarizados.	ejecución para mayor control.
Actividad 1.3	Porcentaje de escuelas rehabilitadas en 2024.	100%	Sí	Se mide mediante actas entregadas por Obras Públicas y supervisión técnica.	Sí	Contribuye a priorizar infraestructura educativa y mejorar su calidad.	Sí	Factible, dado que el número de escuelas intervenidas se define en la programación anual.	Establecer la meta en 90–95% para absorber riesgo operativo y de permisos.
Actividad 1.4	Porcentaje de recurso ejercido para la gestión de recursos materiales, tecnológicos y administrativos en 2024.	100%	Sí	Se verifica en informes financieros del ejercicio anual.	Sí	Incentiva el ejercicio oportuno del gasto operativo asociado a obras.	Sí	Factible con seguimiento financiero regular.	Vincular la meta a un indicador de oportunidad del gasto (ejercicio trimestral).
Actividad 2.1	Porcentaje de canales y vasos reguladores desazolvados en 2024.	100%	Sí	Se mide con reportes de mantenimiento, georreferencias y evidencia fotográfica.	Sí	Fomenta acciones preventivas frente a inundaciones y riesgos naturales.	Sí	Las cuadrillas municipales cuentan con programación para estas tareas.	Complementar con indicador de metros cúbicos retirados para reflejar magnitud del trabajo.
Actividad 2.2	Porcentaje de reportes de contingencias atendidos en 2024	100%	Sí	Derivable de registros de reportes ciudadanos y atención de emergencias.	Sí	Impulsa la capacidad de respuesta ante contingencias climáticas o urbanas.	Sí	Alcanzable dada la coordinación interinstitucional existente.	Incorporar indicador de tiempo promedio de atención.

Tabla 3.2 Análisis de la MIR 30 Calidad y Control de Gasto

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
Fin	Calificación crediticia para el municipio.	AA-	Sí	Validada por agencias calificadoras.	Sí	Incentiva finanzas sanas.	Sí	Depende de disciplina fiscal.	Agregar meta de mejora anual.
Propósito	Variación porcentual de observaciones emitidas con relación a la aplicación de los lineamientos en materia de armonización contable y SED	100%	Sí	Medible por auditoría y sistemas de control.	Sí	Incentiva apego normativo.	Sí	Información accesible.	Meta de reducción real: - 10% anual.
Componente 1	Ranking de posicionamiento Barómetro Municipal	65	Sí	Reporte externo anual.	Sí	Incentiva competitividad municipal.	Sí	Depende de prácticas de gestión.	Meta incremental anual.
Componente 2	Porcentaje de la nómina en el presupuesto de egreso municipal	44%	Sí	Información presupuestal.	Sí	Incentiva equilibrio del gasto.	Sí	Registros confiables.	Revisar meta según techo financiero.
Componente 3	Variación porcentual de observaciones emitidas	100%	Sí	Derivada de auditorías.	Sí	Motiva mejora del control.	Sí	Revisión anual.	Meta por área auditada.
Componente 4	Porcentaje del presupuesto ejercido	100%	Sí	Reporte presupuestal.	Sí	Mide eficiencia.	Sí	Flujo financiero estable.	Incluir meta trimestral.



Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
Actividad 1.1	Porcentaje de Programas Presupuestarios diseñados con enfoque de resultados	100%	Sí	Permite medir el grado de institucionalización del PbR y la alineación con la metodología federal.	Sí	Impulsa la disciplina metodológica y mejora la calidad de la programación.	Sí	Se puede cumplir mediante capacitación y supervisión técnica.	Definir criterios mínimos de calidad PbR y evaluar el grado de cumplimiento, no solo la existencia.
Actividad 1.2	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en temas de programación y presupuestación	56.81 %	Sí	Cuantifica la profesionalización institucional y su alineación con el PbR-SED.	Sí	La capacitación incrementa la calidad del diseño presupuestal.	Sí	Depende de oferta formativa municipal y disponibilidad de personal.	Establecer trayectorias de capacitación por perfiles y aumentar la meta anual progresivamente.
Actividad 1.3	Porcentaje de deuda pública en el ejercicio fiscal	12.20 %	Sí	Es un indicador clave de sostenibilidad financiera y disciplina fiscal.	Sí	Permite evaluar el manejo responsable de la deuda y su control anual.	Sí	Los datos provienen de estados financieros auditables.	Incorporar rangos óptimos de endeudamiento y seguimiento trimestral para evaluar tendencias.
Actividad 1.4	Porcentaje de reportes elaborados en tiempo y forma	100%	Sí	Refleja la eficiencia administrativa en el cumplimiento de obligaciones normativas y de transparencia.	Sí	Mejora la oportunidad de los procesos de fiscalización y toma de decisiones.	Sí	Las áreas tienen capacidad administrativa para emitir reportes en plazos establecidos.	Integrar auditorías internas de calidad de reportes para fortalecer la confiabilidad.



Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
Actividad 1.5	Porcentaje de presupuesto pagado en las retenciones por convenios en 2024	100%	Sí	Evalúa la disciplina en pagos obligatorios y el cumplimiento de compromisos financieros.	Sí	Contribuye a la transparencia y reduce riesgos de observaciones por incumplimiento.	Sí	Depende únicamente del proceso interno de pagos y control financiero.	Incorporar monitoreo mensual del avance y publicar un calendario de cumplimiento.



Tabla 3.3 Análisis de la MIR 31 Recursos Federales

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
Fin	Índice de las Ciudades Prósperas, CPI, México 2018.	100%	Sí	El uso de porcentaje permite comparar avances respecto a la línea base del CPI y expresar el nivel de alineación con estándares internacionales.	Sí	El CPI sintetiza dimensiones urbanas clave (productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad territorial). Sin embargo, no es sensible a la acción municipal en un solo ejercicio ni refleja de manera directa el impacto del FISMUN, por lo que su utilidad para gestión es limitada	Sí	La medición depende de ONU-Hábitat y no se actualiza anualmente, por lo que no es factible atribuir avances al municipio o ajustar el indicador año con año.	Sustituir por un indicador de resultados intermedios atribuibles: "Variación porcentual en el rezago social en ZAP intervenidas" o "Proporción de viviendas con acceso a infraestructura básica en ZAP intervenidas".
Propósito	Porcentaje de población tapatía en situación de pobreza y carencia social de la ZAP beneficiada con obras de infraestructura y equipamiento del Fondo de Infraestructura Social Municipal.	100%	Sí	Permite medir la proporción de población vulnerable efectivamente cubierta por proyectos del FISM.	Sí	Orienta la acción hacia zonas de atención prioritaria y vincula el propósito con la reducción de carencias, pero la meta del 100% sobredimensiona a lo atribuible, y la medición depende de fuentes externas (CONEVAL).	Sí	Factible en términos de registro territorial, pero no es viable esperar reducciones anuales del 100%, dado que las carencias responden a múltiples factores estructurales.	Ajustar a una meta realista y medible: "Atender al menos 20-30% de la población en pobreza en ZAP priorizadas" o "Reducir 1-2 puntos porcentuales anuales en carencias específicas".

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
Componente 1	Porcentaje del presupuesto ejercido del Fondo de Infraestructura Social Municipal para las obras de infraestructura y equipamiento urbano en Guadalajara.	100%	Sí	Es la unidad estándar para medir eficiencia financiera y grado de ejecución del recurso etiquetado.	Sí	Impulsa eficiencia y disciplina financiera; es un indicador útil para gestión porque refleja ejecución y oportunidad del gasto.	Sí	Totalmente factible, ya que depende del propio municipio y del calendario de obra.	Mantener indicador, pero establecer meta entre 90–100% para incorporar variaciones operativas reales del ciclo de obra.
Componente 2	Porcentaje de Comités de Participación Social para el Fondo de Infraestructura Social Municipal en Guadalajara conformados.	100%	Sí	Permite medir la cobertura total de la conformación de comités respecto a las obras programadas.	Sí	Incentiva gobernanza comunitaria y participación social, ambos elementos centrales del FISMUN	Sí	Factible porque depende de procesos municipales de convocatoria y registro.	Mantener al 100%, pero agregar una métrica complementaria de calidad: "Proporción de comités activos con reuniones y minutos registradas".
Actividad 1.1	Porcentaje de obras de infraestructura y equipamiento urbano en Guadalajara con el FISM.	100%	Sí	Es adecuado para expresar el avance físico de las obras frente a lo programado.	Sí	Impulsa el cumplimiento físico del programa; adecuado para seguimiento operativo.	Sí	Factible en tanto se planee una cartera realista y viable en tiempos de obra.	Ajustar a 95–100% según la programación aprobada.
Actividad 1.2	Porcentaje de acciones de supervisión	100%	Sí	Permite medir el nivel de control operativo que	Sí	La supervisión garantiza calidad,	Sí	Factible porque depende de equipos técnicos	Conservar meta de 100% y agregar un



Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
	obras de infraestructura y equipamiento urbano con el FISM.			acompaña la ejecución de obras.		cumplimiento normativo y transparencia; es clave para desempeño.		municipales.	índicador cualitativo: "Índice de cumplimiento técnico de obra supervisada".
Actividad 1.1	Porcentaje de personas femeninas integrantes en los Comités de Participación Social para el FISM.	100%	Sí	Favorece la medición de inclusión y equilibrio de género en los comités ciudadanos.	Sí	Promueve igualdad sustantiva y fortalece la gobernanza comunitaria con enfoque de género.	Sí	Factible, aunque alcanzar 100% puede ser poco realista según disponibilidad comunitaria; requiere trabajo territorial.	Ajustar a una meta progresiva: 50-60% participación femenina con incremento anual del 5%.
Actividad 2.2	Porcentaje de Comités de Participación Social para el FISM capacitados.	100%	Sí	Mide el nivel de fortalecimiento de capacidades para la vigilancia social.	Sí	La capacitación fortalece la gestión comunitaria y la corresponsabilidad, impulsando desempeño.	Sí	Factible mediante cronogramas anuales; depende del municipio.	Mantener meta del 100% y complementar con "Calidad de la capacitación" o "Satisfacción de participantes".

Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

Los ASM se fundamentan en las recomendaciones del evaluador externo, a partir de las cuales la entidad evaluada se compromete a implementar acciones dirigidas a mejorar los programas presupuestarios y, de esta manera, optimizar la ejecución del Fondo.

Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- Claridad: expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- Relevancia: que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- Justificación: que se derive de una identificación del problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- Factibilidad: debe ser viable en un plazo determinado.

Además, deben ser al menos tres recomendaciones por cada rubro.

- Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.
- Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público, y;
- Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Aspectos Específicos (AE)							
Elaborar un Plan o Estrategia Municipal del FAISMUN a mediano plazo (plurianual), que articule objetivos locales de impacto, criterios de priorización territorial y metas acumuladas, integrando la visión del PMDyG con las metas específicas del Fondo.	**				**		
Reorientar la MIR del Pp 31 Recursos Federales para incorporar indicadores de resultado social	**				**		



<p>que midan cambios en carencias específicas (acceso a servicios básicos, calidad del entorno urbano en ZAP) y sustituir el Índice de Ciudades Prósperas 2018 por un indicador más actualizado y sensible al desempeño municipal. Ajustar las metas.</p>									
<p>Diseñar e implementar un mecanismo sencillo (encuesta breve) de levantamiento de percepciones ciudadanas al concluir y entregar las obras y servicios, que complemente al Formato de Participación Social y permita registrar, sistematizar, e informar anualmente, el grado de utilización, satisfacción y efectividad percibida de las obras financiadas con el FAISMUN.</p>	**				**				
<p>Fortalecer los mecanismos (elaborar un protocolo) de registro, atención y seguimiento de quejas y solicitudes ciudadanas relacionadas con los bienes y servicios financiados por el Fondo (teléfono, redes, plataforma digital, con extensión FAISMUN), mediante la captura, canalización, definición de responsables y plazos de atención, sistematización de información que facilite retroalimentar la planeación y la mejora continua de la gestión.</p>	**				**				
Aspectos Institucionales (AI):									
<p>Establecer un mecanismo de vinculación entre la MIR del Fondo y la programación y ejercicio presupuestal, que permita identificar de manera explícita la correspondencia entre los conceptos y partidas presupuestarias y los Componentes, Actividades y Resultados del Fondo, fortaleciendo la trazabilidad del gasto y el enfoque de Presupuesto basado en Resultados.</p>		**				**			
<p>Adecuar los formatos y actualizar los sistemas de información municipal para capturar y reportar datos desagregados de la población beneficiaria (sexo, edad, discapacidad, pertenencia étnica) para evaluar los efectos distributivos y la equidad del Fondo.</p>		**			**				

<p>Implementar un tablero de control interno y un mecanismo formal de seguimiento de los ASM del FAISMUN, que registre responsables, metas periódicas y evidencias de solventación, y sea revisado de manera sistemática por las áreas ejecutoras y de planeación.</p>		**				**		
<p>Fortalecer la participación de las Unidades Ejecutoras (Obra Pública) en mesas de trabajo para el diseño y ajuste de la MIR con el fin de asegurar que la planeación anual y el ejercicio presupuestal generen resultados sociales tangibles, superando la segmentación operativa y administrativa.</p>		**				**		
Aspectos interinstitucionales (AID):								
No se identificaron								
Aspectos intergubernamentales (AIG):								
No se identificaron								

Anexo 5. Fuentes de información



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

Referencias

Cámara de Diputados. (s.f.). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados. (s.f.). Ley de Coordinación Fiscal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Cámara de Diputados. (s.f.). Ley Federal de Derechos de Coordinación Fiscal. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf

Cámara de Diputados. (s.f.). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

Cámara de Diputados. (s.f.). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados. (s.f.). Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Cámara de Diputados. (s.f.). Ley General de Desarrollo Social.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Cámara de Diputados. (s.f.). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Cámara de Diputados. (s.f.). Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Req_LFPRH.pdf

CODESVI. (2024). Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2024.
<https://www.codesvi.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/FISE-2024.pdf>

CONEVAL. (s.f.). Criterios para Zonas de Atención Prioritaria (histórico).
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP_Historico.aspx

CONEVAL. (s.f.). Glosario de términos de evaluación.
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

Diario Oficial de la Federación. (2023, diciembre 15). Calendario de participaciones del ejercicio fiscal 2024.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/883654/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2024_15Dic2023.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2023, enero 12). Lineamientos generales para la operación del FAIS.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación. (2023, enero 12). Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0



Diario Oficial de la Federación. (2024, diciembre 24). Publicación oficial relacionada con la situación de pobreza y rezago social.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación. (2024, febrero 19). Publicación oficial.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

Gobierno de Guadalajara. (2021–2024). Plan Municipal de Desarrollo y de Gobierno 2021–2024.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

Gobierno de Guadalajara. (2023). Evaluación del Desempeño FISM 2023.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2023FISM.pdf>

Gobierno de Guadalajara. (s.f.). Consulta de obras públicas (artículo 15).

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/consultaobraspublicasart15>

Gobierno de Guadalajara. (s.f.). Desglose del FAIS. Cuarto trimestre 2024: Indicadores y metas.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/DesgloseFAISCuartoTrimestreIndicadoresMetas2024.pdf>

Gobierno de Guadalajara. (s.f.). Manuales de procedimientos. Transparencia Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos>

Gobierno de Guadalajara. (s.f.). Sistema de Evaluación del Desempeño.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>

Gobierno de Jalisco. (2024, enero 27). Periódico Oficial del Estado de Jalisco — Edición IV.

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21818/1706301349-2024-01-27-IV.pdf>

Gobierno de México – Bienestar. (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social: Jalisco 2024.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888344/FM14Jalisco2024.pdf>

Gobierno de México – Bienestar. (2024). Informe social municipal de Guadalajara 2024.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887961/14039Guadalajara2024.pdf>

Gobierno de México – Bienestar. (2024). Manual para enlaces FAIS para la operación y planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

2024). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf





Gobierno de México – Bienestar. (s.f.). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

<https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

Gobierno de México – Bienestar. (s.f.). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Gobierno de México – Bienestar. (s.f.). Proyectos FAISMUN por municipio (cve_geo 14039).

https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=14039

Gobierno de México – Bienestar. (s.f.). Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE).

<https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>

Gobierno de México – Hacienda (SHCP). (2024). Guía de aspectos básicos para la planeación y seguimiento del FAIS 2024.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

Gobierno de México – Hacienda (SHCP). (2024). Guía para el llenado de los Formularios de Proyectos Sociales (FAISMUN).

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914363/GuiaPSFAISMUN2024.pdf>

Gobierno de México – Hacienda (SHCP). (2024). Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf

Gobierno de México – Hacienda (SHCP). (s.f.). Ficha del Programa FAISMUN (33I003).

<https://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I003>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). SCITEL: Sistema de Consulta de Información de los Censos Económicos [Base de datos].

<https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10>

Secretaría de Bienestar. (2024). Guía para la Planeación y Seguimiento del FAISMUN 2024.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914363/GuiaPSFAISMUN2024.pdf>

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana de Jalisco. (s.f.). Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas/10533>



Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de diseño y desempeño de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF/ FAISMUN), operado por el municipio de Guadalajara durante el ejercicio fiscal 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación:

06 de octubre de 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

04 de diciembre de 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Mtro. Julio Estrada Pérez Director Mtra. Griselda Michelle Lomelí Rodríguez Jefa de Unidad	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento
--	---

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño y desempeño y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FISM-DF, en su modalidad Municipal operado por el municipio durante el ejercicio fiscal 2024.

Con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. Para proveer al municipio de elementos confiables de información respectos a la mejora en el diseño y desempeño en la ejecución y orientación para resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante la evaluación de los indicadores para resultados estratégicos y de gestión.
- Identificar y registrar el progreso en la expansión de la cobertura de atención.
- Describir el desarrollo en el uso de los recursos del fondo.
- Realizar un análisis para identificar las principales fortalezas, desafíos y oportunidades, y proporcionar las recomendaciones correspondientes.
- Identificar los hallazgos clave obtenidos a partir de la evaluación.
- Localizar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

- Instrumentos de recolección de información:
- Cuestionario de evaluación, estructurado en preguntas binarias y descriptivas conforme a la guía metodológica del CONEVAL y TdR.
- Entrevistas semiestructuradas con personal de las unidades ejecutoras del gasto.
- Revisión documental y normativa de leyes, lineamientos, informes financieros y MIR.



- Revisión de bases de datos de transparencia y registros administrativos del portal del Gobierno de Guadalajara y del Sistema FAIS de la Secretaría de Bienestar.

Cuestionarios: X Entrevistas: X Formatos: Otros X Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Análisis documental y normativo del marco jurídico del FAISMUN.
- Análisis de diseño, desempeño y resultados, conforme a los criterios de relevancia, coherencia y alcance establecidos por el CONEVAL.
- Análisis FODA para identificar factores internos y externos que afectan el desempeño del Fondo.
- Cálculo de indicadores de gestión, cobertura y eficiencia presupuestal.
- Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora y formulación de recomendaciones operativas.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Cumplimiento de objetivos

El FAISMUN en Guadalajara muestra una operación sólida y bien organizada. Las metas de gestión y ejecución se cumplen de manera consistente, y los proyectos se concluyen conforme a la programación anual. Sin embargo, aún persiste una brecha entre este buen desempeño operativo y la medición de resultados sociales de mayor alcance. La evidencia disponible permite constatar avances en infraestructura y servicios, pero no siempre en los cambios específicos en rezago social que se busca impactar. Esto refleja la necesidad de indicadores más precisos y orientados a resultados.

Orientación de los recursos

La asignación del Fondo logra equilibrar dos funciones clave: atender zonas con rezago social y fortalecer la capacidad institucional del municipio. Esta doble lógica es positiva, pero exige criterios de priorización más claros para garantizar que la dispersión territorial no diluya el enfoque en las áreas que realmente concentran las mayores carencias.

Evolución de la cobertura de atención

La cobertura del FAISMUN varía año con año, no tanto por cambios en el rezago social, sino por la naturaleza y escala de las obras financiadas. Esta variabilidad no necesariamente indica retrocesos, pero sí evidencia la necesidad de estabilizar una estrategia de cobertura que combine obras de alto alcance poblacional con intervenciones focalizadas en zonas prioritarias.

Evolución del ejercicio de los recursos

El municipio ha consolidado una gestión financiera disciplinada y eficiente, caracterizada por altos niveles de ejercicio y trazabilidad del gasto. Esta fortaleza constituye uno de los pilares del desempeño del Fondo. No obstante, aún falta que este buen manejo financiero se vincule de manera más directa con indicadores de impacto social que permitan demostrar cómo la eficiencia presupuestal se traduce en mejoras concretas para la población.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)



Las evaluaciones previas han identificado mejoras necesarias en diseño programático, definición metodológica de beneficiarios, fortalecimiento documental y alineación técnica de las MIR. Aunque el municipio ha avanzado en varios frentes, es necesario fortalecer el mecanismo de gestión y seguimiento para institucionalizar un proceso de mejora continua.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Características del fondo: El municipio conoce el marco normativo aplicable (LCF, LGDS, Lineamientos del FAIS) y orienta el gasto conforme a los fines del Fondo.

Planeación: Alineación explícita del FAISMUN con la Agenda 2030 y con los principales instrumentos de planeación (PND, PEGDJ, PMDyG) sitúa al municipio en un marco de desarrollo sostenible.

Operación: Operar con un andamiaje institucional definido: reglamentos, manuales de procedimientos, estructura organizacional.

Evolución de la cobertura: Capacidad demostrada para operar proyectos de distinta escala y tipo (obras de alto alcance poblacional y obras especializadas), manteniendo el cumplimiento de la población objetivo programada en cada ejercicio.

Resultados del recurso: Alto nivel de ejercicio del FAISMUN: en 2024 se devenga y paga prácticamente la totalidad del presupuesto asignado, con mejora sostenida frente a 2022 y 2023, lo que refleja eficiencia en la programación y ejecución financiera.

Aspectos Susceptibles de mejora: Existencia de evaluaciones previas del FAISMUN y de otros instrumentos de seguimiento que han identificado de manera clara ASM en diseño, operación, focalización e indicadores.

2.2.2 Oportunidades:

Características del fondo: El FAISMUN se rige por un marco normativo que garantiza su orientación social: Constitución (art. 134), LCF (arts. 25, 33 y 34), LGDS (arts. 18, 19 y 36) y lineamientos de operación.

Planeación: Información metropolitana generada por INEGI, IIEG e IMEPLAN que permite comprender mejor las dinámicas urbanas del Área Metropolitana de Guadalajara.

Operación: La normatividad federal del Ramo 33, la LGCG y los lineamientos del FAIS generan un entorno de alta exigencia en transparencia, trazabilidad y controles, que el municipio puede aprovechar para seguir consolidando su reputación de buena gestión y acceder a esquemas de cooperación técnica.

Evolución de la cobertura: Disponibilidad de información censal y de pobreza a nivel AGEB y ZAP que permite definir metas de cobertura más precisas, priorizando la atención de segmentos de población en pobreza extrema o con múltiples carencias.

Resultados del recurso: El fortalecimiento de los sistemas de evaluación (SED, PbR) brinda herramientas para medir resultados e impactos de forma más sistemática.

Aspectos Susceptibles de mejora: Lineamientos federales de evaluación y gestión del desempeño que promueven la creación de sistemas formales de seguimiento a



recomendaciones y ASM, ofreciendo modelos y formatos que el municipio puede adaptar.

2.2.3 Debilidades:

Características del fondo: Dependencia alta de recursos federales, lo que expone al municipio a vulnerabilidad financiera ante recortes o retrasos en ministraciones. Planeación: La planeación anual se realiza en plazos acotados con peso de criterios administrativos sobre aspectos técnicos de focalización.

Operación: La documentación operativa se centra en el cumplimiento procedural y financiero, pero genera poca información sistemática sobre resultados sociales, satisfacción diferenciada de la población o efectos.

Evolución de la cobertura: Ausencia de una estrategia explícita de cobertura plurianual. Las variaciones medidas responden principalmente al tipo y costo unitario de las obras, más que a metas deliberadas frente a la población potencial.

Resultados del recurso: Insuficiente desagregación de la información de resultados por características socioeconómicas y de vulnerabilidad de la población beneficiaria, lo que dificulta evaluar equidad y efectos distributivos del uso de los recursos.

Aspectos Susceptibles de mejora: Es necesario mejorar el seguimiento a ASM para establecer trazabilidad del aprendizaje institucional

2.2.4 Amenazas:

Características del fondo: La inflación y la variabilidad del mercado encarecen las obras públicas, reduciendo la capacidad de inversión y obligando a reprogramar metas físicas.

Planeación: Cambios en las metodologías federales de medición de pobreza o rezago que alteren los criterios de priorización territorial.

Operación: El crecimiento periférico del Área Metropolitana de Guadalajara genera nuevas demandas de infraestructura y servicios, ampliando la brecha entre las necesidades reales de la población y los recursos disponibles del Fondo.

Evolución de la cobertura: Modificaciones en delimitaciones territoriales, criterios de ZAP o metodologías de medición de pobreza que alteren la definición de población potencial y dificulten la comparación de la cobertura a lo largo del tiempo.

Resultados del recurso: Expectativas ciudadanas crecientes respecto a la calidad de los servicios públicos pueden generar percepciones de insuficiencia del Fondo.

Aspectos Susceptibles de mejora: Riesgo de que las evaluaciones se perciban como ejercicios meramente formales si sus hallazgos no se traducen en mejoras visibles ni en decisiones de gestión documentada.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación evidencia que el municipio de Guadalajara ha consolidado una estructura normativa, operativa y financiera robusta para la administración del FAISMUN, lo cual le brinda una base sólida para avanzar hacia una gestión cada vez más orientada a los resultados sociales y a la reducción de desigualdades. Asumir las recomendaciones planteadas no significa desestimar los logros alcanzados; por el contrario, implica aprovecharlos. Se trata de utilizar la experiencia acumulada, los



sistemas que ya funcionan y la información generada para perfeccionar la planeación, ampliar la cobertura en las zonas con mayores carencias, fortalecer la medición del impacto social y convertir los procesos de evaluación en una herramienta habitual para la toma de decisiones. Con este enfoque, el municipio puede reafirmar al FAISMUN como un mecanismo estratégico para garantizar derechos sociales y mejorar las condiciones de vida en los territorios prioritarios de Guadalajara.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Es imprescindible que el Municipio formule un marco estratégico municipal del FAISMUN que traduzca el enfoque federal de combate al rezago social a la realidad territorial de Guadalajara. Dicho marco debe articular los objetivos locales, los criterios de selección de proyectos, las prioridades por ZAP y AGEB con pobreza y los vínculos explícitos con el PMDyG, el PEGDJ y el PND, bajo una lógica plurianual. La ausencia de este instrumento limita la coherencia estratégica entre diagnóstico, inversión y resultados, por lo que su elaboración constituye la recomendación de mayor relevancia.
2. Se propone reestructurar las MIR del Pp 23 (Obra Pública), Pp 30 (Calidad y Control del Gasto) y Pp 31 (Recursos Federales) para incluir indicadores de resultado social, en línea con el mandato del Fondo. Por ejemplo, sustituir el CPI por indicadores de carencias sociales atendidas en ZAP (IMCSA) o complementar el registro de obras terminadas con el porcentaje de beneficiarios prioritarios. Esta recomendación es prioritaria porque permite medir no solo lo que se hace, sino el efecto real que tiene en la población en condiciones de rezago.
3. Se requiere adoptar protocolos formales de inducción y relevo operativo para garantizar la continuidad institucional del FAISMUN. Estos deben involucrar a las áreas de obras públicas, tesorería, participación social y al enlace FAISMUN. Su relevancia radica en que disminuyen el riesgo operativo y evitan retrocesos en la calidad de la información, la planeación y el seguimiento, especialmente en períodos de cambio de administración.
4. Es necesario diseñar una estrategia plurianual de cobertura del FAISMUN que establezca metas específicas respecto a la proporción de población potencial atendida y la focalización en las AGEB y ZAP con mayor nivel pobreza y rezago. Su relevancia es alta porque permitiría dar continuidad a intervenciones territoriales, evitar dispersión de recursos y asegurar un impacto acumulado en los indicadores de rezago social.
5. Se debe complementar el sistema de indicadores con métricas que reflejen los resultados sociales asociados al FAISMUN, como mejoras en los servicios básicos, calidad del entorno urbano y percepción de seguridad en zonas de intervención. Esta recomendación es relevante porque fortalece la evidencia del impacto del Fondo y alinea la medición con la LCF y las reglas federales de operación.
6. Es prioritario crear un mecanismo municipal de gestión de ASM, mediante un Tablero de Control que concentre avances, responsables, metas trimestrales y evidencias de cumplimiento. Este mecanismo permitiría cerrar brechas entre evaluación y operación, fortalecer la trazabilidad institucional y asegurar la mejora continua del Fondo.



4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre de la coordinadora de la evaluación:

Dra. Clara Edith Muñoz Márquez

4.2 Cargo:

Coordinadora del proyecto

4.3 Institución a la que pertenece:

Kaleidoscopio participación con sentido S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Mtra. Cecilia Lynn Sueños

Dra. Raquel Morales Barrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

coordinacion@kaleidoscopiosocial.org

4.6 Teléfono (con clave lada):

525579228118

5. Identificación del programa

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas:

FISMDF/ FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Gobierno municipal de Guadalajara

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

- Tesorería Municipal
- Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
- Coordinación General de Combate a la Desigualdad

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- Tesorería Municipal
- Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
- Coordinación General de Combate a la Desigualdad

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Ricardo Mar de la Paz

Unidad administrativa





La Ciudad que  **te cuida**

rmar@guadalajara.gob.mx 3338183600 Ext. 1635	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
Octavio González Jiménez octavio.gonzalez@guadalajara.gob.mx 33 3818 3600 Ext. 5203	Dirección de Obras Públicas
Juan Francisco Castellanos Horta jfcastellanosh@guadalajara.gob.mx Teléfono 33 3818 3600 Ext. 2201	Dirección de Finanzas
Héctor Alejandro Escobar Valle hector.escobar@guadalajara.gob.mx Teléfono 33 3818 3600 Ext. 4377	Dirección de Transparencia de Tesorería

6. Datos de Contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional **X**

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Oficina Ejecutiva de Presidencia

6.3 Costo total de la evaluación:

487,200 pesos incluyen IVA

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos propios

7. Difusión de la evaluación.

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>



Kaleidoscopio
Participación con sentido



Evaluación y
Seguimiento



Coordinación
Técnica



Oficina Ejecutiva
de Presidencia
Guadalajara